

TEGUCIGALPA M.D.C., SEPTIEMBRE DE 2013



INFORME
DFI 005-2013

**EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS
INGRESOS DEL BANCO HONDUREÑO
PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA
PERÍODO 2011-2012**

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE INGRESOS

Tegucigalpa, MDC; 27 de Septiembre de 2013
Oficio N° Presidencia/TSC- 3739-2013

Licenciado
JUAN CARLOS ÁLVAREZ ARIAS
Presidente Ejecutivo
Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda
BANHPROVI
Su Oficina.

Señor Presidente Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N° DFI-005-2013 Evaluación de la Gestión de los Ingresos del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, por el período del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, 3, 4, 5 Numeral 4, 37,42, 43,45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme al Manual de Normas de Control Interno y de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público de Honduras.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; como resultado de la auditoria no se encontraron hechos que originan indicios de responsabilidades civiles ni penales, sin embargo se encontraron hechos que conllevan responsabilidades administrativas las cuales serán notificadas individualmente.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción de esta nota:

- 1) Un Plan de acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe; y
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Atentamente,

MIGUEL ÁNGEL MEJÍA ESPINOZA
Magistrado Presidente

CC: MSC Wilfredo Cerrato, Ministro en el Despacho de la Secretaria de Finanzas
CC: Asamblea de Gobernadores (BANHPROVI)
CC: Consejo Directivo (BANHPROVI)
CC: Archivo

CONTENIDO

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
I.1 INTRODUCCIÓN.....	1
I.2 MOTIVOS DEL EXAMEN	1
I.3 OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
I.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1
I.4 ALCANCE DEL EXAMEN.....	2
I.5 MARCO LEGAL.....	3
I.6 MARCO FINANCIERO	4
I.7 METODOLOGÍA.....	4
1.8 MONTO EXAMINADO	5
CAPITULO II: ANTECEDENTES DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA	6
II.1 HISTORIA	6
II.2 CONSTITUCIÓN DE SU CAPITAL.....	7
II.3 MISIÓN.....	8
II.4 VISIÓN	8
II.5 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA.....	8
II.6 ASAMBLEA DE GOBERNADORES	9
II.7 CONSEJO DIRECTIVO	9
II.8 PRINCIPALES FUNCIONARIOS.....	10
CAPITULO III GESTIÓN	11
III.1 DE LOS INGRESOS.....	11
III.1.1 PRESUPUESTO APROBADO DE BANHPROVI 2011-2012	11
III.1.2 PRESUPUESTO EJECUTADO DE BANHPROVI 2011-2012	11

III.2 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS	12
III.3 EJERCICIO 2011-2012	12
HALLAZGOS DE GESTIÓN.....	15
A. NO FUERON EJECUTADAS EN SU TOTALIDAD LAS METAS PROGRAMADAS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA).....	15
B. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EJECUTADA SIN LA CORRESPONDIENTE APROBACIÓN POR LEY.....	20
CAPITULO IV: CONTROL INTERNO	24
IV.1 CONTROL INTERNO.....	24
IV.2 HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO	24
C. DEBILIDADES EN LA SEGURIDAD DEL SISTEMA INFORMÁTICO	24
D. INCORRECTA ESTRUCTURA DEL ORGANIGRAMA	27
E. LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON UN MANUAL QUE CONTEMPLA UN PLAN DE SUSTITUCIONES, EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y DE VALORACIÓN DE MÉRITOS.....	29
F. MANUAL DE FUNCIONES Y PUESTOS DE BANHPROVI SE ENCUENTRA DESACTUALIZADO	32
G. BANHPROVI NO CUENTA CON UNA ESTRUCTURA SALARIAL.....	34
V. DESEMPEÑO FINANCIERO.....	36
A.- GESTIÓN FINANCIERA:	36
1.- ADECUACIÓN DE CAPITAL: RECURSOS PROPIOS/ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO.....	36
2.- APALANCAMIENTO: PASIVO/CAPITAL Y RESERVAS DE CAPITAL,...	38
3.- MORA CREDITICIA: CARTERA EN MORA/PRÉSTAMOS Y REDESCUENTOS.....	38
4.- COBERTURA DE MORA: RESERVA PARA CRÉDITOS DUDOSOS/CARTERA EN MORA	39
5.- ÍNDICE DE CALIDAD DE ACTIVOS: ACTIVOS PRODUCTIVOS/ACTIVOS REALES.....	39

6.- RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO (ROE): EXCEDENTES/CAPITAL Y RESERVAS DE CAPITAL.....	40
7.- RENDIMIENTO SOBRE LOS ACTIVOS PRODUCTIVOS (ROA): EXCEDENTES/ACTIVOS PRODUCTIVOS	40
8.- RENDIMIENTO FINANCIERO: INGRESOS POR INTERESES/ACTIVOS PRODUCTIVOS.....	41
9.- COSTO FINANCIERO: INTERESES PAGADOS/ACTIVOS PRODUCTIVOS.....	41
10.- MARGEN FINANCIERO: RENDIMIENTO FINANCIERO – COSTO FINANCIERO.....	42
11.-LIQUIDEZ DE CORTO PLAZO: DISPONIBILIDADES INMEDIATAS/EXIGIBILIDADES INMEDIATAS	42
12.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN/ACTIVOS PRODUCTIVOS NETOS	43
B.- DESEMPEÑO FINANCIERO: POSICIÓN FINANCIERA.....	44
C.- DESEMPEÑO SOCIAL.....	47
HALLAZGOS DEL DESEMPEÑO FINANCIERO.....	48
H. NO SE RETIENE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS QUE GENERA BANHPROVI	48
CAPITULO V MANEJO DE FIDEICOMISOS	54
V.1 FIDEICOMISOS POR TIPO DE GARANTIAS.....	58
V.2 FIDEICOMISO VIGENTES.....	59
v.3 AREAS EN QUE SE DESTINARON LOS FIDEICOMISOS	60
HALLAZGO DE FIDEICOMISO	62
I. EXPEDIENTES QUE NO CUENTAN CON TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRÉSTAMO.	62
J. INGRESOS POR FIDEICOMISOS QUE NO SE REPORTAN A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	64
CAPÍTULO VII. ACTIVOS EVENTUALES Y LA CARTERA ADMINISTRADA.....	69
VII.1 CARTERA ADMINISTRADA	69

VII.2 CATEGORIZACIÓN DE LA CARTERA ADMINISTRADA	70
VII.3 MORA EN LA CARTERA NORMAL ADMINISTRADA	71
VII.4 CARTERA ADMINISTRADA FONDOS PROPIOS	71
VII.5 ACTIVOS EVENTUALES:.....	73
HALLAZGOS DE LOS ACTIVOS EVENTUALES Y CARTERA ADMINISTRADA	74
K. SE EJECUTAN ACTIVIDADES COMO BANCO DE PRIMER PISO EN LA SECCIÓN DE ACTIVOS EVENTUALES Y CARTERA ADMINISTRADA.....	74
L. NO SE CONCILIAN LOS SALDOS REFLEJADOS EN LA CARTERA ADMINISTRADA EN EL BALANCE GENERAL Y LOS REPORTES QUE GENERA LA SECCIÓN DE CONTABILIDAD	75
M. NO SE ENCUENTRA APROBADO LAS POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DE LA CARTERA ADMINISTRADA Y ACTIVOS EVENTUALES.....	77
N. EXISTENCIA DE ACTIVOS EVENTUALES NO SUBASTADOS OPORTUNAMENTE	78
CAPITULO VIII CONCLUSIONES GENERALES	80

CAPÍTULO I

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

I.1 INTRODUCCIÓN

El presente informe comprende la Evaluación del proceso de captación y comportamiento de los Ingresos del Banco Hondureño Para La Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en función de sus Ingresos Propios constituidos por los Ingresos por transferencias Corrientes, ingresos por Transferencias (para los Fideicomisos) de Capital e Ingresos por Fuentes Financieras, y los Fideicomisos que administra, como fiduciario de los recursos financieros proporcionados por la Unión Europea, Secretaría de Finanzas SEFIN), Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID), y el Gobierno de España.

El período evaluado se realizó desde el 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012

I.2 MOTIVOS DEL EXAMEN

Examinar la proyección y cumplimiento de los Ingresos Propios y de los fideicomisos que le corresponde administrar como institución de segundo piso al Banco Hondureño para La Producción y La Vivienda (BANHPROVI), para el período comprendido del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012, y comprobar si los mismos fueron operados en forma eficaz y eficiente; en función de las atribuciones conferidas por el artículo 222 reformado de la Constitución de la República al Tribunal Superior de Cuentas y en aplicación de los artículos 3, 4,5 numeral 2) y 3); 7, 32 y 45 numeral 49) de su Ley Orgánica y en cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) del Departamento de Fiscalización de Ingresos de la Dirección de Fiscalización.

I.3 OBJETIVOS DEL EXAMEN

I.3.1 OBJETIVO GENERAL

Conocer el proceso de obtención y percepción de los ingresos, producto de las diferentes fuentes de ingresos manejados por la Institución para comprobar el grado de confiabilidad, legalidad, factibilidad y el adecuado control Interno de gestión.

I.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar el control interno para identificar las debilidades y fortalezas del Banco hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).

2. Evaluar el marco legal y sus correctas aplicaciones en las operaciones que generan los ingresos del banco hondureño del Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
3. Analizar y evaluar la ejecución presupuestaria durante los períodos fiscales 2011-2012, conforme lo mandan las Disposiciones Generales del Presupuestos de cada año la Ley Orgánica del Presupuestos y demás leyes.
4. Estudiar y evaluar cada uno de los fideicomisos administrados por Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), desde su marco legal hasta la rendición de cuentas de los mismos.
5. Analizar los convenios, acuerdos, decretos relativos a los fideicomisos negociados entre Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y las instituciones involucradas (fideicomitentes, fideicomisarios, organismos cooperantes, Secretaría de Finanzas, Gobierno Central, Banco Central de Honduras, entre otros).
6. Revisar mora de la cartera administrada manejadas por la institución y generadas por las operaciones propias y por los fideicomisos administrados.
7. Evaluar el comportamiento de las cuentas que conforman los estados financieros del Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), de los periodos fiscales 2011-2012.
8. Realizar un análisis del comportamiento de la recaudación de los ingresos del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), durante el período comprendido del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.
9. Conocer la mora existente por los préstamos otorgados por BANHPROVI, de los fondos propios; como fondos por fideicomisos.

I.4 ALCANCE DEL EXAMEN

El estudio comprendió la evaluación de los Ingresos Propios y de los Fideicomisos, percibidos por El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), examinando los procedimientos utilizados para la gestión, las formas de registro, revisión y evaluación del marco legal, administración de los fideicomisos; análisis presupuestario, análisis de las Cuentas por Cobrar manejadas por la Institución, revisión de los estados financieros y verificación de las metas establecidas durante los periodos Fiscales 2011-2012 y el análisis de los convenios establecidos con otras instituciones, Organismos Cooperantes y otros.

El período comprendido de la Auditoría abarca desde el 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.

I.5 MARCO LEGAL

- 1) Constitución de la República.
- 2) Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento.
- 3) Manual de funciones de la Departamento de Fiscalización de Ingresos
- 4) Ley Orgánica del Presupuesto.
- 5) Disposiciones Generales del Presupuesto
- 6) Normas Técnicas del Subsistema de Contabilidad y Presupuesto.
- 7) Ley Orgánica del Banco Hondureño de la Producción y Vivienda
- 8) Reglamento de Auditoria Interna de BANHPROVI
- 9) Reglamento Interno de Trabajo de BANHPROVI
- 10) Reglamento de Créditos de BANHPROVI
- 11) Manual y catálogo de Cuentas Contables del BANHPROVI
- 12) Ley del Banco Central de Honduras.
- 13) Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
- 14) Ley General de la Administración Pública.
- 15) Ley de Racionalización de Las Finanzas Públicas.
- 16) Ley Orgánica de la Contaduría Pública.
- 17) Código de Comercio en lo que corresponde a los Fideicomisos.
- 18) Normas del cierre contable del Ejercicio vigente 2012.
- 19) Reglamento General de Inversiones.

- 20) Resolución No. 28-1-2008 creación de COFID, Directorio del BCH.
- 21) Resolución No. 53-2-2008 Aprobación del Reglamento de COFID, Directorio del BCH.
- 22) Resolución No. 34-1-2008 se creó la Unidad de FIDEICOMISOS, Directorio del BCH.
- 23) Resolución No. 34-1-2008 se nombró el jefe de la Unidad de FIDEICOMISOS, Directorio del BCH.
- 24) Y cualquier otro instrumento legal que respalde la ejecución de nuestras actividades.

I.6 MARCO FINANCIERO

- 1) Plan Operativo Anual (POA's), (2011-2012)
- 2) Presupuesto Aprobado, Presupuesto Modificado o Vigente (2011-12).
- 3) Ejecución Presupuestaria por Trimestre (2011-12).
- 4) Liquidación Presupuestaria (2011-12).
- 5) Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) (2011-12)
- 6) Informe de Cierre Fiscal, Auditoria Interna (2011-2012).
- 7) Informe de Gestión y Evaluación de Resultados, Auditoria Interna (2011-12).

I.7 METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la realización de la evaluación fue el análisis, revisión y comprobación de la documentación de respaldo tanto en el área contable, legal, así como a los procesos en que se desarrollan las diferentes Divisiones y Jefaturas que conforman la estructura del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).

Con la finalidad de comprobar el cumplimiento del marco legal y de los respectivos documentales informativos, se examinó y analizó el cumplimiento de los convenios establecidos, el desempeño de los planes operativos anuales (POA's) 2011-2012 y el

ejercicio Presupuestario durante el período examinado para probar la concordancia, confiabilidad y eficacia del desarrollo institucional. Así como la aplicación de razones financieras para medir la capacidad financiera de la institución. Se evaluó el Control Interno, mediante entrevistas, cuestionarios, narrativas, documentos y cuyo resultado es producto de su propia información.

1.8 MONTO EXAMINADO

Presupuesto de Ingresos Vigente Año 2011	L. 3,202,637,917.21
--	---------------------

Presupuesto de Ingresos Vigente Año 2012	L. 3,380,839,430.32
--	---------------------

CAPÍTULO II

CAPITULO II: ANTECEDENTES DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA

II.1 HISTORIA

La función del estado es promover, fomentar y regular la creación de sistemas y mecanismo por medio de los cuales captar recursos financieros tanto externos como internos por medio de los cuales desarrollar proyectos productivos tanto del sector social como privado.

Con el fin de lograr lo anterior se transforma mediante Decreto Legislativo No 6-2005, del 1° de abril del 2005, al Fondo Nacional Para La Producción y la Vivienda (FONAPROVI), en el Banco Hondureño Para La Producción y La Vivienda (BANHPROVI), como intermediario financiero nacional e internacional para obtener fondos orientados a la producción agropecuaria, servicios, vivienda y microempresa. Tendrá su domicilio en la capital de la República y podrá operar en todo el país

Se crea como una institución de crédito de segundo piso, desconcentrada del Banco Central de Honduras, de servicio público, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independencia administrativa, presupuestaria, técnica y financiera.

Para el ejercicio de sus funciones y atribuciones se regirá, por la presente ley y supletoriamente por todo el marco legal relacionado con su proceder; Ley del Sistema Financiero, Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Ley del Banco Central de Honduras, Código de Comercio y demás leyes pertinentes.

Su principal objetivo es el de promover el crecimiento y desarrollo de los sectores productivos a través de financiamientos a los sectores productivos privados y sociales referentes a la producción y su comercialización, servicios y vivienda, por las instituciones financieras privadas y cooperativas de ahorro y crédito que serán reguladas y evaluadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Excepcionalmente y por aprobación de la Asamblea de Gobernadores a propuesta del Consejo Directivo conceder financiamiento de corto plazo para el sector agropecuario y el micro y pequeño empresario, con las respectivas regulaciones legales concernientes.

Así mismo también podrá financiar microcréditos y otros destinos en función de mercado, por intermediarios financieros no bancarios como organizaciones privadas de desarrollo (OPDF's), organizaciones no gubernamentales (ONGs) y otras similares que integren el sector social de la economía. Las mismas serán auditadas

por entidades externas calificadas registradas en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, las OPDF's se regirán por las disposiciones del Decreto No. 229-2000.

El Consejo Directivo del BANHPROVI establecerá las normas clasificadoras de los intermediarios, condiciones y demás requisitos de estas operaciones, en reserva a los riesgos que asuma la institución.

II.2 CONSTITUCIÓN DE SU CAPITAL

El capital inicial de BANHPROVI se integra por el capital, reservas de capital y las utilidades retenidas por el Fondo Nacional para la Producción y la Vivienda, el mismo es indivisible y responderá por las obligaciones que el mismo asuma.

El Estado es garante del banco en caso de empréstitos, emisión de obligaciones u otros títulos cuando lo requiera el acreedor o sea necesario para la seguridad de los títulos que se emitan para su colocación en el mercado previo dictamen favorable de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas según las disposiciones del Decreto No. 83-2004 (28 de marzo 2004) que contiene la Ley Orgánica de Presupuesto.

Su patrimonio estará integrado por:

1. El capital inicial;
2. Los aportes adicionales del estado;
3. Los excedentes y rentas que obtenga por las operaciones que realice;
4. Las herencias, legados o donaciones que acepte, y;
5. Cualesquiera otros valores, bienes o recursos que adquiera a cualquier título legal

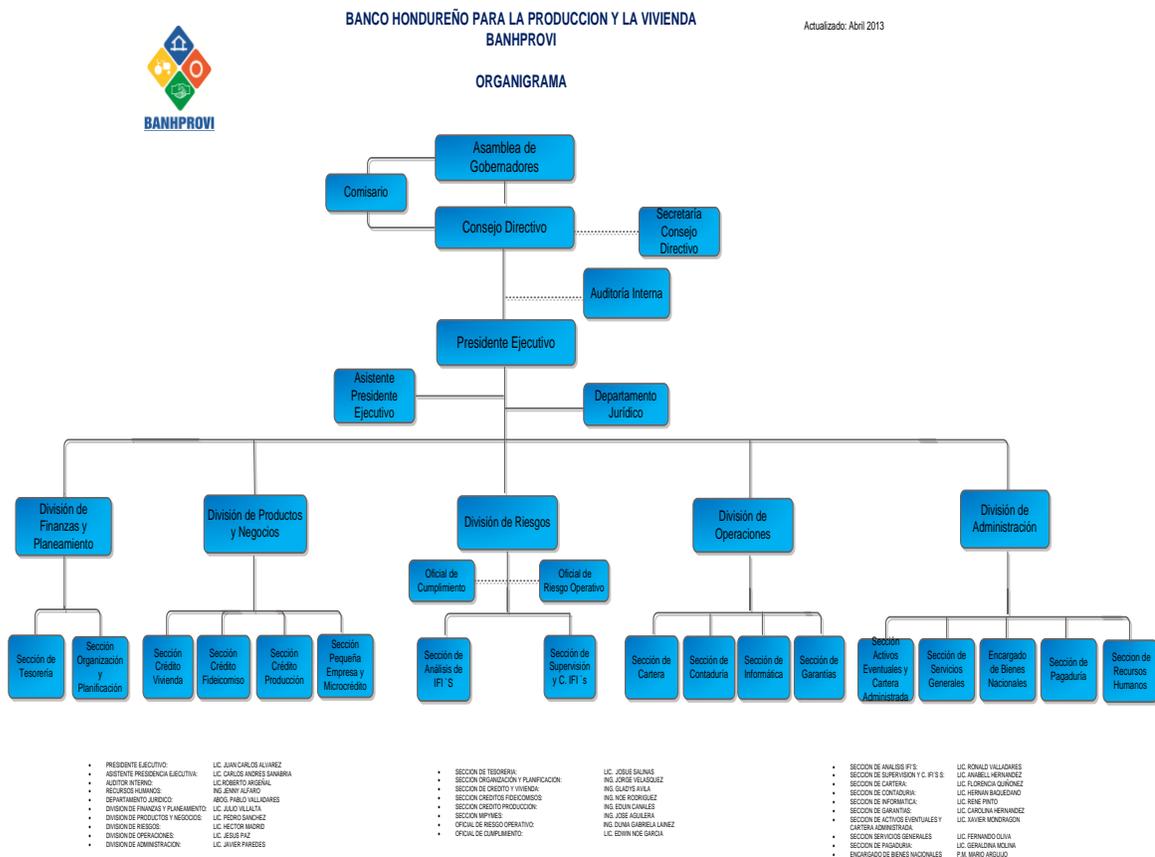
II.3 MISIÓN

Somos una institución pública financiera de segundo piso, que contribuye al desarrollo socioeconómico del país y de los hondureños y hondureñas que conlleve al mejoramiento de su calidad de vida, facilitando recursos de corto, mediano y largo plazo en condiciones favorables de mercado, para financiar el emprendimiento de proyectos de producción, soluciones habitacionales dignas y microcrédito.

II.4 VISIÓN

Ser modelo de banco de desarrollo de segundo piso, líder en Centroamérica, con soluciones financieras de impacto social a través del compromiso de todos los actores involucrados.

II.5 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA.



II.6 ASAMBLEA DE GOBERNADORES

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO
María Elena Mondragón	Banco Central de Honduras (BCH)	Presidenta
Wilfredo Cerrato Rodríguez	Secretaría de Finanzas (SEFIN)	Gobernador
Jose Adonis Lavaire	Secretaría de Industria y Comercio (SIC)	Gobernador
Jacobo Regalado Weizemblut	Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	Gobernador
Elías Tróchez Enamorado	COHEP	Sector Bancario
Octavio Pineda Medina	COHEP	Sector Vivienda
Juan José Lagos Chinchilla	COHEP	Sector Micro finanzas
Rene Sagastume Castillo	COHEP	Sector Agropecuario
Irving Elías Guerrero	COHEP	Sector Industrial
Juan Carlos Álvarez Arias	BANHPROVI	Secretario
Fuente: Departamento Jurídico, BANHPROVI		

II.7 CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO
Juan Carlos Álvarez Arias	BANHPROVI	Presidente
Evelyn Lizeth Bautista Guevara	Vice-Ministra SEFIN	Vice-Presidenta
Maricela Barrientos Soto		Consejera Propietaria
María Lydia Solano Anzoátegui	AHIBA	Consejera Propietaria
Erick Miguel Moncada		Consejero Suplente
Alfonso Mejía Echeverría		Comisario
Pablo Yovanni Valladares Ramirez	BANHPROVI	Secretario
Fuente: Departamento Jurídico, BANHPROVI		

II.8 PRINCIPALES FUNCIONARIOS

No	NOMBRE	CARGO
1	Juan Carlos Alvarez Arias	Presidente Ejecutivo
2	Carlos Andres Sanabria Argueta	Asistente Presidencia Ejecutiva
23	Pablo Yovanni Valladares Ramirez	Asesor Legal
5	Roberto Argeñal Quintanilla	Auditor Interno
15	Julio Cesar Villalta Rivera	Jefe División de Finanzas y Planeamiento
96	Pedro Melvin Sanchez Vargas	Jefe División Productos y Negocios
111	Hector emilio Madrid Casaca	Jefe División de Riesgos
67	Jesus Edberto Paz Mercadal	Jefe División de Operaciones
30	Javier Francisco Paredes Baide	Jefe División Administrativa
19	Josué Abraham Salinas Batres	Jefe Sección de Tesorería
16	Jorge Humberto Velasquez Cerrato	Jefe de Sección de Organización y Planificación
101	Gladis Otilia Avila Ortega	Jefe Sección de Crédito y Vivienda
110	Noé Antonio Rodriguez Cuestas	Jefe Sección de Créditos Fideicomiso
99	Eduin Eberaldo Canales Canales	Jefe Sección Crédito Producción
98	Jose Miguel Aguilera Morillo	Jefe Sección de Pequeña Empresa y Microcrédito
114	Ronald Antonio Valladares Euceda	Jefe Sección Análisis de IFI's
119	Anabel Hernandez Oseguera	Jefe Sección de Supervisión y Control IFI's
76	Florencia Isabel Quiñonez Nuñez	Jefe Sección de Cartera
80	Hernan Baquedano Estrada	Jefe Sección de Contaduría
90	Rene Alfredo Pinto Valladares	Jefe Sección de Informatica
84	Leslie Carolina Hernandez Sierra	Jefe Sección de Garantías
39	Francisco Xavier Mondragón Ordoñez	Jefe Sección de Activos Eventuales y Cartera Administrada
54	Fernando Jose Oliva Gonzales	Jefe Sección de Servicios Generales
41	Mario Alexis Arguijo Rodriguez	Encargado de Bienes Patrimoniales
42	Geraldina Molina Barahona	Jefe Sección de Pagaduría
33	Jenny Geraldina Alfaro Coello	Jefe Sección de Recursos Humanos
Fuente: Listado Empleados, BANHPROVI.		

CAPÍTULO III

CAPITULO III GESTIÓN

III.1 DE LOS INGRESOS.

III.1.1 PRESUPUESTO APROBADO DE BANHPROVI 2011-2012

Con respecto al presupuesto aprobado en ambos períodos fiscales por medio de los Decretos 264-2010 y 255-2011 respectivamente; la comparación refleja una reducción total del 39.74% (L.1,506.54 millones) en el 2012 con respecto al 2011, donde la mayor reducción se ve reflejada en las fuentes financieras en un 45.18% (L.1,417.90 millones).

INGRESOS APROBADOS BANHPROVI COMPARATIVO 2011-2012 MILLONES DE LEMPIRAS					
No	CONCEPTO	APROBADO		VARIACIÓN	
		2011	2012	ABSOLUTA	RELATIVA
1	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	589.13	512.55	-76.58	-13.00%
	Ingresos de Operación	504.67	462.58	-42.09	-8.34%
	Renta de La Propiedad	84.46	49.97	-34.49	-40.84%
2	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL	63.82	51.77	-12.05	-18.88%
	Transferencias de Capital de la Administración Central	63.82	51.77	-12.05	-18.88%
3	FUENTES FINANCIERAS	3,138.28	1,720.38	-1,417.90	-45.18%
	Venta de Títulos Valores	1,862.97	583.36	-1,279.61	-68.69%
	Recuperación de Préstamos	573.31	637.02	63.71	11.11%
	Colocación de Títulos Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo	700	500.00	-200.00	-28.57%
	TOTAL	3,791.23	2,284.70	-1,506.53	-39.74%

Fuente: Decreto 264-2010 y 255-2011, Presupuesto de Ingresos y Egresos.

III.1.2 PRESUPUESTO EJECUTADO DE BANHPROVI 2011-2012

INGRESOS EJECUTADOS BANHPROVI COMPARATIVO 2011-2012 MILLONES DE LEMPIRAS					
No	CONCEPTO	EJECUTADO		VARIACIÓN	
		2011	2012	ABSOLUTA	RELATIVA
1	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	642.77	674.35	31.58	4.91%
	Ingresos de Operación	542.98	579.76	36.78	6.77%
	Rentas de la Propiedad	99.79	94.59	-5.2	-5.21%
2	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	113.82	461.76	347.94	305.69%
	Transferencias de Capital de la Adm. Central	113.82	301.77	187.95	165.13%
	Transferencias y Donaciones Corrientes de la Adm. Central	0.00	160.00	160.00	
3	FUENTES FINANCIERAS	2,446.04	2,244.72	-201.32	-8.23%
	Venta de títulos Valores	1,161.67	472.2	-689.47	-59.35%
	Recuperación de Préstamos	1,284.37	1,372.52	88.15	6.86%
	Colocación de Títulos Valores de la Deuda Interna L/P.	0.00	400.00	400.00	
	TOTAL	3,202.63	3,380.83	178.20	5.56%

Fuente: Presupuesto de Ingresos y Egresos, Decretos 264-2010 y 255-2011.

Los ingresos por transferencias de capital significaron el 305.69% (L.347.94 millones) de ejecución, con relación al año precedente, con respecto al total ejecutado en el 2012 (L.3,380.83 millones) cuyas fuentes financieras están compuestas por la venta de títulos valores, recuperación de préstamos y colocación de títulos valores de la deuda interna a

largo plazo constituye el 65.80% de ejecución así mismo, significando L.504.34 de diferencia en relación a lo aprobado.

III.2 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS

Al presupuesto aprobado para el 2012 según los registros en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI), y el informe de liquidación se le realizó una modificación presupuestaria por L.1,476.00 millones, distribuidos así: L.410,000.00 millones provenientes de la Administración Central, destinados según Decretos Legislativos 348/2002 para el fortalecimiento del Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL) por la cantidad de L.250.00 millones y 68/2003 por L.160.00 millones, para el financiamiento de vivienda denominado “Bonos para el Financiamiento de Vivienda, y L.1,066.00, CORRESPONDIENTES A: Ingresos Financieros de Instituciones Financieras por L.118,000,000.00; L.348,000,000.00 por Venta de Títulos Valores y L.600,000,000.00 millones por Recuperación de Préstamos a Largo Plazo.

BANHPROVI									
LIQUIDACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA PERIODO FISCAL 2012									
(EN MILLONES DE LEMPIRAS)									
			Aprobado	Modificación Presupuestaria		Incremento ó	Liquidación		
			2012	Incremento	Reducc. Decr	(Decremento)	Al 31/12/12	%	
OBJETO		CONCEPTO							
16	3	00	INGRESOS FINANCIEROS DE INSTITUCIONES FINA	462.58	118.00		107.00	687.58	49%
16	3	01	Intereses de Prestamos	362.08	100.00		93.00	555.08	53%
16	3	03	Comisiones por Servicios Bancarios	97.80	8.00		6.00	111.80	14%
16	3	99	Otros Ingresos de Instituciones Financieras	2.70	10.00		8.00	20.70	667%
17	0	00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	49.97	-		40.00	89.97	80%
17	3	00	INTERESES POR TITULOS VALORES	49.97	-		40.00	89.97	80%
17	3	01	Intereses Depositos Internos	49.97	-		40.00	89.97	80%
18	0	00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	-	160.00		-	160.00	0%
18	1	00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES D	-	160.00		-	160.00	0%
18	1	01	Transferencias y Donaciones Corrientes de la Ad	-	160.00		-	160.00	0%
22	0	00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.77	250.00		-	301.77	483%
22	1	00	DONACIONES DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTR	51.77	250.00		-	301.77	483%
22	1	01	Transferencias y Donaciones de Capital de la Adr	51.77	250.00		-	301.77	483%
23	0	00	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	1,220.38	948.00	-13.37	-147.00	2,008.01	65%
23	1	00	VENTA DE TITULOS VALORES	583.36	348.00	-13.37	-247.00	670.99	15%
23	1	01	Venta de Títulos Valores a Corto Plazo	583.36	348.00	-13.37	-247.00	670.99	15%
23	4	00	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	637.02	600.00		100.00	1,337.02	110%
23	4	01	Recuperacion de prestamos de lLargo Plazo Secto	637.02	600.00		100.00	1,337.02	110%
31	0	00	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	500.00	-		-	500.00	0%
31	2	00	COLOCACION DE TITULOS VALORES A LARGO PLA	500.00	-		-	500.00	0%
31	2	01	Colocacion de Títulos y Valores de la Deuda Inter	500.00	-		-	500.00	0%
			Total Ingresos	2,284.69	1,476.00	-13.37	-	3,747.32	64%

Fuente: Elaboracion Propia, Presupuesto aprobado, Decreto 255-11 del 22-12-11, Informe de Liquidacion Presupuestarias de Banhprovi, 2012

Un decremento por L.13.37 millones, en cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 255-2011, artículo 120 de las Disposiciones Generales de Presupuesto, el que manifiesta “Se instruye a las Instituciones Descentralizadas a reducir el gasto corriente en un diez por ciento (10%), así mismo con el fin de generar ahorros las reuniones de Juntas Directivas u Órganos Directivos de las Instituciones Descentralizadas deberán realizarse con los miembros y representantes que dispongan sus Leyes respectivas y evitar gastos adicionales derivados de la celebración de sesiones llevadas a cabo fuera de su sede.”

III.3 EJERCICIO 2011-2012

Límite de Montos de las Aprobaciones de Créditos

El jefe de la División de Productos y Negocios aprobará para operaciones crediticias hasta L.1,500.000.00 millones y para Vivienda y Bienes Inmuebles hasta un monto de

L.2,000.000.00 millones; se necesitará de tres firmas para su aprobación la del jefe de la División de Productos y Negocios, la del jefe de Sección de Créditos correspondiente y la del Analista de Crédito o en su defecto el Presidente Ejecutivo o el Asistente de la Presidencia Ejecutiva.

1. Todas las operaciones aprobadas por el jefe de División de Productos y Negocios, deberán ser ratificadas por el Comité de Crédito.
 2. El Comité de Crédito aprobará las operaciones crediticias de hasta un monto de L. 30,000,000.00.
 3. Las operaciones crediticias arriba de L.30,000,000.00 serán aprobadas por el Consejo Directivo, en base a las políticas de crédito del banco y la disponibilidad de recursos.
- Riesgo de Recuperación; depende del tipo de incumplimiento de la garantía, puede reducir el riesgo de crédito siempre y cuando la misma se pueda ejecutar fácil y rápidamente.

El riesgo de crédito será administrado por las siguientes políticas:

- **Diversificación del Riesgo por Segmentación de Cartera**, BANHPROVI, para controlar el riesgo inherente de crédito orientara su administración por medio de cinco (5) programas Crediticios: Producción, Vivienda, Educación, Bienes Inmuebles y Micro Crédito. Los montos estarán establecidos en el Plan Operativo Anual.
- **Diversificación del Riesgo por Asignación de Facilidades Crediticias** de acuerdo a la Clasificación de las Instituciones Financieras (IFI'S) dentro del Mercado Financiero Local. Evitando con ello concentrar recursos en una sola institución financiera

Proceso

Una vez finalizada la formalización del fideicomiso y el Fideicomitente pone a disposición los fondos del Fideicomiso, estos son colocados considerando lo establecido en el Convenio de Fideicomiso y las normas operativas y reglamentos de crédito autorizados.

En el caso de los fondos redescontados a través de Intermediarios Financieros se tramitan de acuerdo a los procesos de las secciones de Vivienda, Producción y MIPYME; de acuerdo a la forma en que se celebre el cual puede ser según el Decreto, Convenio, Reglamento Operativo y demás regulaciones relacionadas, estos fondos se ponen a disposición del usuario final. El fideicomisario es el mismo fideicomitente o quien el decida según la documentación acordada; los fondos son asignados al usuario final por los intermediarios financieros, mediante la selección en función de las condiciones del fideicomiso; en algunos casos el fideicomitente decide a quien deben llegar estos fondos.

Techo Máximo de Adjudicación, Origen de los Fondos, Destino de los Mismos y Base Legal

Estos están definidos en los reglamentos operativos o manuales tomando en consideración, las condiciones de los créditos a financiar, de acuerdo al objetivo del fideicomiso y la viabilidad de los recursos que puso a disposición el fideicomitente.

TECHOS PARA CADA FIDEICOMISO, ORIGEN DE LOS FONDOS, DESTINO Y BASE LEGAL					
No	FIDEICOMISO	ORIGEN FONDOS	DESTINO	TECHO	BASE LEGAL
1	FINSA: Programa de Financiamiento Rural en Apoyo a La Seguridad Alimentaria.	UNIÓN EUROPEA, 10,000,000.00 MILLONES DE EUROS	Financiar actividades productivas de la población rural microempresaria y agroalimentación.	US\$ 5,000.00 por Usuario	Convenio de Administración firmado el 30 de diciembre de 1997
2	FONDO DE TIERRA	UNIÓN EUROPEA 1.500,000.00 MILLONES DE EUROS	Para la compra de terrenos a pequeños productores agrícolas que poseen menos de cinco (5) hectáreas de tierra o menos de diez hectáreas sin título o escritura. Como apoyo a la seguridad alimentaria	\$ 6,500.00 por Usuario	Convenio de Administración firmado el 10 de marzo de 2006
3	FONGAC-PACTA: Fondo de Garantía Complementaria del Programa de Acceso a la Tierra	SEFIN	Fondo de garantía para respaldar los préstamos que las IFI's proporcionan a las familias rurales u organizaciones de productores participantes en el PACTA.	30.00% del valor del Crédito	Convenio de Administración firmado el 29 de octubre de 2001
4	FONGAC-COMRURAL	SEFIN	Fondo de garantía para los participantes en el Proyecto de Competitividad Rural en Honduras. (COMRURAL).	50.00% del valor del Crédito	Adendum No 3 del Fideicomiso FONGAC-COMRURAL
5	FONBAIN: Línea especial de Financiamiento para los Bananeros Independientes	SEFIN US\$ 10,000,000.00 MILLONES	Línea de crédito para los bananeros independientes, productores independientes y cooperativas bananeras.	Según Plan de Inversiones y Disponibilidad de Fondos	Convenio de Administración celebrado el 5 de julio 1999.
6	FORPIPA: Fortalecimiento Financiero del Productor Agropecuario.	SEFIN	Apoyar la consolidación financiera del sector agropecuario Nacional, para alivio de deuda a los beneficiarios que las IFI's y BANADESA aprobaron en función de los Decretos 28-2000; 32-2001; 128-2001; 81-2002 y 11-2002 E.	50.00% de descuento, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 68-2003	Decreto 68-2003 del 29 de abril 2003, publicado en la Gaceta el 13 de junio 2003.
7	Subsidio Programa de Vivienda para la Gente	SEFIN	Subsidio para compra de vivienda a personas con un ingreso familiar de hasta cuatro (4) salarios mínimos vigentes.	L.363,000.00 valor de vivienda; subsidio de L. 41,600.00; para compra de terreno y mejoras un subsidio de L.16,000.00 y para pago de prima el equivalente al 5.00% del valor de la vivienda.	Convenio de Administración celebrado el 17 de febrero del 2003, en base al Decreto 348-2002
8	Convenio Fideicomiso Transporte	SEFIN L.18.500,000.00 MILLONES	Para atender los requerimientos de crédito para la adquisición de nuevas unidades de transporte, repuestos, reparación y para la constitución del fondo de garantía.	L.2,000,000.00 millones por prestatario o empresa.	Decreto 818 del 31 de octubre de 1979, PUBLICADO EN LA Gaceta el 14 de enero de 1980.
9	CRA-AID: Convenio de Donación del Programa de Crédito de Reactivación Agrícola.	USAID US\$ 17,000,000.00 MILLONES	Para reestructurar la deuda de los productores agrícolas y camaroneros afectados con el Mitch	L.3,000,000.00 por siete (7) años con dos (2) años de gracia para activos fijos; el capital de trabajo lo aporta la IFI en un 50.00%, y hasta diez y ocho meses sin periodo de gracia.	Convenio de Administración celebrado el 10 de mayo de 2000.
10	PROCATMER: Programa de Crédito y Asistencia Técnica a las Micro-Empresas Rurales. (FOMIR)	UNIÓN EUROPEA	Financiamiento a las microempresas rurales que se dedican ha actividades de industria, servicio y comercio	El equivalente en lempiras de \$10,000.00; en la modalidad de bancos comunales o grupos solidarios será el equivalente en lempiras de \$400.00; y para los grupos con experiencia y en la modalidad de bancos comunales o grupos solidarios la cantidad equivalente en lempiras de \$800.00 por persona.	Convenio de traspaso definitivo celebrado el 25 de noviembre del 2003 del ex proyecto PROCATMER ahora FOMIR, promulgado mediante Decreto 60 93, publicado en la Gaceta el 31 de enero de 1994.
11	PASI-FHIS: Programa de Apoyo al Sector Informal	GOBIERNO DE HONDURAS 3,000,000.00 MILLONES DE LEMPIRAS.	Programa de crédito orientado a financiar 250 microempresarios del Departamento del Paraiso	US\$ 200,000.hasta tres (3) años sin periodo de gracia. Más de US\$ 200,000 y hasta cinco (5) años con seis (6) meses de periodo de gracia.	Según ejecución de proyecto bajo el Código No P/63/0703/23429
12	FAE: Convenio del Fondo de Ayuda de equipamiento de España Honduras.	GOBIERNO DE ESPAÑA	Para que FONAPROVI, financie a los importadores de Honduras los bienes adquiridos en España, en el marco de este reglamento.	US\$ 10,000.00	Programa Global de Cooperación entre Honduras y el gobierno de España firmado el 20 de
13	Fondo de la Agencia Internacional de Desarrollo (USAID)	USAID	Líneas de crédito para financiar proyectos mediante carta de ejecución del 15 de diciembre de 1993.		Constituido por varios en el BCH como ser: FOPEME, pequeño agricultor, FIA, y Programas de Productos de Exportación. Se suscribió acta de traspaso el 10 de octubre de 1997.
14	Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario	SEFIN	Crear un Programa de Vivienda ciudadana para la población de menores ingresos que por su situación económica no hayan podido solventar esa necesidad.	L. 2,000,000.00	Decreto No PCM 39-2006 del 20 de octubre del 2006, publicado en la Gaceta el 24 de octubre del 2006.
15	Fideicomiso de Apoyo Financiero para Sectores Productivos de Honduras.	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	Apoyo Financiero a los sectores de Vivienda o rehabilitación y readección de deuda de los sectores productivos de los acogidos en el Decreto 175-2008	Definida en la circular No PE-06/2013 de fecha 06 de mayo 2013.	Decreto No 175-2008 del 18 de diciembre del 2008, publicada en la Gaceta del 23 de diciembre del 2008.

Fuente: Entrevista aplicada a Noé Antonio Rodríguez Cuestas, jefe sección de fideicomisos.

HALLAZGOS DE GESTIÓN

A. NO FUERON EJECUTADAS EN SU TOTALIDAD LAS METAS PROGRAMADAS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

En la evaluación de cumplimiento de las metas programadas en los Planes Operativos Anuales correspondientes a los años 2011 y el 2012, se midió la eficacia del proceso en las diferentes Divisiones que conforman la operatividad de BANHPROVI; comprobándose lo siguiente:

El año del 2011 las siguientes divisiones no cumplieron con lo programado la división de finanzas en su sección de organización y planeamiento; la división de administración incumplimiento reflejado en el área de servicios generales y la cartera administrada y la división de operaciones en lo que respecta a informática, lo que ocasiono que el desempeño institucional mostrase un cumplimiento promedio del 89.93% en el 2012, la división de productos y negocios reflejo incumplimiento de lo planificado con respecto a las metas tanto físicas como financieras de créditos a vivienda y los fondos destinados a la actividad económica del fideicomiso del BCH y FINSA; la división administrativa que siguió mostrando un desempeño negativo a nivel de servicios generales y la cartera administrada; así mismo la división de operaciones donde la sección de informática tampoco logro el total de lo planificado; por lo que para el año en mención el desempeño fue del 90.33% a nivel institucional. A su vez se encontró que de las actividades que se programaron en dichas áreas las mismas presentan como déficit o no cumplimiento de la meta, los que a continuación se describe:

EVALUACIÓN POAS 2011-2012			
DIVISIÓN	RESULTADO		VARIACIÓN 2011/2012
	2011	2012	
División Productos y Negocios	98.00%	85.00%	-13.00%
División de Finanzas	87.00%	87.00%	0.00%
División de Riesgos	97.00%	97.00%	0.00%
División Administrativa	77.00%	88.00%	11.00%
División de Operaciones	87.00%	93.00%	6.00%
Consejo Directivo(Presidencia Ejecutiva)	93.00%	92.00%	-1.00%
LOGRO/PROMEDIO	89.83%	90.33%	0.50%

Año 2011

La División de Riesgos mostró debilidades muy relevantes en el alcance de meta en tres actividades así:

Ord	Actividad	Vlor asignado	Logro por actividad	Logro Institucional	Deficit
1	Realización de visitas in situ a las Instituciones Financieras Intermediarias no reguladas.	5.0%	52.0%	2.6%	-2.40%
2	Realización de visitas in situ a las Instituciones Financieras Intermediarias reguladas por la CIBS.	5.0%	53.0%	2.7%	-2.35%
3	Seguimiento a la clasificación de cartera de préstamos e inversiones.	5.0%	66.0%	3.3%	-1.70%
	Promedio	15.0%	57.0%	2.9%	-6.45%

La División de Productos y Negocios quedó corta en la ejecución de 3 actividades:

Ord	Actividad	Vlor asignado	Logro por actividad	Logro Institucional	Deficit
1	OTorgar financiamientos por un monto de L. 3.5 Millones en 20 créditos dentro del Fondo de Reconversión de Fincas Productoras de Granos Básicos (RFB) y de L. 16.5 Millones a través de 3 créditos dentro del Programa de Banqueros Independientes (RINBANI).	1.89%	0.0%	0.0%	-1.89%
2	OTorgar financiamientos por un monto de L. 50.0 Millones en 8 créditos dentro del programa RROM Q3SQ.	4.30%	44.0%	1.9%	-2.41%
3	Promover mediante charlas instructivas de los diferentes productos financieros en el sector vivienda que ofrece el BANHPROM a las instituciones financieras intermediarias para beneficiar a lo sectores productivos y hondureños que están interesados.	0.26%	66.0%	0.2%	-0.09%
	Promedio	6.5%	36.7%	0.7%	-4.39%

El Consejo Directivo NO ejecutó las siguientes actividades:

Ord	Actividad	Vlor asignado	Logro por actividad	Logro Institucional	Deficit
1	Revisión de las asambleas de la AJUDE por ser miembro de esta organización.	5.0%	50.0%	2.5%	-2.50%
2	Desarrollar las actividades pertinentes a la revisión y mejora de los procesos y procedimientos.	5.0%	50.0%	2.5%	-2.50%
3	Capacitación con fines extranjeros y de alta calificación en el sector de banca de segundo piso.	5.0%	0.0%	0.0%	-5.00%
4	Promover a los microempresarios los productos de BANHPROM a través de una feria.	5.0%	0.0%	0.0%	-5.00%
	Promedio	20.00%	25.00%	1.25%	-15.00%

La División de Finanzas NO supero la meta en cinco actividades:

Ord	Actividad	Vlor asignado	Logro por actividad	Logro Institucional	Deficit
1	Revisión y actualización de los manuales de procesos y procedimientos.	4.25%	20.0%	0.9%	-3.40%
2	Revisión, socialización e implementación del manual de ética.	4.25%	0.0%	0.0%	-4.25%
3	Revisión y promoción de políticas de equidad.	4.25%	0.0%	0.0%	-4.25%
4	Revisión y actualización de la estructura organizativa.	4.25%	0.0%	0.0%	-4.25%
5	Capacitación virtual de la Organización.	4.25%	0.0%	0.0%	-4.25%
	Promedio	17.0%	4.0%	0.2%	-20.40%

La División de Operaciones, NO alcanzó la meta en cinco actividades:

Ord	Actividad	Vlor asignado	Logro por actividad	Logro Institucional	Deficit
1	Adquisición de un sistema de protección antivirus y preventivo de ataques.	6.0%	40.0%	2.4%	-3.60%
2	Adquisición de varios paquetes de programas para el desarrollo de las actividades diarias de la Institución como son Microsoft Office, SQL y Visual Studio.	6.0%	40.0%	2.4%	-3.60%
3	Implementación de servicios project donde se unificarán todos los objetivos del Banco y se trabajarán en conjunto con las metas establecidas de la Institución.	6.0%	8.0%	0.5%	-5.52%
4	Implementación de digitalización de documentos del Banco, donde los documentos históricos se digitalizarán y se pondrán a la orden de los usuarios autorizados para búsquedas y referencias en línea.	6.0%	8.0%	0.5%	-5.52%
5	Configuración de un correo local el cual estará automatizado con varios procesos los cuales facilitarán la comunicación interna.	6.0%	0.0%	0.0%	-6.00%
	Promedio	12.46%	19.2%	1.2%	-24.24%

La División de Administración NO supero la meta en tres actividades:

Ord	Actividad	Vlor asignado	Logro por actividad	Logro Institucional	Deficit
1	Lograr una recuperación de L. 30.0 Millones en el Cartera administradas.	10.0%	56.0%	5.6%	-4.40%
2	Elaborar el inventario de proveedores utilizando un formato con datos específicos de cada uno de ellos.	10.0%	43.0%	4.3%	-5.70%
3	Suscripción de contratos de administración con IFIs calificadas para la administración de la Cartera de primer piso.	10.0%	10.0%	1.0%	-9.00%
4	Recuperación de 20% de la Cartera de activos eventuales a través de su venta.	10.0%	8.0%	0.8%	-9.20%
	Promedio	30.0%	27.3%	2.7%	-28.30%

Fuente: BANHPROM

Año 2012

La División de Riesgos mostró debilidades muy relevantes en el alcance de meta en cuatro actividades así:					
Ord	Actividad	Vlor asignado	Logro por actividad	Logro Institucional	Deficit
1	Establecer y analizar el alcance y aplicación de las circulares y resoluciones emitidas por la CNBS y el BCH y normativa internacional del Comité de Basilea, asimismo las regulaciones emanadas de los organismos de control y administración de IFIs no bancarios de Honduras.	3.0%	60.00%	1.6%	1.6%
2	Realización de visitas in situ a las Instituciones Financieras para evaluar su gobernabilidad.	3.0%	62.50%	1.9%	1.1%
3	Realización de visitas in situ a las Instituciones Financieras Intermediarias reguladas por la CNBS.	3.0%	63.33%	1.6%	1.4%
4	Realización de visitas in situ a las Instituciones Financieras Intermediarias No Reguladas.	3.0%	43.48%	1.3%	1.7%
Promedio		3.0%	62.3%	1.6%	1.4%
La División de Productos y Negocios NO ejecutó la siguiente actividad:					
Ord	Actividad	Vlor asignado	Logro por actividad	Logro Institucional	Deficit
1	Lograr desembolsar a los productores de bananos un monto de L. 15.0 millones.	0.61%	0.00%	0.0%	0.6%
Promedio		0.6%	0.0%	0.0%	0.6%
La División de Operaciones, NO alcanzó la meta en tres actividades					
Ord	Actividad	Vlor asignado	Logro por actividad	Logro Institucional	Deficit
1	Un nuevo servicio en donde se unificarán todos los objetivos del banco y se trabajarán en conjunto con las metas establecidas de la institución.	3.0%	16.0%	0.5%	2.5%
2	Un nuevo servicio en donde los documentos históricos se digitalizarán y pondrán a la orden de los usuarios autorizados para búsquedas y referencias en línea.	3.0%	66.0%	1.7%	1.3%
3	Configuración de un correo local el cual estará automatizado con varios procesos los cuales facilitarán la comunicación interna.	3.0%	16.0%	0.5%	2.5%
Promedio		3.0%	29.3%	0.9%	2.1%
La División de Administración se queda corta en el alcance de la meta en las siguientes actividades:					
Ord	Actividad	Vlor asignado	Logro por actividad	Logro Institucional	Deficit
1	Realizar un formato de proveedores con datos específicos de cada uno de ellos.	8.0%	48.00%	3.9%	4.1%
2	Recuperación de un 20% de la Cartera de Activos Eventuales, a través de su venta.	7.0%	1.40%	0.1%	6.9%
Promedio		7.50%	25.20%	2.01%	5.49%
El consejo Directivo No ejecutó las siguientes actividades:					
Ord	Actividad	Vlor asignado	Logro por actividad	Logro Institucional	Deficit
1	Promover a los microempresarios los productos de BANHPROVI a través de una feria.	4.0%	0.0%	0.0%	4.0%
2	Participar de estas asambleas por ser miembro de esta organización.	4.0%	0.0%	0.0%	4.0%
3	Participar en la feria de la FELABAN.	3.0%	0.0%	0.0%	3.0%
Promedio		3.50%	0.00%	0.00%	3.50%

Fuente: BANHPROVI

Se Incumple:

Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos

TSC-PRICI-06: PREVENCIÓN

Prevenir los fraudes, irregularidades y errores en la gestión de los recursos públicos y el riesgo del logro de los objetivos y metas, es el propósito primordial del control interno institucional.

DECLARACIÓN TSC-PRICI-06 01:

El control interno es el instrumento principal de gestión con que cuenta la gerencia pública para lograr los objetivos y metas institucionales. La utilidad principal del control interno radica en su función preventiva de los fraudes, las irregularidades y los errores en el uso, manejo e inversión de los recursos públicos, reduciendo a su vez el riesgo del logro de los objetivos estratégicos de desarrollo y de las metas institucionales presupuestadas o programadas. La eficacia del proceso de control interno institucional tiene relación directa con dicha función preventiva es decir, el control interno es más eficaz en la medida en que el grado de prevención del fraude, el error y la irregularidad es mayor.

Por su parte, el propósito primordial de la gerencia pública es el logro de los objetivos y metas institucionales en el marco de los planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social y de prestación de los servicios públicos; objetivos y metas expuestas al riesgo de no lograrse a causa de errores, irregularidades y fraudes, o simplemente de problemas de economicidad y eficiencia.

TSC-PRECI-01: PLANEACIÓN

El control interno de gestión de los entes públicos debe apoyarse en un sistema de planeación para asegurar una gerencia pública por objetivos

DECLARACIÓN TSCPRECI-01-01:

El propósito primordial de la gerencia pública es alcanzar los objetivos institucionales dentro de sanos criterios de efectividad, economía y eficiencia, lo cual presupone tanto el desarrollo previo de dichos objetivos mediante la determinación o fijación de objetivos específicos, resultados o metas periódicas que debe alcanzar la gestión de un ente público, como la construcción de estándares o indicadores de resultado, desempeño e impacto.

Corresponde al control interno institucional o de gestión asegurar a la gerencia pública su propósito primordial de alcanzar los objetivos institucionales, para lo cual cada entidad pública, debe establecer como parte de los elementos básicos de dicho control, un sistema de planeación que permita determinar con claridad la misión, la visión, los valores y los objetivos institucionales que deben ser desarrollados a través de programas y proyectos con objetivos específicos, metas o resultados periódicos a obtener y con los indicadores para medir su logro o grado de avance de tal forma que le facilite el cumplimiento de la misión primordial de la entidad y su conducción hacia la visión que se haya proyectado.

TSC- NOGECI- IV- 02 PLANIFICACIÓN

La identificación y evaluación de los riesgos, como componente esencial del proceso de control interno, debe ser sustentado por un sistema participativo de

planificación que considere la misión y la visión institucionales, así como objetivos, metas y políticas establecidos con base en un conocimiento adecuado de los medios interno y externo en que la organización desarrolla sus operaciones.

DECLARACIÓN TSCNOGECI IV 02.01:

El propósito general del control interno consiste en brindar una seguridad razonable de que la organización alcance sus objetivos de corto y largo plazo. Por ende, pese a que la planificación no forma parte del proceso de control interno, la valoración de los riesgos, como componente del sistema sí tiene como precepto y requisito previo un sistema de planificación que establezca, en planes estratégicos y operativos conocidos y aceptados por el personal, cuáles son los objetivos que se pretende lograr y controlar mediante el sistema.

Como complemento, el proceso de planificación operativa convierte el plan estratégico en acciones concretas tendentes a obtener, como efecto conjunto final, el cumplimiento de los objetivos generales y, por ende, el alcance de la visión institucional. Para ello, es preciso generar metas y objetivos específicos y de corto plazo que identifiquen, entre otros, los recursos disponibles, las personas responsables de llevarlos a la práctica, la coordinación que debe darse entre las unidades participantes y la identificación y el análisis de los riesgos pertinentes

Opinión del Auditado

Mediante oficio de fecha 16 de agosto de 2013, el Jefe de Administración y Dirección manifiesta: "... 2)"En relación a las metas programadas y no ejecutadas por la División de Administración, División de Productos y Negocios y la División de Operaciones, en el informe de Evaluación POA año 2011 y 2012, que fueron entregados por la División de Finanzas se justifica la no ejecución de las metas incumplidas".

Opinión del auditor

Las autoridades superiores y responsables deben tener como prioridad el resultado eficaz, eficiente y económico de los objetivos y metas institucionales, estableciendo como parte de los elementos básicos de control un sistema de planeación congruente con la misión y visión, mediante planes y programas bien definidos que le facilite el cumplimiento del cometido primordial de la entidad y la administración hacia el logro de lo planeado así como la definición de los recursos necesarios para ello. Ya que el Presupuesto constituye la expresión en términos de ingresos, gastos y financiamiento.

Riesgo

Al no ejecutar en su totalidad las metas establecidas por cada una de las Divisiones que conforman la administración y operatividad de BANHPROVI, origina que su

desempeño sea ineficaz, en detrimento del cumplimiento de los objetivos institucionales que se pretenden alcanzar.

RECOMENDACIÓN N° 1 AL PRESIDENTE EJECUTIVO

Implementar un control y seguimiento a la ejecución de las metas programadas anualmente para garantizar su cumplimiento total; y así solucionar las limitantes que existen en las secciones de la Cartera Administrativa, Informática, Servicios Generales, Organización y Planeamiento y Créditos a Vivienda, en pos de una eficaz y eficiente labor institucional.

B. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EJECUTADA SIN LA CORRESPONDIENTE APROBACIÓN POR LEY.

Al realizar el análisis a los valores que reporta el presupuesto de la Institución, se comprobó que en fecha 30 de octubre del 2012 mediante resolución No CD-101-10/2012, el Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda a propuesta del Presidente Ejecutivo, por intermedio del Jefe de la División de finanzas aprueban la transferencia presupuestaria a la cuenta 23101 venta de títulos y valores por L.1,066,000,000.00 millones, quienes basados en la ley de BANHPROVI, y su reglamento.

Sin embargo el ocho (8) de noviembre del 2012 el Presidente Ejecutivo de BANHPROVI, solicita al ministro de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) Licenciado Wilfredo Cerrato Rodríguez, el correspondiente consentimiento para realizar dicha operación basado en el artículo 51 de la Ley Orgánica de Presupuesto el cual obtiene respuesta el 15 de noviembre 2012, manifestando que debido a que dicha ampliación excede del 2.00% de los ingresos corrientes aprobados a la institución, dicha ampliación necesita aprobación del Congreso Nacional, a su vez solicitándoles presente el borrador de decreto y la exposición de motivos. Emitiendo dictamen favorable a dicha ampliación. Debido a este dictamen BANHPROVI, ejecutando la ampliación en el cuarto trimestre, estando pendiente de aprobación de dicha ampliación por el Congreso Nacional.

Producto de lo anterior el 12 de diciembre del 2012, el Presidente Ejecutivo de BANHPROVI, remite el correspondiente borrador de decreto y la exposición de motivos para la aprobación de dicha ampliación. Exponiéndola de la siguiente forma:

Cta. Presupuestaria	Nombre de la Cuenta	Valor
16-3-0-0	INGRESOS FINANCIEROS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	118,000,000.00
16-3-0-1	Intereses de Prestamos	100,000,000.00
16-3-0-3	Comisiones por Servicios Bancarios	8,000,000.00
16-3-0-9	Otros Ingresos de Instituciones Financieras	10,000,000.00
23-1-0-0	VENTA DE TITULOS VALORES	348,000,000.00
23-1-1-0	Venta de Títulos Valores de Corto Plazo	348,000,000.00
23-4-0-0	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	600,000,000.00
23-4-1-0	Recuperación Préstamos a Largo Plazo Sector Privado	600,000,000.00
Total Ingresos		1,066,000,000.00

Egresos

6-3-1	Préstamos a Largo Plazo	1,066,000,000.00
6-3-1	Préstamos a Largo Plazo	1,066,000,000.00
Total Ingresos		1,066,000,000.00

Asimismo Mediante oficio No 164-DGP-ID, de fecha 28 de diciembre del 2012 el sub-secretario de finanzas, declara extemporánea la solicitud de modificación presupuestaria, debido a que en la fecha que la misma que se presentó estaba realizando el cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2012.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto así como en las Disposiciones Generales del Presupuesto, habiéndose presentado la exposición de los motivos en fechas próximas al cierre fiscal y tomando en cuenta que los mismos fueron ejecutados dentro del plazo en que se gestionó dicha ampliación, sin la aprobación del Congreso Nacional.

Se Incumple:

Decreto No. 255-2011, Disposiciones Generales del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 114.

“Las modificaciones presupuestarias de las Instituciones Descentralizadas se rigen por lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto y en las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. Se exceptúan aquellas operaciones relacionadas con el servicio de la deuda y variaciones cambiarias realizadas por el Banco Central de Honduras, las que deben ser aprobadas por su Directorio e informar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para efectos de seguimiento y control. Asimismo las adiciones presupuestarias por recursos propios que aprueben el Directorio del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y la Junta Directiva de la empresa Nacional Portuaria (ENP).”

Decreto No. 83-2004, Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo No. 5.-

“Órgano rector del sistema. Como órgano rector del sistema, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

...7.- Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley y de sus normas reglamentarias, así como de las normas de carácter financiero. “

Artículo No. 51.-

“Aprobación de Modificaciones a los Presupuestos de las Instituciones Descentralizadas. Las modificaciones de los Presupuestos de las Instituciones descentralizadas que no impliquen variación en el monto de los mismos serán aprobadas por sus órganos directivos observando las normas e instrucciones que para tal efecto dicte la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Cualquier modificación que no exceda del dos por ciento (2%) del monto de ingreso corriente aprobado requerirá dictamen de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, de excederse dicho límite se requerirá además aprobación legislativa.”

Opinión del Auditado

Mediante oficio de fecha 10 de julio de 2013 el señor Juan Carlos Álvarez, Presidente Ejecutivo, manifestó: En respuesta al oficio No.01-08-2013 de fecha 9 de julio de 2013, hago de su conocimiento lo siguiente información en orden cronológico:

1. En sesión del 30 de octubre de 2012, el Consejo Directivo aprobó el incremento de presupuesto en L.1,066,000.00 Millones de Lempiras de acuerdo a Resolución NO.CD-101-10/2012
2. El 8 de noviembre de 2012 se hizo el envío de la solicitud de Ampliación de Presupuesto a la Secretaría de Finanzas para cumplir con el protocolo de aprobación de parte de esta Secretaría.
3. En fecha 15 de Noviembre, la Secretaría de Finanzas emitió el Dictamen Favorable para que el BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA realice la ampliación al presupuesto de Recursos y Gastos por L.1, 066,000.00, a través del oficio NO.146-DGT-ID, mismo que fue recibido por BANHPROVI hasta el 5 de diciembre de 2012. En este dictamen la Secretaria de Finanzas solicito a BANHPROVI el borrador de Decreto y la exposición de motivos.
4. En fecha 12 de Diciembre de 2012, se envió el documento conteniendo la Exposición de motivos y el borrador de decreto a la Secretaría de Finanzas, ya que el BANHPROVI no tiene la facultad de presentar anteproyectos de Decretos al Soberano Congreso Nacional de la República.
5. Mediante Oficio No.164-DGT-ID de fecha 28 de Diciembre de 2012, o sea 16 días después de recibida la documentación de BANHPROVI en la Secretaría de Finanzas, se recibe en BANHPROVI hasta el 4 de enero de 2013, la Secretaría de

finanzas considera que la solicitud de ampliación es extemporánea por lo que se abstuvieron de remitir la documentación de BANHPROVI al Soberano Congreso Nacional.

6. A través de la nota de fecha 07 de enero de e 2013, se solicitó la reconsideración de parte de la Secretaría de Finanzas, exponiendo los motivos basados en las normas de Cierre Contable emitidas por la misma Secretaria y en la que se hace notar el cumplimiento dentro de los plazos, lo cual tenía como fecha máxima el 20 de diciembre de 2012, o sea, 8 días después de que se recibió nuestra documentación.”

Opinión de Auditor

De conformidad con el artículo 321 de la Constitución de la República de Honduras todo acto ejecutado fuera de la Ley por los servidores públicos, es nulo e implica responsabilidad. En este sentido el recudo, manejo e inversión de los recursos públicos debe ser garantizada por un eficaz control interno en la ejecución de las operaciones y el desempeño de las responsabilidades acatando todas las disposiciones legales aplicables y específicas.

Riesgo

La ejecución de las modificaciones fuera de los plazos establecidos, da lugar a que las mismas contravienen lo dispuesto en la ley, por lo cual son sujetos de aplicación de multas en deterioro de sus propios ingresos.

RECOMENDACIÓN N° 2 AL PRESIDENTE EJECUTIVO

Girar instrucciones al Jefe de la División de Finanzas, para que cuando se realicen modificaciones, deberán tomar en cuenta de efectuarlas en el cumplimiento del marco legal establecido y ejecutarlas una vez que tengan el Dictamen Favorable y el Decreto Legislativo emitido por el Congreso Nacional de la Republica, según sea el monto a modificar en forma oportuna y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51 de La Ley Orgánica del Presupuesto y las Disposiciones y Normas Generales de Presupuesto del año que corresponde.

Tegucigalpa, MDC., 26 de septiembre de 2013

Licenciado
Juan Carlos Alvares Arias
Presidente Ejecutivo
Banco Hondureño Para La Producción y la Vivienda
BANHPROVI
Su Oficina

Señor Presidente Ejecutivo:

Hemos realizado una verificación del Control Interno para evaluación de la gestión de los ingresos, del Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), enfatizando la atención hacia: Instalaciones Físicas, Capacitación y Evaluación de los Empleados, Reglamentos Internos, Códigos de Ética; Metas de Recaudación, Liquidaciones de Presupuestos, Estados Financieros, Formas de Registros de Ingresos recaudados por el período comprendido del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre del 2012.

La auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 reformados de la Constitución de la República; Artículos 3, 4, 5 numeral 1), 4), artículo 37, 41, 42 numeral 1), 2), 4), artículos 43, 45 numeral 1), 3), 9); de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público de Honduras. Dichas normas requieren que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a si los registros e informes financieros están exentos de errores importantes.

Al planear y ejecutar la auditoría se tomó en cuenta la estructura de control interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoría y su extensión para expresar una opinión sobre las operaciones de recaudación de ingresos examinadas y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

La administración es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno adecuada cuyos objetivos son suministrar seguridad razonable, que los ingresos estén protegidos contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se registren en forma adecuada.

Para fines del presente informe se clasifiqué las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes:

1. Cumplimiento de disposiciones Legales y Reglamentarias;
2. Proceso de recaudación de ingresos;

3. Estado físico de las instalaciones;
4. Controles internos implementados.

Para las áreas de control interno mencionadas anteriormente, se obtuvo una comprensión de su diseño y funcionamiento; y se observaron hechos que se dieron a conocer debido al efecto adverso que pueden tener para las operaciones de la institución.

COMENTARIOS DE LA ENTIDAD

En la sala de conferencia del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), nos reunimos por BANHPROVI Licenciado **Carlos Andrés Sanabria Argueta** Asistente Presidencia Ejecutiva; Licenciado **Roberto Argeñal Quintanilla** Auditor Interno, Licenciado **Julio Cesar Villalta** Jefe División de Finanzas, Abogado **Pablo Yovanni Valladares Ramírez** Asesor Legal, Licenciado **Jesús Edberto Paz Mercadal** Jefe División de Operaciones, Licenciado **Pedro Melvin Sánchez Vargas** Jefe División Productos y Negocios, Licenciado **Héctor Emilio Madrid Casaca** Jefe división de Riesgo, Licenciado **Francisco Xavier Mondragón Ordoñez** Jefe Sección de Cartera Administrada y Activos Eventuales, Licenciada **Florencia Isabel Quiñonez Núñez** Jefe Sección de Cartera, Perito Mercantil y Contador Público **Hernán Baquedano Estrada** Jefe Sección Contaduría, Ingeniera **Gladys Otilia Ávila Ortega** Jefe de la Sección de Crédito de Vivienda, Licenciado **Noé Antonio Rodríguez Cuestas** Jefe Sección Crédito Fideicomiso; y por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) la Licenciada **Dulce María Umazor** Directora de Fiscalización, Licenciada **Lourdes Marisol Fonseca** Jefe Departamento de Fiscalización de Ingresos y la Comisión Fiscalizadora Técnicos en Fiscalización Técnico Universitario en Auditoría (TUA) **Vilma Andara Flores** Jefe de Comisión, y los Licenciados **Miguel Angel Ferrera Rodas** y **José Francisco Cáceres Flores** para informar sobre los hallazgos o debilidades identificadas, como resultado de la Auditoría de Gestión Practicada al Banco Hondureño Para La Producción y La Vivienda (BANHPROVI), periodo del 1 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2012, según consta en "Acta de Conferencia Final" de fecha diez y nueve (19) de setiembre del 2013. **(Anexo N° 1)**

Vilma Nadedja Andara Flores
Jefe de Comisión

Lourdes Marisol Javier
Jefe Departamento de Fiscalización
De Ingresos

Dulce Maria Umazor
Directora de Fiscalización

CAPÍTULO IV

CAPITULO IV: CONTROL INTERNO

IV.1 CONTROL INTERNO

El Banco Hondureño Para La Producción y la Vivienda (BANHPROVI), constituye de por sí, un sujeto pasivo por Ley al Tribunal Superior de Cuentas, rector del sistema de control, cuya función constitucional es la fiscalización a posteriori de los fondos, bienes y recursos administrados por las Instituciones Descentralizadas.

La responsabilidad principal por el diseño, la implantación, la operación, la evaluación, el mejoramiento y el perfeccionamiento del control interno, tal como manda el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, es inherente al jerarca y a los titulares subordinados de cada organización. Por su parte, las jefaturas en cada área de la institución deben velar porque las medidas de control específicas relativas a su ámbito de acción sean suficientes y válidas, y porque los funcionarios sujetos a su autoridad jerárquica las apliquen cumplidamente.

En este marco se procedió a evaluar los diferentes componentes que conforman el ambiente de control del Banco Hondureño Para La Producción y La Vivienda (BANHPROVI), cuyo resultado determinó un grado de riesgo y confianza moderada del 65.42%.

MATRIZ GLOBAL DE PONDERACIÓN	IDEAL	CALIFICACIÓN
A. Filosofía administrativa (integridad) y estilo de dirección	10	7.50
B. Estructura Organica	10	5.50
C. Metodos para asignar autoridad y responsabilidad	10	7.00
D. Administración de personal.	10	6.17
TOTALES	40	26.17
CP=26.15*100/40 = 65.42		

IV.2 HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

C. DEBILIDADES EN LA SEGURIDAD DEL SISTEMA INFORMÁTICO

Al realizar las narrativas y desarrollo de cuestionarios al personal de la Sección de Informática se detectó que el mismo carece de un protector de seguridad para la información confidencial de los controles de edición a su vez el Outlook es alquilado, careciendo la institución de un servidor interno para este servicio.

Se incumple:

Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.

TSC-NOGECI- V-21 DISPOSITIVOS DE CONTROL Y SEGURIDAD

Los equipos utilizados deberán contar con dispositivos de control y seguridad apropiados para garantizar su óptimo uso en las labores que corresponde cumplir a la institución pública.

DECLARACIÓN TSCNOGECI V 21.01:

Como ya se ha comentado, una de las limitaciones del control interno obedece a que el sistema respectivo es operado por personas, las que están propensas a cansancio, fatiga, descuidos, y situaciones similares —incluyendo la posibilidad de colusión— que eventualmente podrían conducir a errores y fallas. Por el contrario, los equipos mecánicos, automáticos y electrónicos normalmente rinden tasas de productividad y exactitud apropiados, con lo que reducen el margen de error en las diversas operaciones una vez que son ajustados y programados adecuadamente.

Siempre que su disponibilidad de recursos y las características de las operaciones implicadas lo hagan posible. No obstante, estos equipos también deben ser sometidos a las medidas de control pertinentes para asegurar, entre otros fines, que solo tengan acceso a ellos personal previamente autorizado, que se instalen y almacenen considerando condiciones adecuadas para su seguridad y preservación, y que se utilicen de manera apropiada y exclusivamente en labores estrictamente atinentes a la gestión corporativa. Igualmente, el personal responsable de ellos debe saber cómo hacer uso de las facilidades correspondientes, por lo que puede llegar a ser necesario brindarle alguna capacitación para que adquiera las habilidades y los conocimientos pertinentes.

TSC-NOGECI-VI-01 OBTENCIÓN Y COMUNICACIÓN EFECTIVA DE INFORMACIÓN

Los entes públicos deben establecer y mantener un sistema de información y comunicación para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de cualquier otro tipo, requerida tanto en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, como en la operación del proceso de control interno con miras al logro de los objetivos institucionales.

DECLARACIÓN TSCNOGECI VI 01.01:

La información es un elemento fundamental para la conducción exitosa de una institución al logro de los objetivos institucionales. Igualmente, lo es la existencia de medios eficientes para comunicar la información en un formato claro y conveniente, en los plazos más oportunos.

Por lo anterior, corresponde a la administración diseñar y operar métodos y mecanismos para obtener y comunicar la información financiera, gerencial y de otro

tipo, necesaria para guiar sus actividades y para satisfacer los requerimientos de terceras partes externas que tengan alguna relación con la institución, ya sea por razones comerciales, de fiscalización o de otra naturaleza.

TSC-NOGECI –VI-03 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El sistema de información que diseñe e implante la entidad pública deberá ajustarse a las características y ser apropiado para satisfacer las necesidades de ésta.

DECLARACIÓN TSCNOGECI VI03.01:

Los sistemas de información —sean computarizados, manuales o una mezcla de ambos— constituyen un instrumento para la implantación exitosa de las estrategias organizacionales y, por ende, para la consecución de los objetivos y las metas. Por ello, la institución debe analizar sus propias necesidades y diseñar e implantar los sistemas que requiera con el propósito de disponer de información adecuada y suficiente. Lo anterior significa que, en aras de su efectividad, los sistemas de información deben ser diseñados e implantados “a la medida” de la institución y, por consiguiente, fundamentarse en un plan estratégico, vincularse a la estrategia global de la institución, sin olvidar la estrategia general del gobierno en esa materia, y orientarse a la consecución de los objetivos globales de la institución y a los específicos de cada actividad.

TSC-NOGECI-VI-04 CONTROLES SOBRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los sistemas de información deberán contar con controles adecuados para garantizar la confiabilidad, la seguridad y una clara administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles.

TSC- NOGECI -VI- 05 CANALES DE COMUNICACIÓN ABIERTOS

Deberán establecerse canales de comunicación abiertos, que permitan trasladar la información de manera segura, correcta y oportuna a los destinatarios idóneos dentro y fuera de la institución.

Opinión del Auditado

Por medio del oficio del 16 de agosto 2013 del Licenciado Javier Francisco Paredes Baide manifestó lo siguiente: El BANHPROVI se encuentra actualmente en el proceso de licitación 002-2013, en donde se adquirirá equipo de seguridad como ser: muros de fuego, antivirus corporativos; en cuanto al OUTLOOK, el banco adquirió licencia para cada una de las computadoras, lo que por motivos de alta disponibilidad, seguridad y confiabilidad el BANHPROVI contrato el arrendamiento de Hastings con la administración de cuentas de correo electrónico para cada uno de los usuarios que lo requiera”.

Opinión del Auditor

Los procesos, operaciones y transacciones deben ser clasificados y registrados inmediatamente y debidamente, para ello los equipos utilizados deben contar con los dispositivos de control y seguridad, para asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genera y comunica.

Riesgo

El no contar con controles y mecanismos de seguridad en el sistema informático utilizado en el proceso de la generación de la información financiera, podría originar que la misma presente errores, haciéndola no confiable en detrimento de las decisiones administrativas, para el logro de las metas y objetivos institucionales.

RECOMENDACIÓN N° 3 AL PRESIDENTE EJECUTIVO

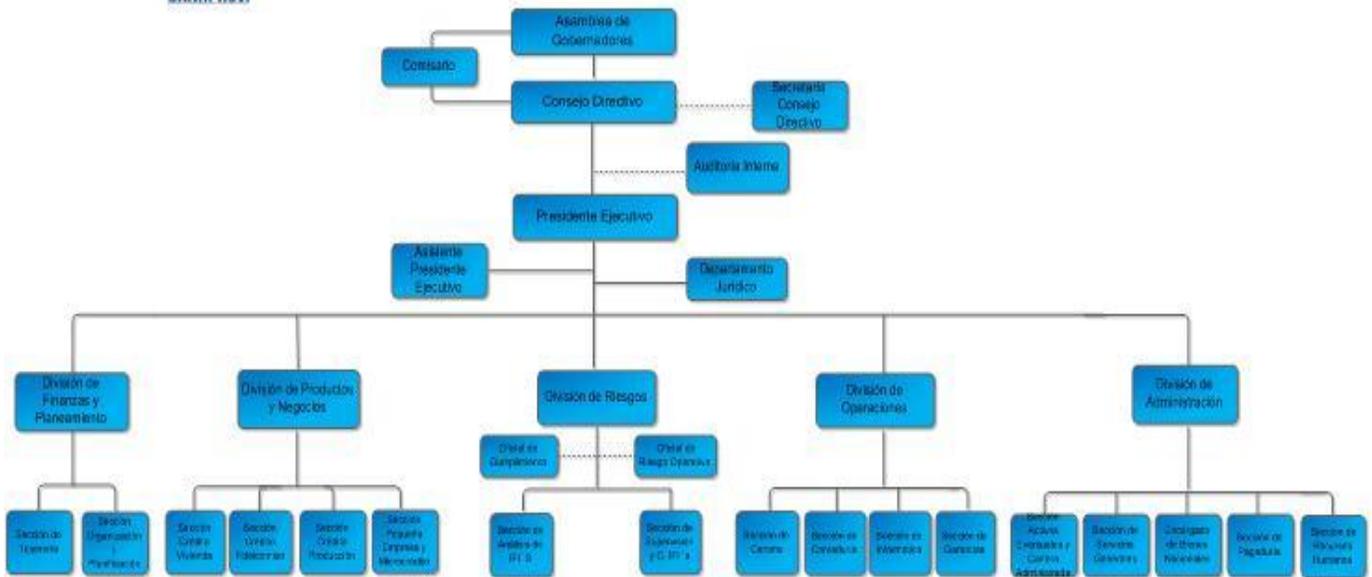
Instruir al Jefe de la Sección de Informática, para que proceda de forma inmediata a implementar controles de seguridad, con las cuales se administrara el uso del sistema por parte de los usuarios; la adquisición de un protector preventivo de ataques cibernéticos y la instalación de un servidor propio para la automatización del correo interno.

D. INCORRECTA ESTRUCTURA DEL ORGANIGRAMA

Al realizar la evaluación del control interno y revisar el Organigrama Institucional se comprobó que el mismo, presenta líneas staff o punteadas a funcionarios que no realizan actividades de asesoría como ser el Oficial de riesgo operativo y el Oficial de cumplimiento, asimismo en la estructura del organigrama figura nominalmente la sección de Bienes Nacionales, pero funcionalmente se le describe como sección de Bienes Patrimoniales, lo da origen a que el organigrama sea inconsistente en cuanto a lo que nominalmente se plantea a lo que funcionalmente se acciona.



ORGANIGRAMA



- | | | | |
|---|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> 1. PRESIDENTE EJECUTIVO 2. ASISTENTE PRESIDENTE EJECUTIVO 3. SECRETARÍA EJECUTIVA 4. ASISTENTE SECRETARÍA EJECUTIVA 5. ASISTENTE PRESIDENTE EJECUTIVO 6. ASISTENTE SECRETARÍA EJECUTIVA 7. ASISTENTE PRESIDENTE EJECUTIVO 8. ASISTENTE SECRETARÍA EJECUTIVA 9. ASISTENTE PRESIDENTE EJECUTIVO 10. ASISTENTE SECRETARÍA EJECUTIVA | <ul style="list-style-type: none"> 11. ASISTENTE PRESIDENTE EJECUTIVO 12. ASISTENTE SECRETARÍA EJECUTIVA 13. ASISTENTE PRESIDENTE EJECUTIVO 14. ASISTENTE SECRETARÍA EJECUTIVA 15. ASISTENTE PRESIDENTE EJECUTIVO 16. ASISTENTE SECRETARÍA EJECUTIVA 17. ASISTENTE PRESIDENTE EJECUTIVO 18. ASISTENTE SECRETARÍA EJECUTIVA 19. ASISTENTE PRESIDENTE EJECUTIVO 20. ASISTENTE SECRETARÍA EJECUTIVA | <ul style="list-style-type: none"> 21. ASISTENTE PRESIDENTE EJECUTIVO 22. ASISTENTE SECRETARÍA EJECUTIVA 23. ASISTENTE PRESIDENTE EJECUTIVO 24. ASISTENTE SECRETARÍA EJECUTIVA 25. ASISTENTE PRESIDENTE EJECUTIVO 26. ASISTENTE SECRETARÍA EJECUTIVA 27. ASISTENTE PRESIDENTE EJECUTIVO 28. ASISTENTE SECRETARÍA EJECUTIVA 29. ASISTENTE PRESIDENTE EJECUTIVO 30. ASISTENTE SECRETARÍA EJECUTIVA | <ul style="list-style-type: none"> 31. ASISTENTE PRESIDENTE EJECUTIVO 32. ASISTENTE SECRETARÍA EJECUTIVA 33. ASISTENTE PRESIDENTE EJECUTIVO 34. ASISTENTE SECRETARÍA EJECUTIVA 35. ASISTENTE PRESIDENTE EJECUTIVO 36. ASISTENTE SECRETARÍA EJECUTIVA 37. ASISTENTE PRESIDENTE EJECUTIVO 38. ASISTENTE SECRETARÍA EJECUTIVA 39. ASISTENTE PRESIDENTE EJECUTIVO 40. ASISTENTE SECRETARÍA EJECUTIVA |
|---|--|--|--|

Se Incumple:

Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.

TSC-NOGECI III-04 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El jerarca o titular del ente público debe crear y desarrollar una estructura organizativa que apoye efectivamente el logro de los objetivos institucionales y por ende, la realización de los procesos, las labores y la aplicación de los controles pertinentes.

DECLARACIÓN TSCNOGECI III04.01:

La adecuada organización de los entes públicos es una de las funciones administrativas básicas y elemento importante del ambiente de control institucional. Implica definir una estructura organizativa que apoye el logro de los objetivos institucionales, para lo cual se requiere determinar las actividades, procesos o transacciones, especificar las labores que deben completarse dentro de la organización, distribuirlas entre los diferentes puestos, y asignarles a estos últimos no sólo la responsabilidad por su cumplimiento, sino también la autoridad necesaria para ejecutarlas a cabalidad. Adicionalmente, se deben establecer las relaciones

jerárquicas entre puestos y los canales de comunicación, coordinación e información formal que se utilizarán en la organización.

Opinión del Auditado

Por medio del oficio del 16 de agosto 2013 del Licenciado Javier Francisco Paredes Baide manifestó lo siguiente: “En el Organigrama institucional debido a un error involuntario al momento del diseño en las plazas del oficial de Cumplimiento y del Oficial de Riesgo Operativo la línea esta punteada, debiendo ser línea continua. No se pronunciaron con respecto al incorrecto uso funcionalmente del nombre de la Sección de Bienes Nacionales”.

Opinión del Auditor

Es necesario que los funcionarios y empleados del Banco en la ejecución de los procesos, actividades y transacciones desarrollen sus acciones en forma coordinada y coherente, de manera que cada uno tenga claro sus funciones y responsabilidades en función de los objetivos y metas institucionales, esto deberá estar debidamente diseñado y planteado

Riesgo

El no contar con una estructura organizacional correctamente definida, podría provocar que los funcionarios y empleados responsables de las diferentes áreas tomen decisiones fuera de su competencia y en discordancia; afectando con ello el resultado idóneo de las metas y objetivos institucionales.

RECOMENDACIÓN N° 4 AL PRESIDENTE EJECUTIVO

Proceder de forma inmediata a actualizar y realizar las respectivas correcciones al Organigrama institucional, ejecutando los cambios pertinentes, donde las líneas de dirección y ejecución sean puntualmente plasmadas en forma organizada y debidamente orientadas.

E. LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON UN MANUAL QUE CONTEMPLA UN PLAN DE SUSTITUCIONES, EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

Al evaluar el control interno se encontró que la jefatura de Personal carece de un Plan de Sustitución, no cuentan con un proceso de evaluación del desempeño ni con una tabla de valoración, elementos interrelacionados y claves, para el desarrollo institucional.

Se Incumple:

Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.

TSC-NOGECI- III-03 PERSONAL COMPETENTE Y GESTIÓN EFICAZ DEL TALENTO HUMANO

El control interno debe incluir las políticas y los procedimientos necesarios tanto para una apropiada planificación y administración de los recursos humanos de la institución, de manera que asegure el reclutamiento y la permanencia en el servicio de un personal competente e idóneo para el desempeño de cada puesto de trabajo, como para promover su desarrollo a fin de aumentar sus conocimientos y destrezas.

DECLARACIÓN TSCNOGECI III 03.01:

La competencia del talento humano al servicio del ente público y adecuadas políticas y prácticas de gestión de recursos humanos, son elementos indispensables de un adecuado ambiente de control. De la competencia de los servidores públicos depende, en gran parte, la eficacia y eficiencia de la ejecución de los sistemas administrativos, financieros y operativos, así como la obtención de los objetivos institucionales. Por tanto, el proceso de control interno institucional deberá estar orientado a asegurar que los diversos procesos de administración de los recursos humanos, sean transparentes y eficaces para lograr la selección, reclutamiento, desarrollo y mantenimiento de recursos humanos competentes y para su evaluación, promoción y estímulo que motiven su adhesión a los controles y objetivos institucionales.

TSC-NOGECI –VII-02 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

El titular principal o jerarca y todos los funcionarios que participan en la conducción de las labores de la institución, deben efectuar una evaluación permanente de la gestión, con base en los planes organizacionales y las disposiciones normativas vigentes, para prevenir y corregir cualquier eventual desviación que pueda poner en entredicho el acatamiento del principio de legalidad y de los preceptos de eficiencia, eficacia y economía, aplicables.

DECLARACIÓN TSCNOGECI VII 02.01:

La administración activa debe ejercer un control permanente sobre la ejecución de los procesos, las transacciones, operaciones y eventos para asegurarse de que se observen los requisitos normativos jurídicos, técnicos y administrativos, vigentes; de origen interno y externo y para prevenir y corregir cualquier eventual desviación que pueda poner en entredicho el acatamiento del principio de legalidad y de los preceptos de eficiencia, eficacia y economía, aplicables.

Opinión del Auditado

Por medio del oficio del 16 de agosto 2013, el jefe de la División de Administración manifestó lo siguiente: “El plan de implementación de las normativas contempla un proceso continuo, basado en revisión, elaboración e implementación de los distintos manuales, procesos, procedimientos, flujograma, políticas, estrategias, desarrollo y mejora de la plataforma tecnológica, siguiendo con el proceso de implementación establecido consideramos más oportuno que el tema de actualización del manual de funciones, evaluación de desempeño y la evaluación de méritos sean las últimas etapas a desarrollar.”

Opinión del Auditor

Un Plan de sustitución es una herramienta fundamental para la Administración de los Recursos Humanos, que ofrece la posibilidad de mejorar la eficiencia del trabajo permitiendo a su vez que la misma se adapte a las nuevas circunstancias que se presentan tanto dentro como fuera de la organización, a su vez esto permite disponer con personal capaz de sustituir a cualquier otro en momentos críticos.

En este sentido la evaluación del desempeño y la valoración del personal constituyen un instrumento importante para la identificación de las debilidades también para estar al tanto sobre las habilidades del personal y en esa forma optimizar el uso del recurso humano existente.

Riesgo

Lo anterior evitaría conocer, si los empleados cumplen y desarrollan las actividades asignadas de manera oportuna, eficiente y eficaz; a su vez no contar en momentos de situaciones críticas con recurso humano que sustituya o supla una carencia laboral.

RECOMENDACIÓN N° 5 AL PRESIDENTE EJECUTIVO

Instruir a la Jefatura de Recursos Humanos para que en forma inmediata proceda a elaborar e implementar un Manual de Evaluación del desempeño a la par de una Tabla de Valoración de Méritos, que tenga un impacto máximo en el desempeño individual y motivacional, y para que el mismo sea eficaz se deberá formular tomando en cuenta las siguientes fases:

1. Evaluación de las fortalezas y debilidades durante el desempeño;
2. Diseño de Programas; que comprendan capacitaciones de acuerdo a las debilidades identificadas, e incentivos laborales

3. Instrumentación;
4. Proceso de seguimiento.

F. MANUAL DE FUNCIONES Y PUESTOS DE BANHPROVI SE ENCUENTRA DESACTUALIZADO

Al evaluar El Manual de funciones y Puestos del Banco Hondureño Para La Producción y La Vivienda se identificó que el mismo es de 2010, no está actualizado conforme a los nuevos puestos, por ejemplo: Auditor de Sistemas, Oficial de Riesgo Operativo, Auxiliar de Garantías, Oficial de Cumplimiento, Auxiliar Administrativo, y Auxiliar de Tesorería; deben ser reformados los perfiles, funciones, nombres de algunos puestos e incorporar las plazas de reciente resolución y contratación.

Se Incumple:

Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos

TSC-PRICI-03: LEGALIDAD

El acatamiento o cumplimiento de las disposiciones legales que regulan los actos administrativos y la gestión de los recursos públicos, así como de los reglamentos, normas, manuales, guías e instructivos que las desarrollan, es el primer propósito del control interno institucional.

DECLARACIÓN TSCPRICI 03-01:

Los fondos y recursos públicos no son propiedad de alguien en particular; conforman el tesoro y la hacienda pública cuya administración, en una democracia es confiada por los ciudadanos al gobernante que eligen y por éste a sus agentes, sean Secretarios de Estado, presidentes o directores ejecutivos, directores generales, administradores, gerentes, comisionados y demás servidores públicos, cualquiera que sea la denominación que se les dé. Esta circunstancia, determina la necesidad de que la gestión del tesoro y la hacienda pública sea regulada por la ley y desarrollada de acuerdo a su Reglamento y a la normatividad general emitida por los órganos rectores de los sistemas administrativos de la gestión, la cual es de cumplimiento obligatorio por todos los servidores públicos que intervienen en los procesos de dicha gestión.

TSC-NOGECI- V-04 RESPONSABILIDAD DELIMITADA

La responsabilidad por cada proceso, actividad, operación, transacción o acción organizacional debe ser claramente definida, específicamente asignada y formalmente comunicada al funcionario respectivo, según el puesto que ocupa.

DECLARACIÓN TSCNOGECI V04.01:

La definición de la estructura organizativa conlleva realizar un análisis de las labores que se efectúan dentro de la institución y asignar la responsabilidad por su ejecución al puesto idóneo y, por ende, al individuo apropiado, indicando cuál será el alcance de su injerencia sobre los diversos procesos, actividades, operaciones, transacciones o acciones organizacionales, y los parámetros con base en los cuales se evaluará su desempeño. Normalmente, la comunicación de tales asuntos se hace mediante la descripción de puestos en manuales o compendios, o por medio de instrucciones impartidas por escrito y en términos claros y específicos.

Opinión del Auditado

Por medio del oficio del 16 de agosto 2013 del Licenciado Javier Francisco Paredes Baide manifestó lo siguiente: “El manual de funciones, se revisará y ajustará de acuerdo a lo establecido en las distintas normativas emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en cuanto a que las funciones deberán ser basadas en Gestión de Riesgos. Antes de ajustarlas la Institución debe de ir cumpliendo el Plan de Implementación Establecido y aprobado por el Consejo Directivo según Resolución No CD-30-03/2012”.

Opinión del Auditor

Que al no tener un Manual de Funciones y Puestos vigente, la estructura organizativa podrá ser modificada sin tener un fundamento legal, generando conflictos normativos, en la realización de los procesos, las labores y la aplicación de los controles pertinentes.

Riesgo

Que las acciones, transacciones, procesos realizados por los funcionarios y empleados sean declarados ilegales, por no tener el basamento normativo requerido.

RECOMENDACIÓN N° 6 AL PRESIDENTE EJECUTIVO:

Girar instrucciones al Jefe de la División Administrativa, para que proceda actualizar el Manual de Funciones y Puestos, en función de las necesidades y acciones institucionales, realizando el respectivo análisis y corrija la debilidad existente, mediante:

- a) La redistribución de las plazas existentes
- b) Reubicación adecuado del personal;
- c) Actualización de los Perfiles, y
- d) Que contenga la debida segregación de funciones.

G. BANHPROVI NO CUENTA CON UNA ESTRUCTURA SALARIAL.

Al solicitar la estructura Programática Presupuestaria de sueldos y salarios, para la identificación de los empleados sujetos a la declaración jurada, se verificó que el banco no la tenía, y que ellos cuando presentaban su presupuesto a BANHPROVI, los sueldos y salarios eran registrados de acuerdo a la estructura programática existente en la Secretaría de Finanzas.

Se Incumple:

Con La Ley Orgánica de Presupuesto

Artículo 9

En lo referente a que todo Plan Operativo Anual le corresponde un presupuesto, y que este presupuesto para su formulación cuenta con estructuras programáticas, que les sirven para identificar las actividades prioritarias para la institución.

LEY DE BANHPROVI

Decreto No 6-2005

Artículo 25 numeral 2) “Aprobar el reglamento interno de trabajo del personal del BANHPROVI y demás reglamentos, normas e instructivos que se requieran para el funcionamiento de la institución;”

Artículo 25 numeral 6) “Aprobar el régimen de salarios y otras remuneraciones de funcionarios y empleados, en concordancia con el régimen de salarios del sistema financiero del país;”

Opinión del Auditado

Por medio del oficio del 16 de agosto 2013 del Licenciado Javier Francisco Paredes Baide manifestó lo siguiente: “La estructura Programática de Sueldos y Salarios no está definida ya que BANHPROVI, cuenta con sus propios recursos financieros y realiza los pagos directamente de todos los gastos mediante el sistema de cheques y crédito a la cuenta de ahorro de cada empleado por los sueldos y salarios”.

Opinión del Auditor

La remuneración es una herramienta poderosa de gestión íntimamente ligada al desempeño, la cual no debe ser ni muy baja ni muy alta, el mantenimiento en la equidad de pagos dentro de una estructura salarial es un desafío continuo, tomando en cuenta que para la mayoría de los empleados la remuneración constituye una ganancia obtenida por la ejecución de su labor en la institución. A su vez, la no existencia de una estructura programática de sueldos y salarios impide verificar el correcto cumplimiento de las Disposiciones Generales de Presupuesto, relacionadas

con los Decretos 262-2010 en su artículo 91 y el Decreto 255-2011 en su artículo 111 en su primer párrafo y que literalmente dice: “ Los salarios de los empleados y funcionarios de las Instituciones Descentralizadas y Órganos Desconcentradas, ya sean de carácter permanente, por contrato o cualquier otra modalidad que ingresen al servicio público durante la vigencia del presente decreto, deben guardar relación con las remuneraciones que devengan los de igual categoría en la Administración Central”

Riesgo

Que todas las acciones de compensación salarial, sean desconocidas legalmente, por no respetar lo establecido por la Ley. Y que al no haber una valoración de la labor ejecutada el personal no se sienta lo suficientemente estimulado y deje de ser activo y competitivo, en beneficio de la Institución.

RECOMENDACIÓN N° 7 AL PRESIDENTE EJECUTIVO

Instruir a la Jefatura de Personal para que proceda de forma inmediata a elaborar la Estructura Programática Presupuestaria de sueldos y salarios de los Funcionarios, Ejecutivos y Empleados del Banco tomando en consideración aspectos básicos como ser:

- a) Guardar relación con los sueldos y salarios que devenguen funcionarios y empleados de igual categoría en la administración Central.
- b) Gastos personales
- c) Niveles de Inflación
- d) Ahorro
- e) Aumentos por antigüedad
- f) Aumentos por desempeño o méritos
- g) Ascensos.

CAPÍTULO V

V. DESEMPEÑO FINANCIERO

Periodos fiscales: 2011 – 2012

De acuerdo a lo que reflejan los Estados de Rendimiento de BANHPROVI en su Informe de Gestión Anual 2012, financieramente la institución generó utilidades¹, por L.148.638,876.28, lo que represento una reducción de L.184.037,884.33 es decir 55.30% en relación al periodo 2011 (L.332.676,760.61), debido principalmente a los gastos por la creación de reservas por las inversiones en el Fideicomiso que maneja Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), aprobada en Consejo Directivo según Resolución N°. CD-18-02-2012 de fecha 23/02/2012 (Ver Anexo # 1) en atención a resolución de la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) N°. CC-71-08-2012 de fecha 16/02/2012, SB N°. 104/23/-01-2012 (Ver Anexo # 1); la constitución de las provisiones requeridas es por la cantidad de L.305,273,745.00, mediante la reserva mensual de L.12,719,739.38 a partir del mes de enero de 2012, la suma del impacto monetario ascendió en 2012 a L.152, 636,872.56.

A.- GESTIÓN FINANCIERA:

Indicadores Financieros

1.- ADECUACIÓN DE CAPITAL: RECURSOS PROPIOS / ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO

Al termino de diciembre de 2011 BANHPROVI obtuvo un indicador de Adecuación de Capital de 121.1%, contrario al obtenido a diciembre de 2012 cuyo indicador ascendió a 111.5% una

Rubro	Dic. 2011	Dic. 2012	Variación
Adecuación de Capital= Recursos Propios / Activos Ponderados por Riesgo (millones de lempiras)	5,167.7 / 4,267.6	5,309.4 / 4,761.6	
	121.1%	111.5%	-9.6%

Fuente: Estados Financieros, de BANHPROVI, e Informe de Gestión Anual BANHPROVI 2012

111.5% una diferencia interanual de 9.6%; según se desprende

del siguiente cuadro, este decremento se deriva de un mayor crecimiento de los recursos propios (consecuencia de la capitalización de las utilidades) acompañado de un incremento en los activos ponderados por riesgo; contrario a lo ocurrido en 2011 en que se observa un incremento en este indicador por la cancelación de inversiones; no obstante este decremento de 9.6%, este indicador se mantiene en un nivel razonable de 11.5% muy por encima (3.5%) del mínimo requerido de 8%; lo que nos indica que BANHPROVI tiene suficiente autonomía financiera en relación a su patrimonio para generar recursos; aunque según se afirma en el Informe de Gestión Anual

¹ Fuente: Estado de Pérdidas y Ganancias; Sección de Contaduría, Div. Operativa BANHPROVI.

correspondiente al año 2012 la capacidad de BANHPROVI para hacer frente a probables pérdidas (inversiones y cartera) disminuyeron en 9.6%.

Los recursos propios aumentaron en L.141.6 millones es decir 2.7% (6.9% en el Informe de Gestión Anual 2012) al registrarse L.5,167.7 millones a Diciembre de 2011 y pasar a L.5,309.3 millones a Diciembre de 2012; según se aprecia en este cuadro; debido a la capitalización de las utilidades del período 2012 (L.148,6 millones), según consta en el

RESUMEN BALANCE GENERAL				
(millones de lempiras)				
ESTADOS FINANCIEROS BANHPROVI 2011 - 2012				
RUBROS	2011	2012	VARIACIÓN	
	FONDOS PROPIOS *	FONDOS PROPIOS *	ABSOLUTA	RELATIVA
Activos	7,625.2	8,432.7	807.5	10.6
Pasivos	2,457.5	3,123.3	665.8	27.1
Patrimonio	5,167.7	5,309.3	141.6	2.7
Pasivo y Patrimonio	7,625.2	8,432.6	807.4	10.6

* Balance General extraído de los Estados Financieros BANHPROVI 2011 - 2012

Resumen Balance General (Tabla 2) del Informe de Gestión Anual 2012 de BANHPROVI; y en los Estados Financieros (Balance General de BANHPROVI); los Activos de los Fondos Propios se incrementaron en L.807.5 millones y 10.6 en términos

relativos en 2012 al relacionarlos con el periodo 2011; asimismo los Pasivos tuvieron un incremento L.665.8 millones (27.1%) en 2012 en contraste con el año anterior.

COMPARATIVO ESTADOS FINANCIEROS FONDOS PROPIOS								
CONTABILIDAD / GESTIÓN ANUAL								
(Millones de Lempiras)								
2011 / 2012								
RUBROS	2011		VARIACIÓN		2012		VARIACIÓN	
	Estados Financieros Contabliidad	Estados Financieros Informe de Gestión Anual	ABSOLUTA	RELATIVA	Estados Financieros Contabliidad	Estados Financieros Informe de Gestión Anual	ABSOLUTA	RELATIVA
Activos	7,625.2	7,014.1	-611.1	-8.0	8,432.7	7,588.2	-844.5	-10.0
Pasivos	2,457.5	1,846.5	-611.0	-24.9	3,123.3	2,278.9	-844.4	-27.0
Patrimonio	5,167.7	5,167.7	0.0	0.0	5,309.3	5,309.3	0.0	0.0
Pasivo y Patrim.	7,625.2	7,014.2	-611.0	-8.0	8,432.6	7,588.2	-844.4	-10.0

Fuente: Balance General extraído de los Estados Financieros de Contabilidad e Informe de Gestión Anual, BANHPROVI 2011 - 2012

En el Cuadro comparativo del Resumen de la Balanza General correspondiente a 2011-2012 se observan marcadas diferencias en los Balances Generales de Fondos Propios de los datos extraídos del Balance General de los Estados Financieros originados por contabilidad y de los datos contenidos en el Informe de Gestión Anual 2012; así tenemos que en el período 2011 en los Activos y Pasivos difieren en L.611.1 millones equivalente al 8.0% y en los Activos y Pasivos del 2012 son L.844.5 millones, es decir una discrepancia de 10.0%.

Los Activos Ponderados por Riesgos crecieron en L.494.0 millones (11.57%) al pasar de L.4,267.6 millones en diciembre de 2011 a L.4,761.6 millones a diciembre de 2012, siendo el principal factor la Compra y Venta de Tierras y el incremento de Valores Varios.

De los L. 148.64 millones de la utilidad del período 2012 se capitalizaron L.141.70 millones lo que representó el 95.33% del total de las utilidades de dicho período lo que contribuyó decisivamente a mejorar el indicador financiero de Adecuación de Capital.

2.- APALANCAMIENTO: PASIVO / CAPITAL Y RESERVAS DE CAPITAL,

El BANHPROVI incremento su indicador de apalancamiento con una variación interanual de 0.06 veces al obtenerse 0.38 veces en 2011 como resultado de un Pasivo Total de L.1,846.5

Rubro	Dic. 2011	Dic. 2012	Variación
Apalancamiento = Pasivo / Capital y Reservas de Capital (millones de lempiras)	1,846.5 / 4,835.0	2,278.9 / 5,160.7	0.06
	0.38	0.44	

millones y un Capital y Excedentes Acumulados del orden de

L.4,835.0 millones; en 2012 dio un indicador de apalancamiento de 0.44 ya que el Pasivo Total de Fondos Propios 2012 ascendió a L.2,278.9 millones y el Capital y Excedentes Acumulados a L.5,160.7 millones; según se manifiesta en el cuadro anterior con datos extraídos del Anexo N°. 2ª del Informe de Gestión Anual 2012. Este incremento se deriva de una nueva emisión de los Bonos para el financiamiento de la Vivienda (Serie B2); esta nueva emisión de bonos Serie B2 fue emitida en agosto de 2012 la cual ascendió a L.400.0 millones a una tasa de 10.25% sin margen, los vencimientos de esta Serie ocurrirá en el año 2017.

El Apalancamiento Financiero es un indicador del nivel de endeudamiento de una organización en relación con su activo o patrimonio y consiste en la utilización de la deuda para aumentar la rentabilidad esperada del capital propio; se mide como la relación entre deuda a largo plazo más capital propio; es decir los intereses por préstamos actúan como una palanca contra la cual las utilidades de operación trabajan para generar cambios significativos en las utilidades netas de la institución. Este apalancamiento de 0.44 obtenido por BANHPROVI nos indica que en el 2012 el 44% del total de la inversión (activos totales) ha sido financiada con recursos de terceros (endeudamiento) lo cual no implica riesgo financiero para la institución ya que se generan buenas utilidades y el Capital y los Excedentes Acumulados superan ampliamente el Pasivo Total de los Fondos Propios.

3.- MORA CREDITICIA: CARTERA EN MORA / PRÉSTAMOS Y REDESCUENTOS

A diciembre de 2011 la Cartera en Mora alcanzaba un monto de L. 90.1 millones,

Rubro	Dic. 2011	Dic. 2012	Variación
Mora Crediticia = Cartera en Mora / Préstamos y Redescuentos (millones de lempiras)	90.1 / 6,020.1	83.9 / 6,787.2	-0.3%
	1.5%	1.2%	

Fuente:Informe de Gestión Anual BANHPROVI 2011 - 2012

con la Cartera Neta de Préstamos y Redescuentos de los Fondos Propios que ascendían a L.6,020.1 millones, obteniéndose un indicador de Mora Crediticia de 1.5%, en el año 2012 se obtuvo una reducción en dicha Cartera de L. 6.2 millones, con lo que dicha Cartera en Mora registro un monto de L.83.9 millones, mostrando una reducción en relación al año anterior de 6.9%; con lo anterior se obtuvo un indicador de Mora Crediticia de 1.2%, con una reducción interanual de 0.3%; según se aprecia en este cuadro; asimismo se dio un crecimiento de la Cartera Total en L.811.2 millones; según lo planteado en el Informe de Gestión Anual BANHPROVI 2012.

4.- COBERTURA DE MORA: RESERVA PARA CRÉDITOS DUDOSOS / CARTERA EN MORA

A diciembre de 2011 la Reserva para Créditos Dudosos ascendió a L.325.5 millones con una Cartera en

Rubro	Dic. 2011	Dic. 2012	Variación
Cobertura de Mora = Reserva para Créditos Dudosos / Cartera en Mora (millones de lempiras)	325.5 / 90.1	334.2 / 83.9	37.1%
	361.3%	398.3%	
Fuente: Estados Financieros e Informe de Gestión Anual BANHPROVI 2011-2012			

Mora de L.90.1 millones con lo que se obtuvo una Cobertura de Mora de 361.3%; al finalizar Diciembre de 2012 la Reserva para Créditos Dudosos alcanzó un monto de L.334.2 millones y una Cartera en Mora de L. 83.9 millones con lo que se obtuvo una Cobertura de Mora de 398.3%; esto significa que por cada lempira de mora que tiene el BANHPROVI en 2011 existía una reserva de 3.61 lempiras en 2011 y de 3.98 lempiras en el año 2012 para cubrir la pérdida, por lo que se puede afirmar que al contrastar los dos períodos esta cobertura se aumentó en 0.37 lempiras por lo que la cartera de mora observa altos niveles de protección. Dichas reservas se revisan de acuerdo al crecimiento de la cartera y a los requerimientos de la CNBS N°. CC-71-08-2012 de fecha 16/02/2012, SB N°. 104/23/01-2012 (Ver Anexo # 1); mediante Resolución N°CD-18-02-2012 de fecha 23/02/2012.

5.- ÍNDICE DE CALIDAD DE ACTIVOS: ACTIVOS PRODUCTIVOS / ACTIVOS REALES

Según se determina en el siguiente cuadro los Activos Productivos Netos alcanzaron en 2011 un monto de L.6, 747.7 millones, son los generadores de Ingresos de BANHPROVI y están representados por la Cartera de Préstamos y las Inversiones.

Rubro	Dic. 2011	Dic. 2012	Variación
Índice de Calidad de Activos = Activos Productivos Netos / Activos Reales Netos (millones)	6,747.7 / 7,014.1	7,389.2 / 7,588.2	1.2%
	96.2%	97.4%	
Fuente: Informe de Gestión Anual BANHPROVI 2011-2012			

Los Activos Reales son los bienes que se adquieren para formar parte del Patrimonio, participan de manera directa y permanente de la actividad productora de renta de la institución y se deprecia físicamente, al término de 2011 estos totalizaron L.7,014.1 millones; con lo que aplicando el Índice de Calidad de Activos se determinó que los Activos Productivos Netos representan el 96.2% del total de los Activos Reales de BANHPROVI).

Los Activos Productivos Netos se incrementaron en L.641.5 millones (9.5%) al finalizar en 2012 con L.7,389.2 millones y los Activos Reales Netos fueron de L.7,588.2 millones, superior en L.574.1 millones (8.2%) a lo obtenido en 2011; esto nos indica que en 2012 los Activos Productivos Netos constituyeron el 97.4% de los Activos Reales de BANHPROVI, con una variación interanual de 1.2% según se desprende del cuadro anterior.

La cartera de préstamos y redescuentos neta se incrementó en 12.7% al pasar de L. 6,020.1 millones en 2011 a L. 6,787.2 millones a diciembre de 2012. Las Inversiones Netas disminuyeron en un 17.3% al pasar de L. 727.6 millones en el 2011 a L. 601.9 millones en 2012; Según datos tomados del Informe de Gestión Anual 2012, Anexo N°. 2ª esta reducción de las inversiones se debe por utilizar dichos fondos en atender las solicitudes de desembolso.

6.- RENDIMIENTO SOBRE EL PATRIMONIO (ROE): EXCEDENTES / CAPITAL Y RESERVAS DE CAPITAL

El Rendimiento en relación al Patrimonio para el periodo 2012 es de 2.9%,

INDICADOR	Dic. 2011	Dic. 2012	Variación
Rendimiento sobre el Patrimonio (ROE) = Excedentes / Capital y Reservas de Capital (millones de lempiras)	332.7 / 4,835.0	148.6 / 5,160.7	-4.0%
	6.9%	2.9%	
Fuente: Estados Financieros e Informe de Gestión Anual de BANHPROVI 2011 - 2012			

como resultado de Excedentes del orden de L.148.6 millones y de Capital y Excedentes Acumulados en 2012 por L.5,160.7 millones, disminuyendo 4.0% en relación al 2011; según se manifiesta en el cuadro siguiente, para el periodo señalado los excedentes alcanzaron un monto de L.332.7 millones y el Capital y Excedentes Acumulados fueron L.4,835.0 millones con un indicador de 6.9%, según datos contenidos en Anexo N°. 2ª del Informe de Gestión Anual y los Estados Financieros de Contabilidad de BANHPROVI; el decremento de las utilidades afectaron el indicador aún y cuando el capital se incrementó; el ROE (Return on Equity o Retorno o Rentabilidad sobre los Recursos Propios) este término es un indicador que mide la rentabilidad sobre el patrimonio y toma en consideración el ratio de endeudamiento o autonomía financiera de BANHPROVI (0.44); es decir que este indicador toma en consideración la estructura del endeudamiento de la institución, y la cantidad de recursos propios de BANHPROVI para hacer frente a sus deudas o pasivo exigible, razón por la que se considera que en 2012 este ha obtenido un resultado razonable.

7.- RENDIMIENTO SOBRE LOS ACTIVOS PRODUCTIVOS (ROA): EXCEDENTES / ACTIVOS PRODUCTIVOS

Los Activos Productivos constituidos por los Préstamos y Redescuentos L. L.6,787.2 millones y las Inversiones en Valores por L.601.9

INDICADOR	Dic. 2011	Dic. 2012	Variación
Rendimiento sobre los Activos Productivos (ROA) = Excedentes / Activos Productivos (millones de lempiras)	332.7 / 6,747.7	148.6 / 7,389.2	-2.9%
	4.9%	2.0%	
Fuente: Informe de Gestión Anual BANHPROVI 2011 -2012			

millones totalizando para el período 2012 un monto de L.7,389.2 millones, presentando una variación negativa del orden de L.641.5 (9.5%); debido a que los Activos Productivos en 2011 ascendieron a L.6,747.7 millones; con la Cuenta de Préstamos y Redescuentos por L.6,020.1 millones y las Inversiones en Valores de L.727.6 millones; por lo que el indicador ROA (Return on Assets o Retorno sobre los Activos) dio 2.0% en 2012; en 2011 este indicador llegó a 4.9%; este indicador refleja un ligero decremento interanual de 2.9%, de acuerdo a lo que se observa en el cuadro anterior; este resultado fue provocado por el incremento en las reservas para amortización de inversiones registradas en el año 2012. El indicador ROA es importante porque aísla el efecto de apalancamiento y solamente toma en consideración el rendimiento de los activos ya que no depende de la estructura de endeudamiento de la Institución

8.-RENDIMIENTO FINANCIERO: INGRESOS POR INTERESES / ACTIVOS PRODUCTIVOS

Los intereses generados por BANHPROVI en 2011 incluyen los intereses sobre la Cartera de Redescuentos por L.425.5 millones, intereses sobre las Inversiones en Valores del orden de L.65.1 millones y Comisiones Devengadas por L.98.6 millones para totalizar un monto de L.589.2 millones; obteniéndose un Rendimiento Financiero de 8.7%.

Para el ejercicio fiscal 2012 BANHPROVI obtuvo un saldo de intereses por un monto de L.604.8 millones desglosados así: Intereses sobre la Cartera de Redescuentos por L.449.1 millones (L.23.6 millones o 5.5% de aumento en relación al 2011); Inversiones en Valores por L.50.0 millones (decremento de L.15.1 millones es decir 23.25 al compáralo con el 2011); Comisiones Devengadas por L.105.7 millones (alza de L.7.1 millones es

INDICADOR	Dic. 2011	Dic. 2012	Variación
Rendimiento Financiero = Ingresos por Intereses / Activos Productivos (millones de lempiras)	589.2 / 6,747.7	604.8 / 7,389.2	-0.5%
	8.7%	8.2%	
Fuente: Informe de Gestión Anual BANHPROVI 2011 -2012			

decir 7.2 en términos relativos respecto al año previo), esto dio

como resultado un Rendimiento Financiero de 8.2%, según se aprecia en el cuadro anterior y una leve variación negativa de 0.5% al contrastarlo con el periodo precedente, (en el Informe de Gestión Anual BANHPROVI se expresa una variación positiva de 0.1%), el Rendimiento Financiero es decir la utilidad que ha obtenido BANHPROVI sobre sus inversiones en el período analizado 2011 – 2012 ha permanecido estable lo cual es indicativo de la solidez de las inversiones de la institución.

9.- COSTO FINANCIERO: INTERESES PAGADOS/ACTIVOS PRODUCTIVOS

El Costo Financiero de BANHPROVI tuvo una variación interanual en 2012 de 0.4% como resultado de

un incremento de los intereses pagados sobre

INDICADOR	Dic. 2011	Dic. 2012	Variación
Costo Financiero = Intereses Pagados / Activos Productivos (millones de lempiras)	153.4 / 6,747.7	194.3 / 7,389.2	0.4%
	2.3%	2.6%	
Fuente: Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión Anual BANHPROVI 2011 -2012			

la deuda del orden de L.40.9 millones (26.6%) al pasar de L.153.4 millones en 2011 a L.194.3 millones en 2012; con lo cual el indicador de Costo Financiero en 2011 fue de 2.3% y en 2012 de 2.6% según se manifiesta en este cuadro, millones, ya que según consta en el Estado de Pérdidas y Ganancias de BANHPROVI a Diciembre de 2012 los

intereses en moneda nacional ascendieron a L.193.0 millones y los intereses de obligaciones con organismos internacionales alcanzaron L.1.3 millones; totalizando L.194.3 millones, no obstante esta ligera alza el Costo Financiero de la institución permanece relativamente bajo.

10.- MARGEN FINANCIERO: RENDIMIENTO FINANCIERO – COSTO FINANCIERO

El Margen Financiero incluye todas las operaciones ligadas al desempeño institucional y representa el diferencial expresado en puntos porcentuales como una sobretasa entre la

INDICADOR	Dic. 2011	Dic. 2012	Variación
Margen Financiero = Rendimiento Financiero - Costo Financiero (millones de lempiras)	589.2 - 153.4	604.8 - 194.3	-25.3
	435.8	410.5	

Fuente: Informe de Gestión Anual BANHPROVI 2011 -2012

tasa líder activa de los créditos y la tasa que se cobra por los préstamos y las inversiones. Siendo

el Rendimiento Financiero del 8.7% y el Costo Financiero de un 2.3% en 2011, dicho margen resulto en 6.4%. Para el período 2012 el Rendimiento Financiero fue del 8.2% y el Costo Financiero de 2.6%, el Margen Financiero represento el 5.6%.

En términos monetarios el Margen Financiero para el año 2011 fue de L.435.8 consecuencia de la diferencia entre los ingresos percibidos por L.589.2 millones y los intereses pagados del orden de L.153.4 millones. Para el período 2012 dicho Margen Financiero fue de L. 410.5 millones como efecto de la diferencia entre los ingresos percibidos y los intereses pagados con valores del orden de L. 604.8 millones y L. 194.3 millones respectivamente; esto represento una variación interanual de L.25.3 millones, lo anteriormente manifestado se observa en el cuadro anterior.

11.-LIQUIDEZ DE CORTO PLAZO: DISPONIBILIDADES INMEDIATAS/EXIGIBILIDADES INMEDIATAS

Las Disponibilidades Inmediatas para el año 2011 ascendieron a L.161.2 millones y las Exigibilidades Inmediatas a L.57.6 millones, dando como resultado un indicador de 2.8

INDICADOR	Dic. 2011	Dic. 2012	Variación
Liquidez de Corto Plazo = Disponibilidades Inmediatas / Exigibilidades Inmediatas (millones de lempiras)	161.2 / 57.6	43.8 / 96.7	-2.3
	2.8	0.5	

Fuente:Balance General e Informe de Gestión Anual de BANHPROVI 2011 - 2012

veces (3.2 veces en el Informe de Gestión Anual 2011). De acuerdo a

las cifras reflejadas en el Balance General de los Estados Financieros de BANHPROVI para el período 2012 las Disponibilidades Inmediatas ascendieron a L.43.6 millones y las Exigibilidades Inmediatas a L.97.0 millones, dando como resultado un indicador de 0.5 relativamente bajo en relación al de 2011 que fue de 2.8; esto hizo que este indicador disminuyera en 2.3 veces, como consecuencia de que en dicho año las Disponibilidades Inmediatas disminuyeran en L.117.4 millones (72.8%) con relación al periodo previo; asimismo las Exigibilidades Inmediatas se acrecentaron en L.39.1 millones es decir 67.9%.

La Liquidez de Corto Plazo mide la capacidad que posee una institución para hacer frente a sus deudas en el corto plazo, atendiendo el grado de liquidez del Activo Circulante, por

ello se constituye en el indicador más utilizado para medir la solvencia a corto plazo, e indica el grado en el cual los derechos de los acreedores a corto plazo se encuentran cubiertos por activos que se espera se conviertan en efectivo en un periodo similar de tiempo; por lo que este indicador con un resultado de solamente 0.5 veces y menor que 1 no es conveniente para una institución como BANHPROVI.

12.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN/ACTIVOS PRODUCTIVOS NETOS

Este indicador manifiesta un deterioro al tenerse en 2012 un incremento de L.156.1 millones, ya que en este año se ejecutó un Gasto Administrativo de L.259.1 millones, a diferencia de 2011 en que se realizó un gasto administrativo de solamente L.103.0 millones, dando como resultado un indicador para el año 2012 de 3.5% y en 2011 de 1.52%; esto como consecuencia directa de este incremento del gasto administrativo del 151.5%; dicho incremento ocurrió pese a que las utilidades de BANHPROVI en 2012 disminuyeron en L.184.0 millones en relación al período 2011.

Las Cuentas del Estado de Pérdidas y Ganancias más significativas que contribuyeron a este incremento sustancial del Gasto

INDICADOR	Dic. 2011	Dic. 2012	Variación
Gestión Administrativa = Gastos de Administración / Activos Productivos Netos (millones de lempiras)	103.0 / 6,747.7	259.1 / 7,389.2	2.0%
	1.5%	3.5%	

Fuente: Estado de Perdidas y Ganancias e Informe de Gestión Anual BANHPROVI 2011-2012

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS BANHPROVI FONDOS PROPIOS AL 31 de Diciembre, Comparativo 2011 - 2012 (millones de lempiras)				
CUENTAS	PERIODO 2011	PERIODO 2012	Variación	
			ABSOLUTA	RELATIVA
GASTOS DE ADMINISTRACION				
CONSEJEROS Y DIRECTORES				
Dietas	0.3	0.4	0.1	0.3
TOTAL CONSEJEROS Y DIRECTORES	0.3	0.4	0.1	0.3
Sueldos Ordinarios	42.1	45.8	3.7	0.1
Sueldos Extraordinarios	0.1	0.0	-0.1	-1.0
Aguinaldos y Compensaciones Sociales	14.3	15.8	1.5	0.1
Bonificaciones (Vacaciones)	2.8	2.7	-0.1	-0.0
Capacitación y Entrenamientos	0.5	0.4	-0.1	-0.2
Gastos de Viaje	1.7	1.1	-0.6	-0.4
Aportes Patronales	5.7	6.2	0.5	0.1
IHSS	0.9	1.0	0.1	0.1
INFOP	0.6	0.7	0.1	0.2
Otros	4.3	4.6	0.3	0.1
TOTAL Aportes Patronales	5.7	6.2	0.5	0.1
Primas de Seguros	3.3	3.5	0.2	0.1
Otros	0.9	0.6	-0.3	-0.3
TOTAL FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	71.5	76.2	4.7	0.1
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	2.8	2.2	-0.6	-0.2
HONORARIOS PROFESIONALES	9.0	4.0	-5.0	-0.6
ARRENDAMIENTOS	0.1	0.1	0.0	0.0
REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	3.1	2.9	-0.2	-0.1
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0.7	0.9	0.2	0.3
MERCADEO	2.9	1.9	-1.0	-0.3
PRIMAS DE SEGUROS	0.5	0.6	0.1	0.2
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	3.9	160.9	157.0	40.3
Depreciaciones	3.8	8.2	4.4	1.2
Amortizaciones	0.1	152.7	152.6	1,526.0
TOTAL DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	3.9	160.9	157.0	40.3
AMORTIZACIONES	1.3	1.4	0.1	0.1
COMISIONES	0.1	0.1	0.0	0.0
PAPELERIA, UTILES Y SUMINISTROS	1.2	1.3	0.1	0.1
GASTOS DIVERSOS	6.7	7.6	0.9	0.1
Servicios Públicos	2.4	2.4	0.0	0.0
Donaciones y Contribuciones Voluntaria	1.6	2.3	0.7	0.4
Aportaciones	1.9	1.9	0.0	0.0
Otros	0.8	0.9	0.1	0.1
TOTAL GASTOS DIVERSOS	6.8	7.6	0.8	0.1
TOTAL MONEDA NACIONAL	103.0	259.1	156.1	1.5
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	103.2	259.1	155.9	1.5

Fuente: Estado de Perdidas y Ganancias, BANHPROVI 2011 - 2012

Administrativo del período 2012 fueron en su orden respectivo las siguientes: la cuenta

Amortizaciones pasó de L.0.1 millones en 2011 a L.160.9 millones en 2012, es decir una variación interanual de L.152.6 millones (1,526.0%), según se aprecia en este cuadro; por si misma esto represento el 58.9% del total del Gasto Administrativo de dicho período. Las Depreciaciones se incrementaron en L.4.4 millones (1.2%), los Sueldos Ordinarios ascendieron a L.45.8 millones una variación interanual de L.3.7 millones pero porcentualmente no muy significativa de 0.1%.

B.- Desempeño Financiero: Posición Financiera

Lo más destacable del resumen de Balance General que realizan en este informe se describe a continuación:

B.1.- Disminución de las Inversiones en Valores Netas: Muestran un decrecimiento de 17.3%, es decir L. 125.6 millones, lo cual responde a la utilización de fondos para atender desembolsos y los pagos de la deuda.

B.2.- Incremento de las Comisiones por Cobrar: al finalizar el periodo 2012 quedaron contabilizadas las provisiones de las comisiones sobre administración de los fideicomisos, que en relación al año 2011 se incrementaron en L. 10.2 millones, debido a la reserva de fondos para BANADESA ordenada por la CNBS; la cual está basada en la Resolución N°. CC-71-08-2012 y SB N°. 104/23-01-2012, mediante la cual se deben constituir provisiones requeridas a partir de enero de 2012 para dar estricto cumplimiento a la resolución anteriormente señalada.

B.3.- Disminución de las Inversiones en Valores: El decremento de las inversiones en valores es de L. 46.1 millones (8.6%) que se reflejan en el Fideicomiso PROGAC y FIMA.

B.4.-Crecimiento de la Cartera de Préstamos Neta: La Cartera de Préstamos y Redescuentos creció en L. 555.0 millones equivalente a 5.6%, debido a la colocación de los fondos del Fideicomiso del Banco Central de Honduras (BCH); contribuyendo a esta

SALDOS DE BALANCE BANHPROVI				
2011 - 2012				
(millones de lempiras)				
Descripción	2011	2012	Variación	
			Absoluta	Relativa
Saldo de Cartera	10,265.9	10,792.4	526.5	5.1
Reservas de Créditos Dudosos	317.2	288.7	-28.5	-9.0
Saldos Cartera Neta	9,948.7	10,503.7	555.0	5.6
Fuente: Consultas vía Correo Electrónico BANHPROVI.				

situación no solamente el aumento en el saldo de la Cartera que en 2011 ascendió a L.10,265.9 millones y en 2012 a L.10,792.4 millones con una variación interanual de L.526.5 millones según se aprecia en este

cuadro, sin que también a una disminución de las Reservas para Créditos Dudosos del orden de L.28.5 millones (9.0%) al pasar de L.317.2 millones en 2011 a L.288.7 millones en 2012; estos datos fueron tomados de los Balances al cierre del 2011 – 2012 y corresponde fideicomisos de PRODUCOM, TRANSPORTE, FONBAIN, USAID, CAMASUR, FONGAC, PROVICCSOL, COAMPIH, FAE, FODESSE, FONGAC-PACTA, FORFIPA, REGANTES, SUBSIDIO Y BCH, de todos estos fideicomisos los que tienen movimiento de cartera son PROVICCSOL y BCH

B.5.- Disminución de la Cuenta Deudores Varios: Los saldos de la cuenta se redujeron en 68.2% durante el transcurso de 2012, al pasar de L.135.8 millones a L. 43.1 millones, por la cancelación de compromisos existentes entre los fideicomisos de la Secretaria de Finanzas (SEFIN) y que de acuerdo a instrucciones en Oficio DGCP-DI-616-2011 del 23/11/2011, SEFIN autoriza a BANHPROVI a efectuar las operaciones contables con el fin de atender los requerimientos de saneamiento señalados por entes contralores; los Fideicomisos cancelados fueron el PRODUCOM, Regantes del Valle del Rio de Nacaome y el Fideicomiso FONGAC, esto debido a la disminución de los deudores varios en los fideicomisos.

Mediante el Oficio DGCP-CI-616-2011 del 23 de noviembre 2011 de la Dirección General de Crédito Publico, la Secretaria de finanzas (SEFIN) remitió los documentos, para el saneamiento realizado por los diferentes entes contralores a los estados financieros y a las inactividades de los contratos de administración y convenio de Fideicomisos los cuales son administrados por el BANHPROVI:

1. Adendum No. 4 Rescisión del Contrato de Administración para la Constitución de un Programa de Préstamos para la Producción y Comercialización de Granos Básicos (PRODUCOM).
2. Adendum No. 1 Rescisión del Convenio de Administración de una Línea de Crédito para la Asociación de Regantes del Valle del Rio de Nacaome.
3. Adendum No. 1 rescisión del Contrato de Fideicomiso Fondo Nacional de Garantía Complementaria (FONGAC)

B.6.- Reducción de la Cuenta Cargos Diferidos: La amortización de los bonos emitidos con un 50% de cobertura en el Fideicomiso FORPIPA, en el transcurso del año redujeron el saldo en un 17.6%, de L. 350.5 millones en diciembre de 2011 a L. 288.6 millones en diciembre 2012.

B.7.- Incremento de Obligaciones Bancarias: El saldo de las Obligaciones Bancarias, que incluyen la deuda interna y externa se incrementó en L.386.9 millones, es decir 22.0%, al obtenerse L. 1,760.5 millones en diciembre de 2011 y L. 2,147.4 millones a diciembre de 2012, por la nueva emisión de los bonos para el Financiamiento de la Vivienda 2008 serie B2; esta nueva emisión de bonos Serie B2 fue emitida en agosto de 2012 la cual ascendió a L.400.0 millones a una tasa de 10.25% sin margen, los vencimientos de esta Serie ocurrirá en el año 2017.

B.8.- Reducción de las Obligaciones Bancarias e Intereses por Pagar: Esta reducción corresponden al pago de los certificados del Decreto 68/2003 por el Fideicomiso FORPIPA, esta circunstancia se refleja en el cuadro siguiente que comprende el período 2010 – 2011, cuando disminuyeron las Obligaciones Bancarias en 2011 en L.573.4 millones (L.1,344.6 millones en 2010) lo que representa un decremento de 42.6 en términos relativos, esta deuda corresponde al Fideicomiso para el Fortalecimiento

Financiero del Sector Agropecuario, esto sucedió en el período fiscal 2011; consecuencia de esta situación se presenta una disminución neta de L.160.8 millones según consta en el Informe de Gestión Anual 2012

OBLIGACIONES BANCARIAS BANHPROVI				
2010 - 2011				
(millones de lempiras)				
Descripción	2010	2011	Variación	
			Absoluta	Relativa
Obligaciones Bancarias	1,344.6	771.2	-573.4	-42.6
Fuente: Consultas vía Correo Electrónico BANHPROVI.				

B.9.- Reducción de Reservas Especiales: Estas muestran una reducción de 71.2% al pasar de L. 7.6 millones a L.2.2 millones, por amortizaciones del Fondo Agrícola que es administrado por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), esto se dio por medio del Decreto Legislativo 43-2007, mediante el cual se instruye la constitución en BANADESA de un Fideicomiso por un monto de hasta L.200.0 millones destinado para otorgar financiamiento para el Fomento de la Ganadería Bovina en las condiciones crediticias descritas en dicho Decreto Legislativo, BANADESA asume la condición de Fiduciario y BANHPROVI como Fideicomitente y Fideicomisario.

Asimismo mediante Decreto Legislativo 42-2007, se estableció la constitución de un Fondo de Garantía por L. 25.0 Millones para atender el beneficio del 50% para el pago de la prima del Seguro Agrícola a productores que obtuvieran financiamientos a través de BANADESA. Estos fondos son administrados por BANHPROVI y atendidos mediante el requerimiento que hace BANADESA del pago de dicha prima a las Compañías Aseguradoras, es debido a esto que se muestra esta reducción.

B.10.-Al cierre de 2011 se liquidaron los fideicomisos de Programa para la Producción y Comercialización de Granos Básicos (PRODUCOM), mediante la firma del Adendum N°4 se rescinde del Contrato de Administración de este fideicomiso; mediante la firma del Adendum N°. 1, se rescinde del Convenio de Administración de la Línea de Crédito para la Asociación de Regantes del Valle del Rio Nacaome (REGANTES), y mediante la firma del Adendum N°. 1 se rescinde del Contrato de Administración del Fondo Nacional de Garantía Complementaria (FONGAC) y forman parte del Fideicomiso FORPIPA creado mediante Decreto 68 / 2003; a lo interno de las Finanzas del BANHPROVI no hubo incidencia alguna, debido a que por ser Negocios Fiduciarios, estos se manejan en contabilidad separada de los recursos propios del BANHPROVI, se ejecutó el mandato del Fideicomitente y los activos netos de estos Fideicomisos pasaron a Capitalizar al Fideicomiso FORFIPA que es propiedad del mismo fideicomitente (SEFIN).

B.11.- La cartera de otros préstamos y redescuentos del Decreto 68 / 2003 se encuentra cancelada en su totalidad, en el **Capítulo V DE LA REGULACIONES y SUPERVISIÓN** en el Artículo No.27 establece que: "La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), es la que deberá emitir las resoluciones que establezcan el tratamiento contable, así como para la presentación de cifras en los estados financieros y demás criterios aplicables".

En cumplimiento la CNBS mediante resolución No.1367/09-12-2003, emitió la normativa y tratamiento contable en lo relativo al registro y tenencia de los títulos valores emitidos por el Fideicomiso.

En base a lo anterior se procedió a la emisión de los títulos valores a favor del Sistema Financiero Nacional, en donde se incluye el beneficio de productores al 50% sobre el saldo del crédito adeudado, del alivio del 100% de los productores que se acogieron sobre los créditos igual o menor a L.50,000.00 y el resto del 50% fuera del beneficio fue cedida la cartera al Fideicomiso en cumplimiento al Artículo 16 del Decreto 68/2003.

La responsabilidad financiera para cumplir con el propósito de este decreto le corresponde a la Secretaría del Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) de transferir los recursos anuales de acuerdo a la programación establecida en el Decreto No.68-2003 en su Artículo No.4.

C.- DESEMPEÑO SOCIAL

En el año 2011 BANHPROVI realizó desembolsos del orden de L. 4,707.2 millones con los que se generaron 108,207 empleos a través de 36, 694 proyectos de los diferentes programas beneficiando directamente a 221,122 personas y a 1,105,612 personas

DESEMPEÑO SOCIAL BANHPROVI					
ACUMULADO ENERO 2010 - DICIEMBRE 2012					
(millones de lempiras y unidades)					
Destino	Monto (millones de lempiras)	Nº Proyetos	Empleos Generados	Nº Familias Beneficiadas	Beneficiarios Directos
Vivienda Digna	670.1	2,325	11,625	13,950	69,750
Vivienda Media	7,094.0	8,634	103,608	112,242	561,210
Microcrédito	1,685.2	84,261	84,261	84,261	421,304
Bienes Inmuebles	1,546.7	268	13,400	13,668	68,340
Producción	3,242.8	1,198	59,900	61,098	305,490
Total	14,238.8	96,686	272,794	285,219	1,426,094

Fuente: Informe de Gestión Anual BANHPROVI 2012

indirectamente dentro de los cuales hay 112,916 familias beneficiadas en el período 2011; el monto correspondiente al acumulado de enero 2010 a diciembre de 2012 ascendió a L.14,238,8 millones; según se aprecia en este cuadro, se totalizaron

96,686 proyectos en 2012; asimismo aumentaron el número de empleos generados, familias beneficiadas y beneficiarios indirectos con cifras de 272,794, 285,219 y 1,426,094 en su respectivo orden. Cabe destacar que la glosa descrita en el Informe de Gestión Anual del período 2012 es exactamente la misma que la que corresponde al periodo y no corresponde a las cifras utilizadas en el cuadro respectivo.

HALLAZGOS DEL DESEMPEÑO FINANCIERO

H. NO SE RETIENE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS QUE GENERA BANHPROVI

Al analizar los valores reportados en los Estados Financieros y en especial los excedentes sobre las ganancias que ha obtenido BANHPROVI, se comprobó que el Impuesto Sobre la Renta no es enterado al Estado, conforme a los años en que cobro vigencia cada Disposición del Presupuesto en que se decretaron, es de mencionar que el mismo obedece a que de conformidad a lo indicado en el decreto No.6-2005 de fecha 1 de abril de 2005, en el artículo 44 de su Ley Constitutiva exime a BANHPROVI de todo pago de impuestos sobre sus excedentes financieros a su vez conforme a la opinión legal en que dicha institución se ampara y del que refutan lo descrito en el decreto 264-2010 y 255-2011 de dichas disposiciones, argumentando que estos decretos en mención son posterior a la fecha de su creación, por lo que no aplica dicha retención por tener preeminencia la Ley de BANHPROVI. Sin embargo dicha aseveración es contraria a lo dictado por la normas contenidas en el código civil, en cuanto a la aplicación de las leyes impuestas en diferentes épocas, en la que señalan que al haber controversias se decidirán conforme a lo señalado por dicho código, a su vez las Disposiciones del Presupuesto ordena a todas las empresas públicas a pagar el impuesto sobre la renta y del que BANHPROVI se encuentra catalogada como tal.

Se Incumple:

Decreto No. 264-2010, Disposiciones Generales del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2011.

Artículo No. 95.-

“Para el presente Ejercicio Fiscal todas las Empresas Públicas están obligadas a pagar el Impuesto Sobre la Renta de conformidad al Artículo 7 de la ley de Racionalización de las Finanzas Públicas, contenidas en Decreto No. 219 de fecha de 19 de diciembre de 2003”.

Decreto No. 255-2011, Disposiciones Generales del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo No. 115.-

“Para el presente Ejercicio Fiscal todas las Empresas Públicas están obligadas a pagar el Impuesto Sobre la Renta de conformidad al Artículo 7 de la ley de Racionalización de las Finanzas Públicas, contenidas en Decreto No. 219 de fecha de 19 de diciembre de 2003”.

Así como en la Ley de Racionalización de las Finanzas Públicas, Decreto 219-2003.

Artículo 7.- Quedan sujetas al pago del Impuesto sobre la Renta las empresas Públicas. Se entenderán por empresas públicas aquellas a que se refiere el Artículo 53 de la Ley de la Administración Pública

Código Civil

Artículo ° 42

DEROGACIÓN DE LAS LEYES: La ley puede ser derogada total o parcialmente por otra ley.

Artículo ° 43

La derogación de la ley puede ser expresa o tácita. Es expresa, cuando la nueva ley dice expresamente que deroga la anterior. Es tácita, cuando la nueva ley contiene disposiciones que no pueden conciliarse con las de la ley anterior.

Artículo ° 44

La derogación expresa será total o parcial, según lo manifieste la ley derogatoria. La tácita deja vigente en la ley anterior todo aquello que no pugne con las disposiciones de la nueva ley, aunque ambas versen sobre la misma materia.

Marco Rector del Control Interno Institucional del Sector Público en lo indicado en:

TSC-PRICIO-3: LEGALIDAD

El acatamiento o cumplimiento de las disposiciones legales que regulan los actos administrativos y la gestión de los recursos públicos, así como de los reglamentos, normas, manuales, guías e instructivos que las desarrollan, es el primer propósito del control interno institucional.

DECLARACIÓN TSCPRICI 03-01:

Los fondos y recursos públicos no son propiedad de alguien en particular; conforman el tesoro y la hacienda pública cuya administración, en una democracia es confiada por los ciudadanos al gobernante que eligen y por éste a sus agentes, sean Secretarios de Estado, presidentes o directores ejecutivos, directores generales, administradores, gerentes, comisionados y demás servidores públicos, cualquiera que sea la denominación que se les dé. Esta circunstancia, determina la necesidad de que la gestión del tesoro y la hacienda pública sea regulada por la ley y desarrollada de acuerdo a su Reglamento y a la normatividad general emitida por los órganos rectores de los sistemas administrativos de la gestión, la cual es de cumplimiento obligatorio por todos los servidores públicos que intervienen en los procesos de dicha gestión.

De conformidad con el Art. 321 de la Constitución de la República de Honduras los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la Ley y, por tanto, todo acto que ejecuten fuera de ésta es nulo e implica responsabilidad.

En este contexto, la legalidad en el recaudo, manejo e inversión de los recursos públicos, debe ser garantizada por un eficaz Control Interno en cada ente público sujeto pasivo de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC).

TSC-PRICIO-9: INTEGRALIDAD

El proceso de control interno de los recursos públicos es esencialmente integral pues su alcance debe cubrir los aspectos de acatamiento de la legalidad, los de carácter contable financiero y los de carácter operacional o de gestión.

DECLARACIÓN TSCPRICI 09-01:

El control de los recursos públicos evolucionó notablemente en el Siglo XX, en el mundo, pero particularmente en América Latina. Su objetivo a comienzos de dicho Siglo era fundamentalmente el de asegurar la legalidad de la ejecución pasiva del presupuesto, mediante una verificación aritmética de las operaciones de gastos y su confrontación con las partidas y autorizaciones presupuestarias autorizadas en la respectiva Ley, así como de su registro contable por partida simple y del cumplimiento de las disposiciones legales que regulaban los procesos de ejecución de los gastos y los pagos

TSC- NOGECI VII02 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

El titular principal o jerarca y todos los funcionarios que participan en la conducción de las labores de la institución, deben efectuar una evaluación permanente de la gestión, con base en los planes organizacionales y las disposiciones normativas vigentes, para prevenir y corregir cualquier eventual desviación que pueda poner en entredicho el acatamiento del principio de legalidad y de los preceptos de eficiencia, eficacia y economía, aplicables.

DECLARACIÓN TSCNOGECI VII02.01:

La administración activa debe ejercer un control permanente sobre la ejecución de los procesos, las transacciones, operaciones y eventos para asegurarse de que se observen los requisitos normativos jurídicos, técnicos y administrativos, vigentes; de origen interno y externo y para prevenir y corregir cualquier eventual desviación que pueda poner en entredicho el acatamiento del principio de legalidad y de los preceptos de eficiencia, eficacia y economía, aplicables.

OPINIÓN LEGAL

Mediante Memorando 223-2013-DL-TSC del 4 de septiembre del 2013 que señala desde su segundo párrafo: De conformidad a las normas contenidas en el Código Civil,

en cuanto a la aplicación de las leyes, por su orden de prelación, dispone en su artículo 8 que “Los conflictos que resulten de la aplicación de las leyes dictadas en diferentes épocas, se decidirán con arreglo a las disposiciones del título final de este Código”. En ese sentido, este mismo cuerpo legal, establece en sus artículos 42, 43 y 44 que las Leyes podrán ser derogadas total o parcialmente por otra Ley, y que dicha derogación podrá ser expresa o tácita. Existiendo una derogación tácita, cuando la nueva Ley contiene disposiciones que no pueden conciliarse con los de la ley anterior. Pudiendo esta derogación ser parcial, dejando entonces vigente en la Ley anterior todo aquello que no pugne con las disposiciones de la nueva Ley.

Para una mayor amplitud, siguiendo el orden de ideas, establece la ley supra mencionada en su título final, artículo 2370 numeral 2, 8 y 9, que para la aplicación de la legislación que corresponda, se observarán las reglas siguientes:” ...2.- Los derechos y obligaciones anexos a él se subordinarán a la Ley posterior, sea que esta constituya nuevos derechos u obligaciones, sea que modifique o derogue los antiguos...8.- La existencia y los derechos de las personas jurídicas se sujetarán a las mismas reglas que, respecto del estado civil de las personas naturales, prescribe la regla 2) de este artículo, salvo las disposiciones constitucionales. 9.- si una nueva Ley amplía o restringe las condiciones necesarias para ejecutar ciertos actos o adquirir determinados derechos, dicha Ley debe aplicarse inmediatamente a todas las personas que comprende”.

Por lo tanto en el caso que nos ocupa, nos encontramos ante una derogación tácita, es decir las Disposiciones Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal de los años 2011 y 2012 contenidas por su orden en los decretos Nos.264-2010 y 255-2011, derogan parcialmente lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de BANHPROVI aprobada en decreto No.6-2005, por ser esta última anterior a las Disposiciones de los años precedentemente citados. Consecuentemente, BANHPROVI se encuentra sujeto al cumplimiento de lo tipificado en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las instituciones descentralizadas.

Opinión del Auditado

Mediante oficio sin número del 6 de agosto de 2013, el Abogado Pablo Valladares Ramírez en su condición de jefe del Departamento Jurídico de BANHPROVI, manifestó lo siguiente:

“Al respecto me permito responder a su inquietud en la forma siguiente:

Aspecto de Vigencia o Temporalidad

Decreto 219-2003 del 19 de diciembre del 2003

Decreto 6/2005 de fecha 1 de abril del 2005

Decreto 255-2011 del 22 de diciembre del 2011

Como podrá observar el decreto 255-2011 que ordena el pago consignado en el Decreto 219-2003, es posterior a la fecha de creación de BANHPROVI, según decreto 6-2005; por lo que , no se podría aplicar esta obligación ya que, según el artículo 44 de su Ley Constitutiva exime al BANHPROVI de todo pago de impuestos sobre sus excedentes financieros.

Aspecto Normativo

Lo anterior tiene su basamento legal en el artículo 8 y 2369 numeral 9 del Código Civil, los cuales literalmente expresan: **“ARTICULO 8: Los conflictos que resulten de la aplicación de las leyes dictadas en diferentes épocas se decidirán con arreglo a las disposiciones del título final de este Código. “**

“ARTICULO 2369.-NUMERAL 9.- Si una nueva ley amplía o restringe las condiciones necesarias para ejecutar ciertos actos o adquirir determinados derechos, dicha ley debe aplicarse inmediatamente a todas las personas que comprende.”

Por consiguiente el BANHPROVI, este exento de pagar impuesto y tasas sobre el excedente de sus ganancias.”

Opinión del Auditor

De conformidad a lo que establecen el Código Civil, en cuanto a los conflictos que resulten en la aplicación de las leyes dictadas en diferentes épocas, a las que se refiere el artículo 42, 43 y 44 del Código Civil, podrán ser derogadas total o parcialmente por otra ley, siendo dicha derogación ser expresa o tácita. En el entendido de que existiendo una derogación tácita, será cuando la nueva ley contenga disposiciones que no pueden conciliarse con las de la ley anterior y/o podrá ser una derogación parcial, dejando vigente en la Ley anterior todo aquello que no pugne con las disposiciones de la nueva ley.

Riesgo

La incorrecta aplicación de lo establecido en un marco legal vigente por parte del Banco, con respecto al impuesto a pagar, da lugar que le genere multas e intereses que eleven el monto a pagar afectando con ello los ingresos y utilidades del banco así mismo que el estado deje de percibir lo que le corresponde por ley.

RECOMENDACIÓN N° 10 AL PRESIDENTE EJECUTIVO

Girar instrucciones al Jefe de la División Administrativa para que proceda a la realización del pago del Impuesto de la Renta correspondiente, más las multas e intereses generados por el no pago en tiempo y forma, en base a su utilidad o

excedente a los años en que corresponde su aplicación, en cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Generales de la Ejecución Presupuestaría.

CAPÍTULO VI

CAPITULO VI MANEJO DE FIDEICOMISOS

Cada fideicomiso que administra el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, legalmente está regido por lo que se determina por los Decretos, Convenios, Contratos o Actas de Traspaso.

Estos fondos tienen distintos aportantes: USAID, la UNIÓN EUROPEA, Fondos del Gobierno de España y del Estado de Honduras a través de cada Gobierno y que son adjudicados por la Secretaría de Finanzas (SEFIN).

Una vez terminado el proceso de formalización del Fideicomiso, los fondos son colocados según lo establecido en el Convenio del Fideicomiso y las Normas Operativas y Reglamentos de Crédito autorizados.

En el caso de los Fondos de Redescuento manejados a través de Intermediarios Financieros (IFI's), los fondos se ejecutan de conformidad a lo determinado en el Decreto, Convenio, Reglamento Operativo y demás regulaciones creadas para su manejo.

Estos fondos se ponen a disposición del usuario final y no del consignatario (administrador), y están orientados a financiar viviendas, Producción y MIPYME (Pequeña, Mediana y Microempresa).

A continuación en los siguientes cuadros se muestra los fideicomisos manejados por BANHPROVI, sus objetivos, el origen de los recursos, los beneficiarios o usuarios finales, y el monto máximo que se les prestara y algunas condicionantes del mismo:

No.	FIDEICOMISO	OBJETIVO DEL FIDEICOMISO	ORIGEN DE LOS RECURSOS	BASE LEGAL	BENEFICIARIOS	MONTO MAXIMO FINANCIAR
1	FINSA: Programa de Financiamiento rural en apoyo a la Seguridad Alimentaria.	Financiar las Actividades Productivas de la población rural mas desfavorecida a través de Líneas de Financiamiento, orientadas al sector Microempresarial y Agroalimentario.	Union Europea	UNION EUROPEA, (Convenio de administración firmado el 30 de diciembre de 1997), 10 MILLONES DE EUROS	El fondo esta dirigido a financiar actividades productivas de la Población rural a través de instituciones financieras intermediarias (IFIS) Convencionales y No Convencionales que califiquen con los criterios de evaluación establecidos por FINSA, BANHPROVI.	Activo Fijo (AF): Hasta US\$ 5,000.00 (POR USUARIO)
2	Fondo de tierra	Línea de crédito para financiar la compra de terrenos a la población meta del programa de tierra en apoyo a la seguridad alimentaria para facilitar el acceso a la tierra a pequeños productores y campesinos.	Union Europea	UNION EUROPEA, (Convenio de administración celebrado el 10 de marzo del 2005), 1.5 MILLONES DE EUROS	Pequeños productores Agrícolas que posean menos de 5 hectáreas de tierra y los pequeños productores que posean menos de 10 hectáreas de tierra sin título o Escritura Pública.	Hasta 68,500.00 (POR USUARIO)
3	Fongac-Pacta: Fondo de Garantía Complementaria del Programa de Acceso a la Tierra.	Constituir un fondo de garantía para respaldar los préstamos que concedan las instituciones financieras intermediarias a los participantes del programa de acceso a la tierra (PACTA)	SEFIN	SEFIN, (Convenio de administración celebrado el 29 de octubre del 2001).	Familias rurales u Organizaciones de Productores con requisitos de participación en el PACTA, y que requieran garantías complementarias para compra de tierra.	30% del valor del Crédito.
4	FONGAC- COMRURAL	Constituir un fondo de Garantías para los participantes en el Proyecto de Competitividad Rural en Honduras (COMRURAL).	SEFIN	Addendum No. 3 al Fideicomiso Fongac Comrural	Los participantes en el Proyecto de Competitividad Rural en Honduras (COMRURAL)	50% del valor del Crédito.
5	FONBAIN: Línea especial de Financiamiento para los Bananeros Independientes	Constitución de líneas de crédito destinada a otorgar financiamientos a los bananeros independientes, productores independientes y cooperativas bananeras.	SEFIN	SEFIN, (Convenio de administración celebrado 5 de julio de 1999), US\$ 10.0 M	Bananeros Independientes, productores Independientes y Cooperativas Bananeras	Según Plan de Inversiones y disponibilidad de fondos.
6	FORFIPA: Fortalecimiento Financiero del Productor Agropecuario, Decreto 68/2003 (ACTIVO)	Apoyar la consolidación financiera del sector agropecuario nacional, otorgando a los productores que cuentan con proyectos técnicos y financieramente viables, el beneficio de reducir sus deudas actuales, y modificar sus condiciones de pago, para posibilitar la obtención de nuevos créditos bajo términos que minimicen el riesgo financiero y permitan la rehabilitación de las unidades productivas manteniendo la cultura de pago de los deudores.	SEFIN	GOBIERNO CENTRAL, SEFIN, (Decreto 68-2003 del 29 de abril del 2003 publicado en Gaceta el 13 de junio del 2003).	Productores del sector Agropecuario. Para alivio de deuda que se otorgo a los beneficiarios de los decretos 28-2000, 32-2001, 128-2001, 81-2002 y 11-2002-E, entendiéndose por préstamos beneficiados, los que las IFIS y el Banadesa, hubieran aprobado bajo cualquiera de los decretos.	A los préstamos readeudados y reestructurados, aplicando un 50% de descuento, según se establece en el artículo 10 del decreto 68-2003
7	SUBSIDIO (PROGRAMA DE VIVIENDA PARA LA GENTE).	Pago del subsidio a beneficiarios del programa vivienda para la gente que concederá el Gobierno de Honduras que serán transferidos en el presupuesto general de la republica de acuerdo al párrafo final del Artículo 8 del Decreto 348-2002.	SEFIN	SEFIN, (Convenio de administración celebrado el 17 de febrero del 2003 basado en el Decreto 348-2002 publicado en Gaceta el 19 de noviembre del 2002).	Las personas con un ingreso familiar mensual de hasta cuatro (4) salarios mínimos tomando como referencia máxima el salario mínimo vigente mas alto de la tabla de los salarios mínimos vigente. El ingreso familiar se determinara en base al ingreso mensual del núcleo familiar.	Hasta L. 383,000.00 el valor de la vivienda. Para compra de Vivienda Subsidio de L. 41,800.00 y compra de lote y mejoras, el subsidio es de L. 16,000.00 Prima el equivalente al 5% del valor total de la vivienda.

8	CONVENIO FIDEICOMISO TRANSPORTE	Atender los requerimientos de crédito con destino a la adquisición de nuevas unidades de transporte urbano, compra de repuestos primarios, llantas, de servicios en reparaciones y mantenimiento e instalaciones de abastecimiento de combustible, refinanciamiento de deudas de los transportistas por compra de unidades en agencias distribuidoras o mediante préstamos bancarios y para la constitución del fondo de garantía.	SEFIN	SEFIN. (Decreto 318 del 31 de octubre de 1979 publicado en Gaceta el 14 de enero de 1980) L.18.5M	Los abastecedores del transporte de losidamente autorizados por la Dirección General de Transporte y las empresas dedicadas al transporte público que sean de propiedad de hondureños por nacimiento o sociedades mercantiles cuyo capital social predomina la inversión de capital nacional.	Hasta Lps. 20 Millones por prestatario o Empresa.
9	CRA-AID: Convenio de contación del Programa de Crédito de Restitución Agrícola.	Rescatar la economía de Honduras a través de asistencia financiera en la reestructuración de la deuda de los productores agrícolas y camaroneros afectados por el huracán Mitch, así mismo otorgar garantías y créditos para capital de trabajo a tasa menores.	Fondos de USAID	USAID (Convenio de administración celebrado el 10 de mayo de 2000) US\$ 17.0 M	Pequeños y medianos productores Agrícolas y Camaroneros Comerciales	Los montos máximos a financiar es: <ul style="list-style-type: none"> Hasta Lps. 3.0 Millones, y siete (7) años, con dos (2) año de período de gracia, para Activos fijos. El Capital de Trabajo lo aporta la IFI en un 50%, y hasta dieciocho (18) meses, sin período de gracia.
10	PROCATMER: Programa de Crédito y Asistencia Técnica a las Micro-Empresas Rurales. (FOMIR)	Financiamiento a las microempresas rurales que se dedican a las actividades de industria, servicio y comercio.	Fondos de la Unión Europea	UNION EUROPEA. (Convenio de traspaso definitivo celebrado el 25 de noviembre del 2003 del ex proyecto PROCATMER ahora FOMIR, promulgado mediante Decreto 50-03, publicado en Gaceta el 31 de enero de 1994)	Microempresa Rural. Según consta en esta específica de transacción. Banrotovi es compromete administrarlo fondos (fondos recibidos y velar por la recuperación de los créditos de la cartera traspasada, cuidando se cumplan todas las estipulaciones y condiciones contenidas en los contratos de financiación suscritos entre Procatmer y sus instituciones intermediarias de crédito.	El monto máximo de crédito que una IFI podrá otorgar a un mismo cliente, será el equivalente en lempiras a 5.10.000.00, en la modalidad de Bancos Comunes o Grupos Solidarios será el equivalente en lempiras a 5.400.00, en el caso de Bancos de reciente formación, para Bancos Comunes o Grupos Solidarios con experiencia en manejo de créditos podrán otorgar hasta 5.800.00 por persona.
11	PA-SI-FHIS: Programa de Apoyo al Sector Informal.	Implementación de un programa de créditos a la microempresa, a través de una operación de financiamiento orientado a favorecer aproximadamente a 250 microempresarios del Departamento del Paraíso.	Gobierno de Honduras	FHIS, según Ejecución de proyecto bajo el código No. P-93-07-03-23429 L. 3.0 M	Microempresarios, departamento El Paraíso para su fortalecimiento y desarrollo.	Los montos máximos a financiar es: <ul style="list-style-type: none"> Hasta US\$ 200.0 miles y hasta tres (3) años, sin período de gracia. Más de US\$ 200.0 miles y hasta cinco (5) años, con seis (6) meses de período de gracia.
12	FAE: Convenio del Fondo de Ayuda de Equipamiento de España - Honduras	Este fondo servirá para que FONAPROVI, pague a los exportadores españoles, en Pesetas, el valor de los bienes adquiridos por los importadores de Honduras en operaciones realizadas en el marco del reglamento.	Gobierno de España	GOBIERNO DE ESPAÑA. (Programa global de cooperación entre Honduras y el Gobierno de España firmado el 20 de noviembre de 1990).	Los importadores de Honduras que adquieran bienes en España en operaciones realizadas en el marco de este reglamento.	US\$10.000.00
13	FONDO DE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE DESARROLLO (USAID).	Líneas de crédito para financiar proyectos, mediante carta de ejecución del 15 de diciembre de 1993 se acordó cancelar las líneas de crédito y el fideicomiso no presenta saldos de cartera pendiente de cobro.	Fondos USAID	USAID. (Constituido por varios en BCH como son FOPEME, Pequeño Caficultor, Pro-Riesgo, Compra de Tierra, FIA y Programas de Productos de Exportación no Tradicional. Se suscribió carta de traspaso de fecha 10 de octubre de 1997).	Exportaciones de Productos no tradicionales, Fideicomiso Transporte y fondo de garantía moneda Local.	Líneas de crédito para financiar proyectos, las cuales eran FOPEDE, Pequeño Caficultor, Pro-Riesgo, Compra de Tierra, FIA, y Productos no Tradicionales, todos con Fondos USAID administrados por BCH y transferidos posteriormente consolidados al FONAPROVI/ hoy BAN-PROVI.
14	Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL).	Crear un programa de vivienda ciudadana y crédito solidario de apoyo a la vivienda digna, crédito solidario en el marco de la economía social, a excoordinación de recursos.	SEFIN	SEFIN. (Decreto No. PCM 39-2006 del 20 de octubre del 2006 publicado en Gaceta el 24 de octubre del 2006).	La población de menores ingresos o que por su situación de pobreza no hayan podido resolver esta necesidad.	L. 2.000.000.00
15	Fideicomiso de apoyo financiero para sectores productivos de Honduras. BCH.	Según Decreto 87-2008 del 12 de mayo de 2008 publicado en Gaceta el 8 de junio de 2008. Objetivo: Apoyo financiero a los sectores de Vivienda, rehabilitación y recuperación de deudas de unidades productivas que resultan afectadas por los fenómenos climáticos, recesión económica y crisis financiera internacional, al microcrédito municipalidades y demás sectores productivos.	BCH	BCH. (Decreto No. 175-2008 del 18 de diciembre del 2008 publicado en Gaceta 23 de diciembre del 2008).	Los acogidos en el decreto 175-2008, para destinario al financiamiento de los sectores productivos y de vivienda.	Definidas en la Circular No. PE-08-2013 de fecha 06 de mayo de 2013

El presente cuadro es representativo de los valores reflejados en los Estados de Rendimiento que cubre el período fiscal 2012, cada Ítem lleva su contabilidad, por separado,

respetando el tratamiento contable original que se le dio a los dos Fideicomisos (FOMIR Y KFW) o sea que se llevan 16 contabilidades que al final de cada período fiscal se consolidan en dos grupos

B A N H P R O V I			
INGRESOS REGISTRADOS POR EL PERIODO FISCAL 2012			
Fondos Propios y Fideicomisos			
No.		Ingreso FP	Ingreso Fideic.
1	FOMIR	12,476,902.16	
2	FONDOS KFW ALEMANIA	24,659,547.19	
3	FONDOS PROPIOS	596,259,065.04	
1	FONGAC-COMRURAL		125,000.01
2	FONGACPACTA		768,733.29
3	FONTIERRA		6,740,105.41
4	FAE		28,428.48
5	CRA		866,640.65
6	FINSA		25,137,055.54
7	TRANSPORTE		702,158.33
8	FONBAIN		15,081,957.38
9	PROVICCSOL		15,955,372.21
10	FORFIPA		18,057,489.09
11	FIDEICOMISO BCH		583,994,946.18
12	SUBSIDIO		8,184,828.64
13	USAID		299,261.43
	CONSOLIDADO DE FIDEICOMISO	633,395,514.39	675,941,976.64
	Saldo Estado de Rendimiento	633,395,514.39	675,941,976.64
Fuente: Sección de Contaduría División de Operaciones, Banhprovi.			

(Fondos propios y Fideicomisos los primeros son reportados oficialmente a la CGR, los segundos no se reportan aun cuando si se contemplan en el Presupuesto aprobado.

Los Ingresos procedentes de Fondos propios representan el 48.38% y los de los Fideicomisos el 51.62% de los ingresos totales.

BANHPROVI por ser un banco de segundo piso utiliza a los Intermediarios Financieros elegibles para redescantar fondos, son ellos los que determinan el tipo de garantía que cederá el usuario final, la ley de BANHPROVI en su artículo 42 establece que "El BANHPROVI concederá préstamos a sus intermediarios financieros calificados con garantía real o institucional según la naturaleza del crédito. La garantía institucional se sujetara a las normas y requisitos de solvencia de las instituciones financieras intermediarias establecidos en los reglamentos emitidos por el Consejo Directivo y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. En los casos de redescuentos de créditos para vivienda, la cesión de las garantías a favor de BANHPROVI, se hará en el mismo instrumento público en que se constituya la hipoteca, para lo cual el BANHPROVI podrá facultar al representante del Intermediario financiero para que acepte en su nombre, la

cesión correspondiente. Asimismo, la cesión de la garantía podrá efectuarse mediante acta no protocolizada autorizada por Notario.

V.1 FIDEICOMISOS POR TIPO DE GARANTIAS

A continuación se analizó el comportamiento de estas garantías para los años 2011 -2012 por Fideicomisos:

CLASIFICACIÓN DE FIDEICOMISOS POR TIPO DE GARANTÍA				FIDEICOMISOS POR TIPO DE GARANTÍA	
FIDEICOMISO	TIPO DE GARANTÍA	2011	2012	VARIACIONES 2012 - 2011	
				ABSOLUTA	RELATIVA
FINSA	FIDUCIARIOS	94,685,847.36	153,836,144.68	59,150,297.32	62.47
	HIPOTECARIOS	0.00	0.00	0.00	..
FONBAIN	FIDUCIARIO	161,590,267.71	131,225,291.77	-30,364,975.94	-18.79
	HIPOTECARIO	58,039,623.66	42,771,606.90	-15,268,016.76	-26.31
FORFIPA	FIDUCIARIOS		126,036,378.48	126,036,378.48	..
TRANSPORTE	FIDUCIARIOS	14,209,631.51	13,802,519.98	-407,111.53	-2.87
FIDEICOMISO DE FONDO DE TIERRAS	FIDUCIARIOS	0	0	0.00	..
	HIPOTECARIOS	5,928,810.45	3,935,298.58	-1,993,511.87	-33.62
	OTROS	0.00	0.00	0.00	..
PROVICSOL	FIDUCIARIA		0.00	0.00	..
	HIPOTECARIA	65,056,756.11	93,079,399.67	28,022,643.56	43.07
FIDEICOMISO CRA	FIDUCIARIA	17,796,982.71	12,512,526.52	-5,284,456.19	-29.69
FIDEICOMISO BANCO CENTRAL DE HONDURA	TOTAL FIDUCIARIO	2,078,084,049.04	1,989,953,194.76	-88,130,854.28	-4.24
	TOTAL HIPOTECARIO/PRENDARIO	7,602,982,596.00	8,395,064,577.44	792,081,981.44	10.42
Totales Fideicomisos		10,098,374,564.55	10,962,216,938.78	863,842,374.23	8.55
Fuente: Estados Financieros Fideicomisos Consolidados BANHPROVI, Sección Contabilidad.					

- El total hipotecario/Prendario en el 2012 tuvo un incremento del 8.55%% con respecto al 2011 lo que significó en lempiras 883,842,374.23 millones.
- FINSA mostró con respecto al periodo en estudio un alza de estas hipotecas en un 62.47% (L.59,150,297.32 millones), por la vía de fiduciarios.
- PROVICSOL, es el otro fideicomiso que manifestó un incremento del 43,07% de las hipotecas lo que simbolizó L.28,022,643.56 millones.
- Mientras que los que mostraron un decremento en este sentido y en comparación al comportamiento del 2012 con respecto al año precedente se tiene: que el Fideicomiso de Fondo de tierra redujo sus garantías hipotecarias en un 33.62% (L.1,993,511.87 millones); el Fideicomiso CRA en L.5,284,456.19 millones (29.69%), FONBAN en un 26.31% que representó L.15,268,016.76 millones por garantías hipotecarias y un 18.79% por garantías fiduciarias simbolizando L.30,364,975.94 millones.

- El Fideicomiso del Banco Central de Honduras en cuanto a las garantías por vía de Hipoteca/Prendario aumento en un 10.42% (L.792,081,981.44 millones) y una baja por garantías fiduciarias de un 4.24% (L.88,130,854.28 millones).

V.2 FIDEICOMISO VIGENTES

Los Fideicomisos con respecto a su vigencia en el 2011 en relación al 2012 muestran lo siguiente:

FIDEICOMISOS VIGENTES			FIDEICOMISOS VIGENTES	
FIDEICOMISO	2011	2012	VARIACIONES 2012 - 2011	
			ABSOLUTA	RELATIVA
FINSA	15,797,706.88	74,948,004.20	59,150,297.32	374.42
FONBAIN	205,080,310.53	173,996,898.67	-31,083,411.86	-15.16
FIDEIC. BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BC)	9,681,066,645.04	10,385,017,772.20	703,951,127.16	7.27
FORFIPA		126,036,378.48	126,036,378.48	.-.
TRANSPORTE	14,209,631.51	13,802,519.98	-407,111.53	-2.87
FIDEICOMISO DE FONDO DE TIERRAS	5,928,810.45	3,935,298.58	-1,993,511.87	-33.62
PROVICSOL	65,056,756.11	93,079,399.67	28,022,643.56	43.07
FIDEICOMISO CRA	17,796,982.71	12,512,526.52	-5,284,456.19	-29.69
TOTAL	10,004,936,843.23	10,883,328,798.30	878,391,955.07	8.78
Fuente: Estados Financieros Fideicomisos Consolidados BANHPROVI, Sección Contabilidad.				

El monto total de los fideicomisos vigentes ascendió en 2012 a L.10,883.3 millones una variación positiva de L.878.4 millones (8.78%) en relación a lo obtenido en 2011. En relación al monto de los diferentes fideicomisos, el más significativo corresponde al Fideicomiso del BCH, que por sí mismo constituye el 95.42% del total de los Fideicomisos Vigentes en 2012 (96.76% en 2011), con una variación interanual de L.703.9 millones (7.27%). El Fideicomiso de FINSA manifestó el crecimiento más significativo en términos porcentuales de 374.52%, así como el del Fideicomiso de PROVICSOL de 43.07%; sin embargo se observaron reducciones en los valores de varios fideicomisos como ser: Fondo de Tierras, CRA, FONBAIN y Transporte en su orden respectivo de 33.62%, 29.69%, 15.16% y 2.87%.

Los fondos asignados a los Fideicomisos como lo describimos anteriormente están asignados a diferentes servicios como ser: Vivienda, Producción, y financiamientos de microcréditos; en ese sentido en los siguientes cuadros se presenta el comportamiento de los fondos establecidos durante el 2011 y 2012, a los Fideicomisos de FINSA, FONBAIN, FORFIPA, PROVICSOL, CRA; estos cuadros se elaboraron con información proporcionada por la Sección de Contaduría de la División de Operaciones de BANHPROVI.

V.3 AREAS EN QUE SE DESTINARON LOS FIDEICOMISOS

A su vez los fideicomisos en cuyas áreas se destinaron, se encuentran lo que enfoca en áreas de inversión de los cuales presentan con gran mayor valor invertido los servicios varios en el que refleja un incremento en relación al 2012 que presenta en un L 374.62,

CLASIFICACION DE FIDEICOMISOS POR DESTINO				FIDEICOMISOS POR DESTINO	
FIDEICOMISO	DESTINO	2011	2012	VARIACIONES 2012 - 2011	
				ABSOLUTA	RELATIVA
FINSA	COMERCIO	1,285,446.15	1,285,446.15	0.00	0.00
	CULTIVO DE CACAO	3,100,000.00	3,100,000.00	0.00	0.00
	Cultivo de Cafe	73,822,947.21	73,822,947.21	0.00	0.00
	FABRICA CAL CEMENTO Y YESO	40,783.49	40,783.49	0.00	0.00
	Otros Agricultura	430,963.63	430,963.63	0.00	0.00
	Pesca, N.E.P.	208,000.00	208,000.00	0.00	0.00
	SERV.VARIOS	15,797,706.88	74,948,004.20	59,150,297.32	374.42
	Subtotal	94,685,847.36	153,836,144.68	59,150,297.32	62.47
FONBAIN	Cultivo de Banano	83,131,553.48	48,383,425.12	-34,748,128.36	-41.80
	Créditos Refinanciados 68/2003	7,684,140.88	3,960,955.30	-3,723,185.58	-48.45
	Granos Basicos	128,821,965.48	121,652,518.25	-7,169,447.23	-5.57
	Subtotal	219,637,659.84	173,996,898.67	-45,640,761.17	-20.78
FIDEICOMISO DE FONDO DE TIERRAS	COMPRA DE LOTES	5,928,810.45	3,935,298.58	-1,993,511.87	-33.62
FORFIPA	Créditos Refinanciados 68/2003		66,887,921.16	66,887,921.16	-.-
	Granos Basicos		59,148,457.32	59,148,457.32	-.-
	Subtotal		126,036,378.48	126,036,378.48	-.-
TRANSPORTE	Transporte Personas y carga			0.00	-.-
	Cultivo Granos Basicos	14,209,631.51	13,802,519.98	-407,111.53	-2.87
	Subtotal	14,209,631.51	13,802,519.98	-407,111.53	-2.87
PROVICSOL	Const. Proyectos Habitacionales	65,056,756.11	93,079,399.67	28,022,643.56	43.07
FIDEICOMISO CRA	Créditos Refinanciados 68/2008	17,796,982.71	12,512,526.52	-5,284,456.19	-29.69
TOTAL		10,098,382,333.02	10,962,216,938.78	863,834,605.76	8.55

dentro de los fideicomisos en relación a la mayoría de los que se destinaron en otras áreas.

- No se registraron movimientos en el Fideicomiso de FINSA en los diferentes rubros excepto en el de Servicios Varios con una variación interanual de L.59.2 millones, alcanzando el total de fondos de este fideicomiso a L.153.8 millones en 2012, en 2011 fueron L.94.7 millones.
- El total de fondos provistos por el Fideicomiso FONBAIN ascendieron en 2012 a L.173.9 millones una variación positiva de L.45.6 millones al contrastarlo con el periodo previo, es decir un 20.78%; este resultado se deriva a que los fondos destinados al cultivo de banano y granos básicos disminuyeron en 2012 comparándolo con 2011, en L.34.7 millones (41.80%) y L.7.2 millones (5.57%), asimismo disminuyeron los Créditos Refinanciados en 48.45%.
- Los fondos destinados al cultivo de banano y granos básicos disminuyeron en 2012 comparándolo con 2011, en L.34.7 millones (41.80%) y L.7.2 millones

(5.57%), asimismo disminuyeron los Créditos Refinanciados en L.3.7 millones es decir un 48.45%.

- El financiamiento de Compra de Lotes disminuyo en L.1.9 millones el equivalente al 33.62 en términos porcentuales.
- Del fideicomiso de FORPIPA no se realizaron desembolsos en 2011; en 2012 del total desembolsado de L.126.0 millones se destinaron un monto de L.66.9 millones a créditos refinanciados y L.59.1 millones a Granos Básicos.
- En el Fideicomiso de PROVICSOL en 2012 se financiaron L.93.1 millones a Construcción de Proyectos Habitacionales un incremento de L28.0 millones (43.07%) si lo comparamos con lo invertido en 2011.
- La totalidad de los fondos provenientes del Fideicomiso del CRA fueron utilizados para Créditos Refinanciados del Decreto 68/2008; definidos así: en 2012 se destinaron a ese fin L.12.5 millones una disminución de L.5.3 millones (29.69%) en relación a lo destinado en 2011.
- En 2012 se destinaron L10,962.2 millones a financiar los diferentes rubros de la actividad económica del país por medio de los diferentes fideicomisos, con una diferencia de L.863.8 millones (8.55% en contraste con las inversiones realizadas en 2011.
- El total de fondo provenientes del Fideicomiso del BCH, ascendieron en 2012 a L.10,385.0 millones un aumento de L.703.9 millones (7.27%) al contrastarlo con 2011, estos fondos son utilizados en gran medida para el financiamiento del Sector Vivienda, así tenemos que en 2012 se destinaron L.7,425.7 millones es decir el 71.49% de los fondos de este fideicomiso se utilizaron en tales fines (L.6,195.3 millones o el 63.99% en 2011); los otros sectores de la economía más beneficiados con la utilización de estos fondos según su destino son en su orden de importancia los siguientes: Construcción de Naves Industriales con L.304.1 millones (L.539.7 millones en 2011); Ganadería, Leche y Cría con L.248.9 millones (L.287.5 millones en 2011); Generación de Energía Limpia con L.188.3 millones (L.120.5 millones en 2011); Construcción de Hoteles con L.177.7 millones (L.200.8 millones en 2011); Construcción de otros Inmuebles con L.155.5 millones (L.220.6 millones en 2011); Cultivo de Caña con L.142.6 millones (L.181.3 millones en 2011); Palma Africana L.138.6 millones (L.129.7 millones en 2011); Construcción de Centros Educativos con L.117.6 millones (L.145.8 millones en 2011); asimismo se destinaron al Sector Servicios Varios un monto de L.276.5 millones (L.195.1 millones en 2011). Por otra parte la readecuación de las Deudas de diferentes unidades productivas absolviéron L.229.1 millones equivalentes al 2.20% del total de los fondos de este fideicomiso, en 2011 esta readecuación de deudas totalizaron L.255.4 millones el equivalente al 2.63% del total de dichos fondos.

HALLAZGO DE FIDEICOMISO

I. EXPEDIENTES QUE NO CUENTAN CON TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRÉSTAMO.

Al efectuar el análisis de una muestra de beneficiarios de Vivienda media con el propósito de comprobar el cumplimiento tanto de los requisitos que BANHPROVI, solicita a las Instituciones Intermediarias Financieras, como las que estas solicitan a los prestatarios se determinó que los analizados no cumplieron con el 100:00% de los requerimientos ejemplo: en algunos casos no presentaron el recibo del Instituto de la Propiedad, otro su documentación no determina el interés a pagar sobre el préstamo, no presentaron la tarjeta de identidad o la copia del protocolo, entre los cuales se describe lo siguiente:

MUESTRA VIVIENDA MEDIA

NOMBRE/BENEFICIARIO	Año	Banco (IFI's)	Solicitud de financiamiento firmada y sellada	Constancia de aprobación de la IFI's en papel membretado, firmada y sellada	Certificación de los Requisitos para la calificación firmada y sellada	Copia RTN	Solicitud de confirmación de uso de fondos BANHPROVI, FUNDEVI, SOPTRAVI, RAP	Copia de tarjeta de identidad del o los solicitantes	Copia recibo IP	Solicitud de crédito del intermediario financiero	Copia de protocolo con las firmas de los comparecientes y Notario debidamente foliado o testimonio de hipoteca
Jorge Roberto Facusse/Jane Carol Bendeck	2009	FICOHSA	√	√	√		√	X	√	√	√
Doris Maritza Faraj Faraj/Jorge Panayotti Nustas	2009	FICOHSA	√	√	√		√	√	X	√	√
Andrés Enrique Rosa Callejas	2009	BAC-BAMER	√	√	√		√	√	X	√	X
Rubén Gerardo Larach Zablah	2009	FICOHSA	√	√	√		√	√	X	√	√

Fuente: Expedientes proporcionados por BANHPROVI, para el año 2009 no era requisito presentar el RTN

Se Incumple:

Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos,

TSC-NOGECI V-08 DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS Y TRANSACCIONES

Los controles vigentes para los diferentes procesos y actividades de la institución, así como todas las transacciones y hechos significativos que se produzcan, deben documentarse como mínimo en cuanto a la descripción de los hechos sucedidos, el efecto o impacto recibido sobre el control interno y los objetivos institucionales, las medidas tomadas para su corrección y los responsables en cada caso; asimismo, la documentación correspondiente debe estar disponible para su verificación.

DECLARACIÓN TSCNOGECI V08.01:

Los objetivos institucionales, los controles y los aspectos pertinentes sobre transacciones y hechos significativos que se produzcan como resultado de la gestión, deben respaldarse adecuadamente con la documentación de sustento pertinente.

Opinión del Auditado

En narrativa de 13 de agosto de 2013, el Jefe de la Sección de Fideicomisos manifestó: “Los fideicomisos de acuerdo a su naturaleza u origen pueden contener:

1. Decreto Legislativo que da origen al Fideicomiso
2. Documentación contractual para la constitución del Fideicomiso (Contratos Convenios o Actas de Traspaso (casos especiales donde se trasladan carteras de crédito))
3. Reglamentos o Normativas que rigen el Fideicomiso (en caso que el Fideicomitente los requiera)
4. Instrucciones que el Fideicomitente determina mediante cartas o resoluciones de comités en caso que el fideicomiso tenga el apoyo de un comité técnico”.

Opinión del auditor

Las transacciones y hechos significativos relacionados con la función de cada Fideicomiso y que se produzcan como resultado de su gestión, deben respaldarse adecuadamente con la documentación de sustento pertinente.

Riesgo

Al no contar con la documentación conforme a lo establecido en la normativa como requisito para la resolución del crédito de cada beneficiario del Fideicomiso, de lugar a una información incompleta sobre su proceso, en perjuicio de la transparencia institucional.

RECOMENDACIÓN N° 11 AL PRESIDENTE EJECUTIVO

Instruir al Jefe de la División de Productos y Negocios y al Jefe de la División de Riesgos para que verifiquen que los expedientes de préstamos cuenten con toda la documentación que es requisito para ser sujeto de beneficios de los servicios que presta el Banco y anexarla en los casos que no cuenten con la misma, y no realizar los desembolsos por los préstamos aprobados mientras no cumplan con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Créditos del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, las condiciones contempladas en cada una de las cláusulas contractuales y cualquier otra disposición emanada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y afines.

Así mismo se sugiere que cada expediente en su portada indique como mínimo la siguiente información:

Sección I

1. Ficha informativa No

2. Línea o Actividad Económica
3. Fideicomitente
4. Fideicomisario
5. Institución Financiera Intermediaria

Sección II

1. Nombre de(l) o los beneficiarios (Número de tarjeta de identidad)
2. Número de Préstamo.
3. Monto del préstamo solicitado
4. Monto del préstamo aprobado
5. Plazo de pago
6. Modalidad
7. Tasa de interés pactada
8. Cuota nivelada
9. Observaciones.

J. INGRESOS POR FIDEICOMISOS QUE NO SE REPORTAN A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Al efectuar la comparación de los saldos que reflejan los estados financieros contra lo que se reporta a la Contaduría General de la República en el 2012, se comprobó que dentro de los mismos presentan diferencias.

Asimismo los valores que reflejan los estados financieros incluye saldos de todos los fideicomisos los cuales aun cuando éstos llevan contabilidades

individuales por separado sus valores son reflejados en sus respectivos Estado de

BANHPROVI		
DESGLOSE CONSOLIDADO DE VALORES DE INGRESOS, FIDEICOMISOS, 2012 NO REPORTADOS CONTADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA		
(EN MILLONES DE LEMPIRAS)		
CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	VALOR
50000-00000-0000	INGRESOS	675.94
50100-00000-0000	PRODUCTOS FINANCIEROS	667.55
50110-00000-0000	MONEDA NACIONAL	667.46
50110-10200-0000	SOBRE INVERSIÓN	74.24
50110-10201-0100	GARANTIZADOS POR EL ESTADO	0.07
50110-10202-0300	DESCUENTO SOBRE BONOS GUBERNAMENTALES	0.43
50110-10202-0400	PERDIDA O GANANCIA	0.02
50110-10202-0600	DESCUENTO SOBRE LETRAS BCH	1.42
50110-10202-0800	SOBRE INTERESES BONOS GUBERNAMENTALES	22.97
50110-10300-0100	EN BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	49.33
50110-10305-0100	SOBRE FONDOS DE PRODUCCIÓN	112.80
50110-10310-0100	SOBRE FONDOS DE PRODUCCIÓN	1.41
50110-10310-0200	SOBRE FONDOS DE VIVIENDA	479.01
50120-50101-0100	CON FONDOS DEL PROGRAMA	0.09
50319-90100-0000	SANCIONES ARTICULO 24 REGLAMENTO DE CRÉDITO	0.24
50319-90200-0000	APORTE FINANCIERO FORFIPA	5.11
50319-9990-0000	OTROS INGRESOS	0.00
59919-90100-0000	SOBRE INGRESOS FINANCIEROS	1.27
59919-90300-0000	SOBRE AMORTIZACIÓN Y DEPRECIACIONES	1.77
	SUMA DE INGRESOS	675.94
	SUMA DE EGRESOS	147.39
	PERDIDA O GANANCIA	528.55

Fuente: Elaboración Propia, Contratos, Convenios, Decretos, según el caso y Estados Financieros individualizados por cada fideicomiso, periodo fiscal 2012

Rendimiento que cubren del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2012. Sin embargo los valores que corresponde a fideicomisos, no son reportados a la Contaduría General de la República, a pesar de que si figuran en la Ejecución presupuestaria del mismo periodo, reportando únicamente lo referente a los fondos propios. Por los resultados de operación en el año 2011 cotejados con los del 2012 el tratamiento contable y el presupuestario vienen siendo los mismos donde los Reportes a la Contaduría General de la República son diferentes a la ejecución Presupuestaria.

La falta de homologación de las Cuentas contables vinculadas con el clasificador de cuentas presupuestarias hace difícil identificar exactamente los valores por rubros específicos.

La Secretaría de Finanzas en su calidad de autoridad superior, La Contaduría General de la República como Rector del Sub Sistema Contable de la Republica y Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) en su condición de ordenador de la Administración Financiera del Estado, están obligadas a velar por el cumplimiento de La ley Orgánica del Presupuesto, Las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y la Ley de la Contaduría General de la República en lo que corresponde, respecto a la operación, a través de SIAFI de todo lo concerniente a las Finanzas Públicas, no solo limitarse a regularizar el gasto anual al cierre de cada periodo.

Se Incumple:

Marco Rector del control Interno Institucional del Sector Publico:

TSC-PRICI-09: INTEGRALIDAD

El proceso de control interno de los recursos públicos es esencialmente integral pues su alcance debe cubrir los aspectos de acatamiento de la legalidad, los de carácter contable financiero y los de carácter operacional o de gestión.

DECLARACIÓN TSC-PRICI 09-01:

El control de los recursos públicos evolucionó notablemente en el Siglo XX, en el mundo, pero particularmente en América Latina. Su objetivo a comienzos de dicho Siglo era fundamentalmente el de asegurar la legalidad de la ejecución pasiva del presupuesto, mediante una verificación aritmética de las operaciones de gastos y su confrontación con las partidas y autorizaciones presupuestarias autorizadas en la respectiva Ley, así como de su registro contable por partida simple y del cumplimiento de las disposiciones legales que regulaban los procesos de ejecución de los gastos y los pagos.

TSC-NOGECI- V-13 REVISIONES DE CONTROL

Las operaciones de la organización deben ser sometidas a revisiones de control en puntos específicos de su procesamiento, que permitan detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planeado.

DECLARACIÓN TSCNOGECI V13.01:

Como parte de las labores de control, corresponde a la administración identificar los puntos de cada transacción, proceso u operación en los cuales debería aplicarse, sobre la marcha, una medida o un procedimiento de control —tal como una conciliación de anotaciones, una verificación de datos o una revisión de resultados intermedios— para asegurar el avance correcto y legítimo de las actividades organizacionales. Por lo demás, la intervención de funcionarios diferentes en etapas secuenciales de las operaciones y de los procesos, permite un control cruzado intermedio que procura un resultado de mayor calidad.

TSC-NOGECI- VI-01 OBTENCIÓN Y COMUNICACIÓN EFECTIVA DE INFORMACIÓN

Los entes públicos deben establecer y mantener un sistema de información y comunicación para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de cualquier otro tipo, requerida tanto en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, como en la operación del proceso de control interno con miras al logro de los objetivos institucionales.

DECLARACIÓN TSCNOGECI VI01.01:

La información es un elemento fundamental para la conducción exitosa de una institución al logro de los objetivos institucionales. Igualmente, lo es la existencia de medios eficientes para comunicar la información en un formato claro y conveniente, en los plazos más oportunos.

TSC-NOGECI- V-14 CONCILIACIÓN PERIÓDICA DE REGISTROS

Deberán realizarse verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros contra los documentos fuente respectivos, para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos.

DECLARACIÓN TSCNOGECI V14.01:

Las conciliaciones proceden tanto entre los registros y los documentos fuente de las anotaciones respectivas, como entre los registros de un departamento contra los generales de la institución, para la información financiera, administrativa y estratégica propia de la gestión institucional.

Principios Contables Generalmente Aceptados

Importancia Relativa

La información que aparece en los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios. Tanto para efectos de los datos que entran al sistema de información contable como para la información resultante de su operación, se debe equilibrar el detalle y multiplicidad de los datos con los requisitos de utilidad y finalidad de la información. Cuando su omisión o presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros.

Revelación Suficiente

La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

Regula que las informaciones contables deben mostrar con claridad y comprensión todo lo necesario para determinar los resultados de las operaciones de la entidad y su situación financiera. Establece la obligatoriedad del desglose de las partidas que componen el saldo de cada cuenta de activo o pasivo, de forma tal que permita la comprobación de su existencia.

Los saldos de las cuentas por Cobrar y por Pagar deben desglosarse por clientes y proveedores y éstas por facturas, edad de envejecimiento, cobro y pago efectuado.

Norma que las cuentas que controlan los inventarios deben analizarse en submayores habilitados por cada producto o mercancía.

Opinión del Auditado

Mediante narrativa de fecha 8 de agosto de 2013 el Jefe de Sección de Contaduría manifiesta: “La institución está regulada con el catálogo de la CNBS y supletoriamente se ha definido cuentas que concuerdan con la CGR, además las relacionadas con Objeto de Presupuesto que se revelan en el SIAFI, registro e identificación en la Tesorería General de la República de las diferentes cuentas que se manejan en BCH. Actualmente la CNBS y la CGR están analizando dichos catálogos de acuerdo a las Normas de las NIIF’s, en lo que corresponde a instituciones descentralizadas.”

Opinión del Auditor

Corresponde a la administración institucional crear y ejecutar mecanismos que le permitan generar y comunicar información sobre las operaciones y procesos que realiza, de tal manera que le sirva para su propio desempeño, para requerimientos externos de terceras partes, comerciales o de fiscalización.

Riesgo

Al no estar correctamente planteados los ingresos por fideicomisos en los estados financieros da como resultado el que no se pueda demostrar lo realmente recaudado y el estado actual de las actividades tanto físicas como financieras de los mismos, originando con ello información incorrecta para la toma de decisiones.

RECOMENDACIÓN N° 7 AL PRESIDENTE EJECUTIVO

Girar instrucciones al Jefe de la División de Operaciones para que instruya al Jefe de la Sección de Contaduría para que proceda a efectuar las conciliaciones periódicas y necesarias de los saldos que integran los fideicomisos registrados en los estados financieros de BANHPROVI y los saldos que se reportan en la Contaduría General de la República para que exista consistencia en los saldos registrados por ambas instituciones y de esa manera corregir las diferencias anteriormente detalladas.

RECOMENDACIÓN N° 8 AL CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Proceder a implementar un sistema de monitoreo y de seguimiento a la ejecución y presentación de las cuentas de los Estados Financieros de las Instituciones del Sector Público Descentralizado con la intención de lograr un entero conocimiento sobre la forma y contenido de los reportes a presentar, para así obtener información oportuna y relevante de la gestión financiera de las mismas.

CAPÍTULO VII

CAPÍTULO VII. ACTIVOS EVENTUALES Y LA CARTERA ADMINISTRADA

VII.1 CARTERA ADMINISTRADA

La Cartera Administrada comúnmente la constituyen valores procedente de FONAPROVI, que vienen Arrastrándose desde el año 2003, manejada en la Sección denominada Activos Eventuales y Cartera Administrada”. Dichos valores han sido adjudicados a los Bancos: Atlántida y del País.

La cartera cedida en Administración representa un valor significativo dentro de la estructura financiera de BANHPROVI en sus tres renglones:

Carteras Cedidas en Administración (Prestamos vigentes)
 Carteras Cedidas en Administración (Prestamos Atrasados)
 Carteras Cedidas en Administración (Prestamos Vencidos)

CARTERA CEDIDA EN ADMINISTRACIÓN	SEGÚN BALANCE GENERAL	SEGÚN BALANCE GENERAL	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
CONTABLE	31/12/11	31/12/12		
Carteras Cedidas en Administración (Pmos y red vigentes)	18709,395.44	13440,414.35	5268,981.09	0.28
Carteras Cedidas en Administración (Pmos y red Atrasados)	52384,170.93	19128,578.01	33255,592.92	0.63
Carteras Cedidas en Administración (Pmos y red Vencidos)	7537,615.53	38228,063.57	-30690,448.04	-4.07
Suma	78631,181.90	70797,055.93	7834,125.97	-3.16

Los Activos Eventuales están garantizados mediante hipotecas debidamente registrados en el Instituto de la Propiedad son 93 Bienes Inmuebles ubicados en diferentes lugares del país.

Todos los préstamos en estado de vencidos están reservados el 100% y los atrasados en forma proporcional.

CARTERA	2011	2012	VARIACION RELATIVA	VARIACION ABSOLUTA
VIGENTES				
Préstamos Fiduciarios	2398492,575.36	2315088,412.73	-83404,162.63	-0.03
Préstamos Hipotecarios	7655438,055.74	8492079,275.68	836641,219.94	0.11
Carteras Cedidas en Administración	7860,025.14	42771,606.90	34911,581.76	4.44
TOTAL	10061790,656.24	10849939,295.31	788148,639.07	0.08
ATRASADOS			-	
Préstamos Fiduciarios	3853,280.04	1716,409.78	-2136,870.26	-0.55
Carteras Cedidas en Administración	158527,815.14	-	-158527,815.14	-1.00
TOTAL	162381,095.18	1716,409.78	-160664,685.40	-0.99
VENCIDOS				
Préstamos Fiduciarios	112312,480.60	77171,730.70	-35140,749.90	-0.31
Carteras Cedidas en Administración	1395,127.53	1371,279.97	-23,847.56	-0.02
TOTAL	113707,608.13	78543,010.67	-35164,597.46	-0.31

Fuente: Estados financieros generados por la Sección de la Contaduría, División de Operaciones Banhprovi,
 Eleboro: F. Caceres, Analizó Miguel Angel Ferrera

VII.2 CATEGORIZACIÓN DE LA CARTERA ADMINISTRADA

En relación a lo establecido en la resolución SB No.686/07-05-2012 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros señala que las instituciones a las que supervisa deberán clasificar sus activos crediticios, en la que BANHPROVI lo ha realizado. La aplicación de la misma obedece a los requerimientos establecidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para el 2012.

Analisis Cartera cedida en Administración, 2011

Categoría	Banpais	Tasa %	Creditos	C. Planeta	Tasa %	Creditos	Marañón	Tasa %	Creditos	Bancatlan	Tasa %	Creditos	Suma
Vencidos	2837,010.47	10-19	131		20	1		22-25	3		10-19	13	2837,010.47
Vigentes	2837,010.47	10-25			20	2		20-25	2				2837,010.47
Atrasados	2837,010.47	10-19	367		20	1					10-19	107	2837,010.47
					20	2					16-19	106	-
					20	4		20-25	3		16-19	181	-
Suma	8511,031.41		498.00	-		10.00	-		8.00	-		407.00	8511,031.41

FUENTE: BANHPROVI

Analisis Cartera cedida en Administración, 2012

Categoría	Banpais	Ints	Cantidad	AIEH	Ints	Cantidad	AIEH	Ints	Cantidad	Bancatlan	Ints	Cantidad	Suma
		Tasa %	Creditos	C. Planeta	Tasa %	Creditos	Marañón	Tasa %	Creditos		Tasa %	Creditos	
I	8845,721.02	10-19	135	26,110.57	20	1	41,765.70	22-25	3	1058,791.09	10-19	13	9972,388.38
II	2631,711.06	10-19	40	51,853.71	20	2	69,433.24	20-25	2				2752,998.01
III	453,794.35	10-16.5	8	63,137.99	20	1				9311,821.67	10-19	107	9828,754.01
IV	1185,113.78	10-16	14	81,957.13	20	2				3598,954.89	16-19	106	4866,025.80
V	36035,418.18	10-19	413	294,961.65	20	4	26,883.40	20-25	3	2948,420.25	16-19	181	39305,683.48
Suma	49151,758.39		610.00	518,021.05		10.00	138,082.34		8.00	16917,987.90		407.00	66725,849.68

FUENTE: BANHPROVI

VII.3 MORA EN LA CARTERA NORMAL ADMINISTRADA

De acuerdo a la información proporcionada por la fuente descrita entre 2011-2012, la mora en este período se incrementó levemente en 0.60% Asimismo el Fondo de Tierras desaparece totalmente de la columna de la Mora para ambos años.

De acuerdo a la información proporcionada por la fuente descrita entre 2011-2012, la mora en este periodo se redujo en un 4.38% equivalente a L.62,801.24, desaparece del cuadro FIMA Administrada y FIMA Normal se redujo L.32,768,439.19 equivalente 0.10% ; FONBAIN Reconversión también tuvo una reducción de L.17,068,825.56, equivalente al 28.52% sin embargo en la columna para ambos años no refleja valores absolutos.

En resumen de acuerdo a la información contenida en el cuadro que antecede la mora de los Fideicomisos al 31/12/12 asciende a L79,461,401.78 observándose un incremento L.403,323.08 lo que es igual al 0.51% en relación a la del año anterior (2011).

CARTERA ADMINISTRADA Y NORMAL DE FIDEICOMISOS, RESUMEN 2011-12									
ITM	CARTERA	CARTERA	DESTINO	CAPITAL		MORA CAPITAL		VARIACIONES MORA	
				2011	2012	2011	2012	ABSOLUTA	RELATIVA
1	FONBAIN RECONVERSION	ADMINISTRADA	PRODUCCION	59840,432.46	42771,606.90	0.00	0.00	0.00	
2	FIMA ADMINISTRADA	ADMINISTRADA	PRODUCCION	106541,255.38		0.00		0.00	
3	FIMA NORMAL	ADMINISTRADA	PRODUCCION	32801,240.43		32,801.24		32,801.24	100.00%
4	FINSA	ADMINISTRADA	MICROCREDITO	1401,279.97	1371,279.97	1401,279.97	1371,279.97	30,000.00	2.14%
	Sub total Cartera Administrada Fideicomisos			200584,208.24	44142,886.87	1434,081.21	1371,279.97	62,801.24	4.38%
1	FINSA	NORMAL	MICROCREDITO	94685,847.36	153836,144.68	77623,997.49	78090,121.81	-466,124.32	-0.60%
2	FONDO DE TIERRAS	NORMAL	MICROCREDITO	5928,810.45	3935,298.58	0.00	0.00	0.00	
	Sub total Cartera Normal Fideicomisos			100614,657.81	157771,443.26	77623,997.49	78090,121.81	-466,124.32	-0.60%
	Gran Total Carteras			301198,866.05	201914,330.13	79058,078.70	79461,401.78	-403,323.08	-0.51%

Fuente: Sección de Contaduría, División de Operaciones, Elaborado por Francisco Caceres

VII.4 CARTERA ADMINISTRADA FONDOS PROPIOS

De acuerdo a la información proporcionada por la fuente descrita entre 2011-2012, la mora en este período incrementó en un 0.66% equivalente a L.81,772.84, compensados con el incremento habido en FOMIR de un 33.09%, que es equivalente L.117,985.68. En resumen de acuerdo a la información contenida en el cuadro que antecede la mora de los Fondos Propios al 31/12/12 asciende a L.79,222,506.50 observándose una reducción del 8.20% en relación al año 2011

CARTERA ADMINISTRADA Y NORMAL FONDOS PROPIOS, RESUMEN DE MORA 2011-12									
ITM	CARTERA	Cartera	Destino	CAPITAL		MORA CAPITAL		VARIACIONES MORA	
				2011	2012	2011	2012	ABSOLUTA	RELATIVA
1	FP. PRODUCCION	Administrada	Produccion	1531,211.07	1531,211.07	1531,211.07	1531,211.07	0.00	0.00%
2	BCIE	Administrada	Produccion	11304,158.69	7984,920.00	11304,158.69	7984,920.00	3319,238.69	29.36%
3	ATLANTIDA	Administrada	Vivienda	17711,410.46	16917,987.90	16394,542.93	15859,196.81	535,346.12	3.27%
4	BANPAIS	Administrada	Vivienda	55642,369.26	49807,861.78	41848,565.52	40894,264.49	954,301.03	2.28%
5	CARTERA EX EMPLEADOS	Administrada	Vivienda	5030,123.32	4226,299.31	23,353.93	44,426.20	-21,072.27	-90.23%
6	FOMIR	Administrada	Microcredito	2879,766.73	2863,880.78	2879,766.73	507,890.98	2371,875.75	82.36%
Sub Total Carteras Administradas FP.				94099,039.53	83332,160.84	73981,598.87	66821,909.55	7159,689.32	9.68%
1	VIVIENDA	Normal	Vivienda	4384625,392.07	4569813,450.31	11962,312.17	11926,099.33	36,212.84	0.30%
2	FOMIR	Normal	Microcredito	96850,513.21	157000,409.07	356,511.94	474,497.62	-117,985.68	-33.09%
Sub Total Cartera Normal FP.				4481475,905.28	4726813,859.38	12318,824.11	12400,596.95	-81,772.84	-0.66%
Gran Total ambas carteras				4575574,944.81	4810146,020.22	86300,422.98	79222,506.50	7077,916.48	8.20%

Fuente: Sección de Contaduría, División de Operaciones, Elaborado por Francisco Cáceres

De acuerdo a la información proporcionada por la fuente descrita entre 2011-2012, la mora en este periodo se redujo en un 9.68% equivalente a L.7,159,689.32, éstos valores han sido cedidos en Administración a Instituciones Financieras con el entendido que su recuperación es muy difícil FOMIR es el Administrador que refleja un mejor resultado de recuperación en valores absolutos, en orden siguen: BCIE, BANPAIS, BANCATLÁN y por última Producción Fondos Propios, luego después aparece la Cartera de Exempleados que más bien se incrementó casi al doble de lo que tenía en 2011. Para reflejar una situación financiera razonable la Institución procesa estos valores bajo la normativa emanada por la CNBS, haciendo las reservas del caso.

Para reflejar una situación financiera razonable la Institución procesa estos valores bajo la normativa emanada por la CNBS, haciendo las reservas del caso, según lo manifiesta y el Contador así:

1. Las carteras administradas que se encuentran en estado de vencidos están constituidas el 100% de las reservas de créditos dudosos.
2. Las carteras administradas en atrasadas y vigentes se constituyen proporcionalmente de conformidad al informe de Clasificación de cartera elaborado por la División De Riesgos de BANHPROVI.

En resumen de acuerdo a la información contenida en el cuadro que antecede la mora de los Fondos Propios al 31/12/12 asciende a L.79,222,506.50 observándose una reducción del 8.20% en relación al año 2011.

VII.5 ACTIVOS EVENTUALES:

De acuerdo a lo estructurado por FONAPROVI, desde el año 2003, la Cartera de Activos Eventuales se maneja dentro de la Sección de Cartera Administrada, en visa que es la Unidad donde se atienden directamente las operaciones, como ser negociación, información y venta de activos eventuales ya adjudicados por la Institución.

Los activos eventuales se garantizan por si solos ya que son bienes inmuebles. Sin embargo durante el período evaluado no habían efectuado subastas.

En relación a lo registrado a los activos durante el 2011 refleja un monto de L.39,937,488.81 y durante el 2012 un monto de L.48,345,602.23 de los cuales incremento en un 21.95 % equivalentes a L.8,408,113.42

La resolución 1176/16-11-2004 de la CNBS los bienes muebles e inmuebles que BANHPROVI, recibe por dación en pago o por adjudicación en remate Judicial, Activos Fijos que sirvieron como garantías hipotecarias por préstamos otorgados por Instituciones financieras Fenecidas y que en su oportunidad pertenecieron a FONAPROVI, FOVI, FEHCOVIL etc. Luego en el año 2006, pasaron a formar parte de los bienes de BANHPROVI, amparados en su Ley Orgánica, cuyos registros contables se realizaron en su tiempo al menor precio considerando los siguientes conceptos.

- 1.- Valor negociado con el Deudor en la dación en pago.
- 2.- Avalúo practicado por un profesional inscrito en Registro en el Registro de Valuadores de la CNBS.
- 3.- Valor consignado en el Remate Judicial.
- 4.- Saldo del Capital del crédito neto de valuación requerida por dicho crédito, previo a la adjudicación o adquisición del bien.

Al valor obtenido mediante el procedimiento señalado se le podrán agregar los gastos incurridos para sumir la propiedad del bien, más los productos financieros asociados al mismo que estuviesen de acuerdo a la normativa vigente.

Si durante los dos años subsiguientes a la fecha de adquisición del bien, éste no es vendido, deberá ser amortizado en un tercio 1/3 anual de su valor contable.

La utilidad o pérdida en venta de Activos eventuales al contado se reconoce en el momento de la venta. En caso de ventas al crédito, el reconocimiento de la utilidad dependerá de la calificación crediticia del deudor y de las condiciones específicas de la venta, en caso de que la transacción origine una perdida, la misma deberá reconocerse al momento de la venta.

Los Activos Eventuales están constituidos por 93 bienes debidamente legalizados que para una mejor ilustración enviare los cuadros contentivos al asunto a fin de que se tomen las consideraciones del caso ya que a simple vista parece que hay activos realizables.

HALLAZGOS DE LOS ACTIVOS EVENTUALES Y CARTERA ADMINISTRADA

K. SE EJECUTAN ACTIVIDADES COMO BANCO DE PRIMER PISO EN LA SECCIÓN DE ACTIVOS EVENTUALES Y CARTERA ADMINISTRADA.

Al efectuar el análisis a la cartera administrada se encontró que ejecuta acciones de persona a persona caracterizándola como actividades de banco de primer piso, en vista de que la Sección de Activos Eventuales y Cartera Administrada es la que se encarga del manejo de los activos eventuales así como el manejo de la Cartera la cual fue cedida en administración específicamente al Banco Atlántida y Banco del País. Evidenciando entre las acciones en forma directa la venta de activos eventuales y la negociación de la cartera administrada para diferente destino con garantía específicamente fiduciaria, el cual no corresponde de acuerdo a la funcionalidad del instituto como Banco de segundo piso. Es de mencionar que es contrario a lo que señala la Ley Orgánica de BANHPROVI.

Se Incumple:

Ley de BANHPROVI.

Artículo 1 Crease el “banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, en adelante denominado “BANHPROVI”, como una institución de crédito de segundo piso, desconcentrada del Banco Central de Honduras, de servicio público de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independencia administrativa, presupuestaria, técnica y financiera.

Opinión del Auditado

De acuerdo a lo manifestado en el oficio de fecha 06 de agosto de 2013, por parte del Jefe de Sección de Activos Eventuales y Cartera Administrada, que señala lo siguiente: “ Numeral 1 De acuerdo a lo estructurado por FONAPROVI, desde el año 2003, la Cartera de los Activos Eventuales se maneja dentro de la Sección de Carteras Administradas, en vista que es la Unidad donde se atienden directamente las operaciones de primer piso, como ser la negociación, información y venta de activos eventuales ya adjudicados a la institución”.

Opinión del auditor

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, es un canalizador de recursos, de segundo piso, tal como lo manda el artículo 1 de su Ley de creación, no existe en el marco de su Ley de creación y su reglamento un asidero que legalice las acciones de un banco de primer piso, en ningún momento se les manda o se les otorga a sus

autoridades funciones fuera de lo ya plasmado en su Ley. En este sentido, es importante considerar que el tema de la Cartera Administrada y Activos Eventuales debe quedar en suspenso para un tratamiento especial, dada su importancia y la trascendencia que pudiera tener, sin perjuicio de su planteamiento en el informe final para sus ejecutorias por quien corresponda.

Riesgo

El realizar actividades de primer piso, puede dar a lugar que se contravenga lo establecido en la Ley del Banco en cuanto al manejo de la cartera, el cual establece que su campo de aplicación es con personas jurídicas.

RECOMENDACIÓN N° 12 AL PRESIDENTE EJECUTIVO

Instruir al Jefe de la División de Administración para que coordine con el jefe de la Sección de Activos Eventuales y Cartera Administrada, que proceda a realizar todo lo relacionado con los Activos Eventuales de acuerdo con el Marco Legal ya establecido.

L. NO SE CONCILIAN LOS SALDOS REFLEJADOS EN LA CARTERA ADMINISTRADA EN EL BALANCE GENERAL Y LOS REPORTES QUE GENERA LA SECCIÓN DE CONTABILIDAD

Al efectuar la comparación de los saldos reflejados en el Balance General contra los reportes que genera la Sección de Contabilidad en la cuenta de la Cartera Administrada, se encontró que presentan diferencias, los cuales no han sido conciliados, lo que a continuación se describe:

Cartera cedida en Administración	S/ Balance General Lps.	Según Contabilidad Lps.	S/ Balance General Lps.	Según Contabilidad Lps.
Contable	31/12/11	31/12/11	31/12/12	31/12/12
Carteras Cedidas en Administración (Préstamos y red. vigentes)	18,709,395.44	14,326,840.98	13,440,414.35	9,972,388.38
Carteras Cedidas en Administración (Préstamos y red. Atrasados)	52,384,170.93	50,498,195.46	19,128,578.01	17,447,777.82
Carteras Cedidas en Administración (Préstamos y red. Vencidos)	7,537,615.53	7,744,912.99	38,228,063.57	39,305,683.48
TOTAL	78,631,181.90	72,569,949.43	70,797,055.93	66,725,849.68

La Cartera Administrada como comúnmente le llaman la constituyen valores procedente de FONAPROVI, que vienen arrastrándose desde el año 2003, manejada en la Sección denominada "Cartera Administrada y Activos Eventuales" que ejecuta acciones de persona a persona, sin embargo dichos valores han sido adjudicados a los Bancos: Atlántida y del País.

TSC-NOGECI- V-13 REVISIONES DE CONTROL

Las operaciones de la organización deben ser sometidas a revisiones de control en puntos específicos de su procesamiento, que permitan detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planeado.

DECLARACIÓN TSCNOGECI V13.01:

Como parte de las labores de control, corresponde a la administración identificar los puntos de cada transacción, proceso u operación en los cuales debería aplicarse, sobre la marcha, una medida o un procedimiento de control —tal como una conciliación de anotaciones, una verificación de datos o una revisión de resultados intermedios— para asegurar el avance correcto y legítimo de las actividades organizacionales. Por lo demás, la intervención de funcionarios diferentes en etapas secuenciales de las operaciones y de los procesos, permite un control cruzado intermedio que procura un resultado de mayor calidad.

TSC-NOGECI- V-14 CONCILIACIÓN PERIÓDICA DE REGISTROS

Deberán realizarse verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros contra los documentos fuente respectivos, para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos.

DECLARACIÓN TSCNOGECI V14.01:

Las conciliaciones proceden tanto entre los registros y los documentos fuente de las anotaciones respectivas, como entre los registros de un departamento contra los generales de la institución, para la información financiera, administrativa y estratégica propia de la gestión institucional.

Comentario del Auditado

De acuerdo a lo manifestado en el oficio de fecha 16 de agosto de 2013 por el Jefe de la Sección de la Cartera Administrada y Activos Eventuales en la que manifiesta lo siguiente: “notificamos que hubo un cambio de clasificación en la cartera de créditos desde el año 2012 considerando la categorización suministrada por los banco administradores.

En relación a los activos eventuales la información enviada anteriormente a ustedes es la misma la cual se podrá clasificar en coordinación con la sección de contabilidad en fecha posterior, ya que se necesita cuadrar valores en base a las circulares de la CNBS y las circulares de tasas que emite BANHPROVI.”

Comentario del Auditor

Cada operación proceso o transacción de BANHPROVI, deben estar debida y correctamente registradas indicando la situación, orden y categoría de la información

procesada, por medio de la cual se podrá verificar el avance correcto y legítimo de la misma.

Riesgo

El no conciliar los saldos puede dar a lugar a que al momento de efectuar una gestión de recuperación no se logren acciones oportunas por no reflejar los estados financieros saldos reales para la toma de decisiones.

RECOMENDACIÓN N° 13 PRESIDENTE EJECUTIVO

Proceda a instruir al Jefe de la División de Administración para que en coordinación con la División de Operaciones realicen los correctivos pertinentes, con respecto a la conciliación de los datos.

M. NO SE ENCUENTRA APROBADO LAS POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DE LA CARTERA ADMINISTRADA Y ACTIVOS EVENTUALES.

Al revisar los procedimientos para el manejo de la carrera administrada, se verificó que BANHPROVI cuenta con políticas para el manejo de la carrera administrada sin embargo la misma no se encuentra aprobada por parte del Consejo Directivo.

Se incumple:

Marco Rector del Control Interno Institucional del Sector Publico.

TSC-PRICI-03: LEGALIDAD.

El acatamiento o cumplimiento de las disposiciones legales que regulan los actos administrativos y la gestión de los recursos públicos, así como de los reglamentos, normas, manuales, guías e instructivos que las desarrollan, es el primer propósito del control interno institucional.

DECLARACIÓN TSCPRICI 03-01:

Los fondos y recursos públicos no son propiedad de alguien en particular; conforman el tesoro y la hacienda pública cuya administración, en una democracia es confiada por los ciudadanos al gobernante que eligen y por éste a sus agentes, sean Secretarios de Estado, presidentes o directores ejecutivos, directores generales, administradores, gerentes, comisionados y demás servidores públicos, cualquiera que sea la denominación que se les dé. Esta circunstancia, determina la necesidad de que la gestión del tesoro y la hacienda pública sea regulada por la ley y desarrollada de acuerdo a su Reglamento y a la normatividad general emitida por los órganos rectores de los sistemas administrativos de la gestión, la cual es de cumplimiento obligatorio por todos los servidores públicos que intervienen en los procesos de dicha gestión.

Opinión del Auditado

Mediante narrativa de fecha 8 de agosto de 2013 el Jefe de la Sección de Contaduría manifestó “Los activos eventuales se registran de acuerdo a la Normativa establecida en el Reglamento implementado en las Resoluciones No.1176/16-11-2004 y GE No.180/06-02-2012 de la CNBS”

Opinión del Auditor

Los fondos administrados por BANHPROVI, son recursos públicos los cuales para su correcta gestión y ejecución deberán estar adecuadamente regulados, tanto por su propia normativa interna como por aquella externa relacionada.

Riesgo

Al no contar con una política aprobada para el manejo y uso de la Cartera Administrada y Activos Eventuales, la institución puede incurrir en errores, omisiones o en un incorrecto uso de los recursos menoscabando con ello el cumplimiento de los objetivos institucionales.

RECOMENDACIÓN N° 14 AL PRESIDENTE EJECUTIVO

Aprobar la política, para el manejo de los activos eventuales y cartera administrada para la ejecución en forma correcta y legal de sus registros, tomando en cuenta el basamento de creación del banco e indicado en el artículo 1 de su Ley de creación. (Decreto 6-2005).

N. EXISTENCIA DE ACTIVOS EVENTUALES NO SUBASTADOS OPORTUNAMENTE

Al verificar en los reportes la antigüedad de los activos eventuales que mantiene BANHPROVI los mismos presentan una antigüedad considerable en los cuales aún no han sido subastados tal como lo establece la Circular emitidas por la CNBS en la que establece que los mismos deberán ser vendidos dentro de un plazo de 2 años, es de mencionar que de acuerdo a lo señalado en los reportes los mismos presentan una antigüedad hasta de 11 años.

Se Incumple:

Reglamento de Activos Eventuales de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Artículo.11- Plazo para la Venta de los Activos Eventuales que señala: los activos eventuales deberán ser vendidos dentro del plazo máximo de dos (2) años contados desde la fecha de su registro contable, señalado en el artículo 3 del presente Reglamento.

Marco Rector del Control Interno Institucional del Sector Publico

TSC-NOGECI- III-06 ACCIONES COORDINADAS

El control interno debe contemplar los mecanismos y disposiciones requeridos a efecto de que los servidores públicos y unidades participantes en la ejecución de los procesos, actividades y transacciones de la institución, desarrollen sus acciones de manera coordinada y coherente, con miras a la implantación efectiva de la estrategia organizacional para el logro de los objetivos institucionales.

DECLARACIÓN TSCNOGECI III 06.01:

Como elemento de un adecuado ambiente de control en los entes públicos es indispensable establecer mecanismos de coordinación específicos, incluyendo los de autorización y aprobación de transacciones, operaciones y procesos; la supervisión; el examen de la gestión en asuntos específicos; la evaluación regular del desempeño del personal; la celebración de reuniones periódicas para monitorear el avance de determinados trabajos, y la revisión, por parte de personal especializado en diferentes disciplinas, de las tareas que lo ameriten. Igualmente, es conveniente contemplar el valor de la cultura organizacional como elemento catalizador para la coordinación y coherencia institucional.

Comentario del Auditado

Mediante oficio de fecha 06 de agosto de 2013 el Jefe de la sección Carteras Administradas manifestó en el numeral 7 de dicho oficio lo siguiente:” Listado de activos con requisitos para someterse a subasta. El listado actual referido en el numeral 3, está debidamente estructurado con todas las condiciones para someterse a subasta.”

Comentario del Auditor

El establecimiento de mecanismos de coordinación específicos, incluyendo los de autorización y aprobación de transacciones, constituyen elementos primordiales para la correcta toma de decisiones con respecto al beneficio institucional, respecto al manejo y uso de bienes que pueden perder su valor adquisitivo y convertirse en una pérdida.

Riesgo

El mantener activos sin ser subastados puede originar la existencia de bienes invadidos así como el deterioró de los mismos produciendo gastos en exceso para su restablecimiento.

RECOMENDACIÓN No.15 AL PRESIDENTE EJECUTIVO

Proceder a la mayor brevedad a la subasta de los activos que cumplen con las condiciones para ello, en cumplimiento del marco legal pertinente.

CAPITULO VIII

CAPITULO VIII CONCLUSIONES GENERALES

- 1 La implementación de un adecuado control interno garantiza una estructura organizacional que conlleva un estilo de dirección que guía al personal a un desempeño eficaz y eficiente, en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- 2 En el cumplimiento del Plan operativo se comprobó que a pesar de mostrar la institución un desempeño para el periodo examinado del 2011 al 2012 arriba del 90%, hubo secciones cuyo cumplimiento se mantuvo entre el 70% y 83% siendo entre estas secciones una de las más débiles la sección de Informática y Servicios Generales.
- 3 En cuanto al cumplimiento al marco legal, BANHPROVI mostró debilidad en el acatamiento de lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2011 y 2012 en lo relacionado con el impuesto sobre la renta y la aprobación a la modificación presupuestaria.
- 4 Los diferentes indicadores financieros aplicados al desempeño de la Gestión de BANHPROVI, del período analizado 2011 – 2012, manifiestan un manejo adecuado de los fondos propios de la institución en dicho período; así tenemos que el indicador de Adecuación de Capital se mantiene en niveles que permiten una razonable autonomía financiera en relación a su patrimonio para generar sus propios recursos y no depender de transferencias del Gobierno Central.
- 5 La Mora Crediticia se mantiene en niveles bajos si tomamos en consideración los montos que la institución ha colocado en los diferentes agentes económicos intermediarios, esta situación también permite mantener adecuadas reservas para créditos de dudosa recuperación.
- 6 Las diferentes inversiones realizadas por BANHPROVI son altamente rentables permitiendo a la institución obtener amplios márgenes de rendimiento financiero que le generan recursos frescos a la institución.
- 7 La cartera de Préstamos y Redescuentos que realiza la institución tanto de fondos propios como de los diferentes fideicomisos que administra BANHPROVI, está lo suficientemente diversificada para evitar la pérdida de estos fondos a pesar de las dificultades económicas que atraviesa nuestro país.

Tegucigalpa, MDC 26 de septiembre de 2013

Vilma Nadedja Andara Flores
Jefe de Comisión

Lourdes Marisol Javier
Jefe Departamento de Fiscalización
De Ingresos

Dulce Maria Umanzor
Directora de Fiscalización